



ANIVERSARIO  
ACADEMIA DE CIENCIAS POLICIALES



ISSN 2452-5294 versión impresa  
ISSN 2452-5286 versión en línea

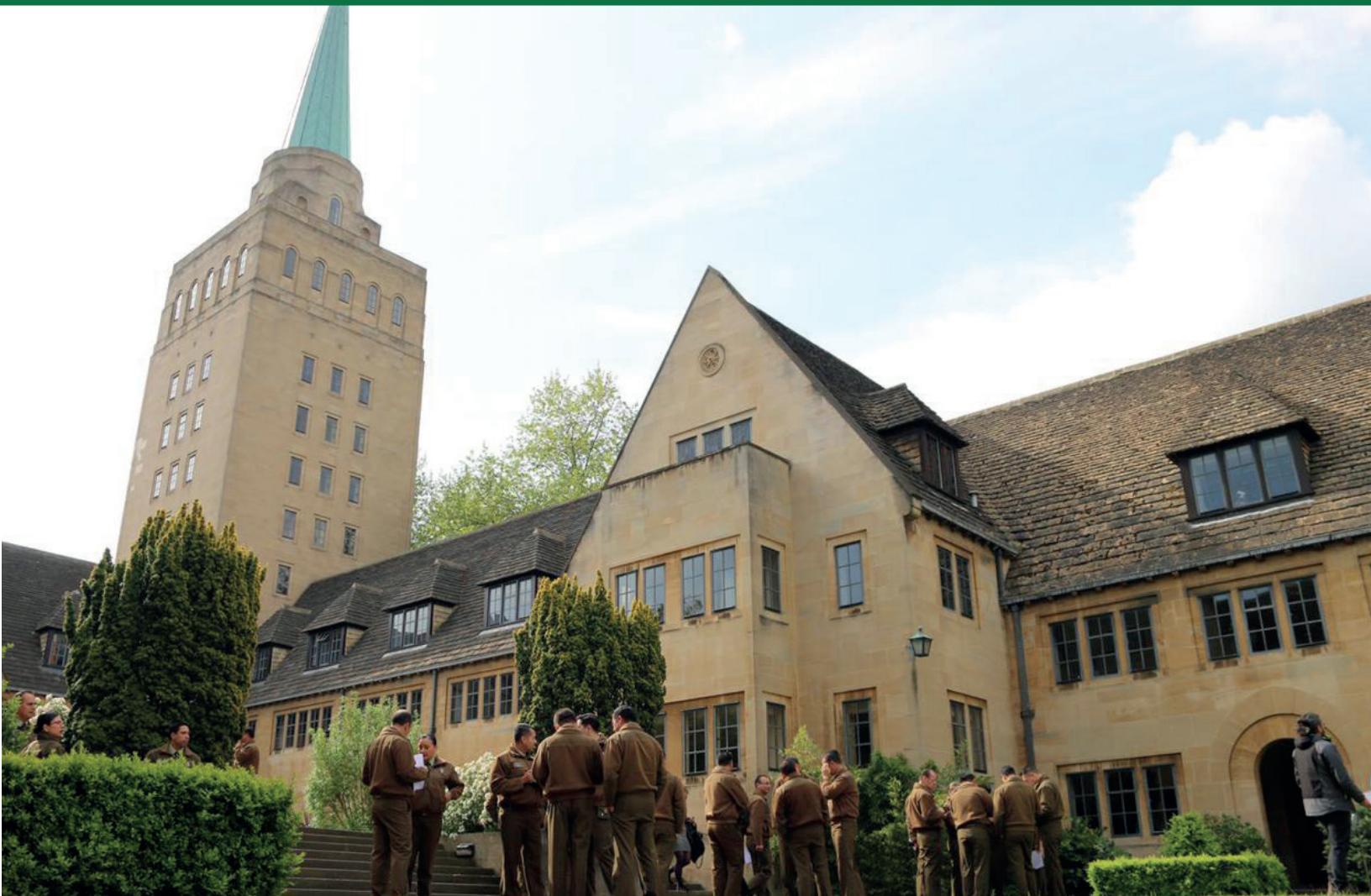


REVISTA

# Academia de Ciencias Policiales

ACADEMIA DE CIENCIAS POLICIALES DE CARABINEROS DE CHILE

Volumen 1 - Número 1  
Junio 2019





## ACADEMIA DE CIENCIAS POLICIALES DE CARABINEROS DE CHILE

La Revista "Academia de Ciencias Policiales" es una publicación de la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile, cuyo objetivo principal es contribuir al desarrollo armónico del conocimiento especializado en materias de seguridad, orden público y de cultura general. Las opiniones expresadas por los autores en sus artículos son de exclusiva y personal responsabilidad. No representan, en forma necesaria, el pensamiento de Carabineros de Chile.

**ISSN: 2452-5294 versión impresa**

**ISSN: 2452-5286 versión en línea**

### Vol. 1 N°1

Registro de Propiedad Intelectual N°147.693.  
Charles Hamilton N°9798, Las Condes, Santiago,  
Chile. Teléfono +56 22 922 1140.





**ANIVERSARIO**  
**ACADEMIA DE CIENCIAS POLICIALES**



***“Buscamos que el Oficial de Carabineros comprenda que, en la tarea de líder, uno no solamente puede parecerlo, sino que debe serlo. Ser un ejemplo entre los subalternos y a través de ese ejemplo efectuar una labor multiplicadora, como debe ser el actuar de todo Carabinero, en beneficio de la sociedad chilena.”***

**CORONEL JUAN ANTONIO MUÑOZ MONTERO • DIRECTOR ACADEMIA DE CIENCIAS POLICIALES  
CARABINEROS DE CHILE**

Los inicios de la ACADEMIA DE CIENCIAS POLICIALES están marcados por un fin noble y elevado; acrecentar los conocimientos de quienes serán en los próximos años los líderes al interior de Carabineros de Chile, y así, el 05 de diciembre de 1939 se dictó el Decreto que dio origen del "Instituto Superior de Carabineros", el primero y hasta ahora único plantel de Educación Superior de la Institución.

De eso ya han pasado 80 años, y esta casa de estudios dependiente de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile, ha acogido en sus aulas a un total 3.965 Oficiales de Carabineros de Chile como también de Policías Extranjeras, agudizando en ellos conocimientos profesionales actualizados, con enfoques estratégicos, para así, convertirlos en líderes ejemplares que promuevan la vocación de servicio como motor impulsor.

Más que una celebración, el cumplir 80 años de vida como plantel, es una oportunidad para transformar esta dicha, en una acentuación de nuestro propósito. Porque así, como la vida misma, Carabineros de Chile también ha enfrentado retos, que nos han agitado, pero no derribado. Pero nuestra vocación de servicio sigue intacta y hoy nos invita a reflexionar sobre el rol de Carabineros en la sociedad, que nos exige progresos. En ese sentido y como Director de este plantel de educación superior, invito a los estudiantes de la Academia de Ciencias Policiales a ser agentes activos del actual proceso de modernización, encabezado por nuestro General Director, Don Mario Alberto Rozas Córdova, donde como próximos líderes, los estudiantes de nuestra querida Academia, tienen la misión de trazar el presente y futuro de nuestra institución, sin jamás perder nuestra esencia.

Esta modernización, la llevamos a cabo en este plantel con la incorporación de personal experto en el área de aseguramiento de la calidad, asesorías académicas, innovación e investigación, como también en el mejoramiento paulatino de nuestras dependencias y en la incorporación de tecnología, entre otros proyectos, que permiten un desarrollo integral del estudiante, con el fin de propiciar la instalación de las competencias declaradas en el perfil de egreso de los futuros líderes de Carabineros de Chile.

Porque así como en 1939, el Decreto que fundó el Instituto Superior de Carabineros argumentó que, "Se hace indispensable la fundación de un Instituto Superior al cual pueden ingresar los miembros más preparados del cuerpo de Carabineros de Chile", es así, que nuestro plantel ha evolucionado en esa dirección, materializando a contar del año 2019, pasantías en prestigiosas casas de estudios a nivel internacional, enfocando el conocimiento en áreas como "Liderazgo Estratégico" y "Alta Dirección Pública en Materias de Seguridad", compromiso que hace imprescindible, trabajar en el mejoramiento continuo de los procesos educacionales.

La presente edición, tiene como objetivo dar un viraje a nuestro antiguo Informativo Académico luego de 54 ediciones y transformarlo, en una revista científica, toda vez que, en los actuales tiempos se hace necesario que nuestro plantel se relacione con el mundo de la investigación, efectuando publicaciones, discusiones y estudios relacionados con nuestro quehacer, a objeto de contribuir académicamente en las ciencias policiales a nivel nacional e internacional.

Buscamos que esta nueva publicación, fortalezca las áreas de innovación académica y vinculación con el medio, al mismo tiempo que logre sintonía con el propósito educativo del plantel, consolidándose como ejes permanentes y sostenibles en la docencia impartida, que propendemos, signifique una apertura de pensamiento y espíritu en los oficiales, para aceptar los nuevos y crecientes desafíos que debemos superar entre todos.

Por ultimo a través de este medio, invito a todos nuestros estudiantes y colaboradores, a continuar con nuestro trabajo académico, fortaleciendo el objetivo estratégico de este plantel de Carabineros de Chile, dentro del marco de valores y principios que conforman nuestra esencia.





# ÍNDICE

1	<b>Características socio-familiares y psicológicas de jóvenes que cometieron delito en la provincia de Buenos Aires, Argentina.</b> Wiese, Renata; Aramayo-Criniti, Adrián Darío; Cálcena, Eugenio; Catanesi, Cecilia; Folino, Jorge.	7-17
2	<b>Protección policial a mujeres víctimas de violencia de pareja: Sistema VioGén.</b> González Álvarez, José Luis; López Ossorio, Juan José.	18-31
3	<b>El tratamiento informativo de las noticias policiales en Chile.</b> Crisóstomo Flores, Paz.	32-47
4	<b>Estilos de Resolución de Conflictos, Estudiantes del Instituto Técnico Policial de Honduras.</b> Landa-Blanco, Miguel; Reyes Flores, Luis Gerardo; Fuentes, Marta; Abate Flores, Cristhian.	48-58
5	<b>Prevención de la violencia en el pololeo. Sexismo Ambivalente y Pensamientos Distorsionados.</b> Valdivia-Devia, Mauricio; Oyanedel, Juan Carlos; Fuentes Araya, Marta; Andrés-Pueyo, Antonio.	59-72
6	<b>Formulación forense de casos.</b> Stephen Hart; Peter Sturmey; Caroline Logan; Mary McMurran.	73-86
7	<b>Aniversario Academia de Cuencias Policiales: 80 Años educando a Oficiales Líderes.</b> Capitán Leonardo Alache Coello; Capitán Marisol Faggioni Griffiths; C.P.R. Periodista Jocelyn Cabrera.	87-108



# 1

## **Características socio-familiares y psicológicas de jóvenes que cometieron delito en la provincia de Buenos Aires, Argentina**

**Wiese, Renata**

Cátedra de Psiquiatría, Facultad de Ciencias Médicas, UNLP, Argentina

**Aramayo-Criniti, Adrián Darío**

IMBICE (CONICET-CIC-UNLP), Argentina

**Cálcena, Eugenio**

IMBICE (CONICET-CIC-UNLP), Argentina

**Catanesi, Cecilia**

IMBICE (CONICET-CIC-UNLP), Argentina

Cátedra de Genética, Facultad de Ciencias Naturales y Museo, UNLP, Argentina

**Folino, Jorge**

Cátedra de Psiquiatría, Facultad de Ciencias Médicas, UNLP, Argentina

Correspondencia Renata Weise e-mail: **koracon09@gmail.com**

## **Socio-family and psychological characteristics of young people who committed crimes in the province of Buenos Aires, Argentina.**

### **RESUMEN**

El conocimiento sobre las vulnerabilidades de los adolescentes argentinos que cometan delitos sería un insumo útil para el diseño de los programas de rehabilitación. El objetivo de esta investigación es describir las dimensiones socio-familiares y psicológicas de jóvenes varones que cometieron delito. Para ello se evaluaron 500 jóvenes internados por orden judicial en el Organismo Provincial del Joven y la Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires, Argentina. Además de los protocolos construidos ad hoc se utilizaron diversos instrumentos: *Psycosocial Maturity Inventory*; *Consideration of Future Consequences Scale*; *Weimberg Adjustment Inventory*; *Barrat Impulsive Scale*; *Resistance of Peer Influences*; *Inventory Callous Unemotional for Teachers*; *Psychopathy Check List Youth Version*. Se encontró que la edad promedio de inicio delictivo fue de 14 años y para el consumo de sustancias de 13,5 años. El 21% tuvo escolaridad primaria incompleta. El 15,2% informó que sus padres abusaban del alcohol, un 24,8% presentó heridas de bala y el 14,2% cicatrices por autolesiones. En cuanto al resultado de los instrumentos, se obtuvieron altos puntajes de impulsividad, rasgos psicopáticos, y alto valor en la suma de trastornos de conducta. En general la población estudiada presenta múltiples de las intervenciones rehabilitadoras vulnerabilidades que son potenciales blancos de las intervenciones rehabilitadoras.

### **PALABRAS CLAVE**

Delito; violencia; adolescencia; conducta impulsiva; comportamiento problemático.

### **ABSTRACT**

Knowledge about the vulnerabilities of Argentine adolescents who commit crimes would be a useful input for the design of rehabilitation programs. The objective of this research is to describe the socio-family and psychological dimensions of young men who committed crimes. To this end, 500 young people interned by judicial order were evaluated in the Provincial Youth and Family Agency of the Ministry of Social Development of the province of Buenos Aires, Argentina. In addition to the protocols built ad hoc, various instruments were used: *Psycosocial Maturity Inventory*; *Consideration of Future Consequences Scale*; *Weimberg Adjustment Inventory*; *Barrat Impulsive Scale*; *Resistance of Peer Influences*; *Inventory Callous Unemotional for Teachers*; *Psychopathy Check List Youth Version*. It was found that the average age of criminal initiation was 14 years and for the substance use of 13.5 years. 21% had incomplete primary schooling. 15.2% reported that their parents abused alcohol, 24.8% had bullet wounds and 14.2% scars from self-harm. As for the outcome of the instruments, high scores of impulsivity, psychopathic traits, and high value were obtained in the sum of behavioral disorders. In general, the studied population presents multiple vulnerabilities that are potential targets of rehabilitative interventions.

### **KEYWORDS**

Crime; violence; adolescence; impulsive behavior; problematic behavior.

## INTRODUCCIÓN

La delincuencia juvenil es un problema de salud pública (Brundtland, 2002), además de ser un problema de seguridad. Debido al gran impacto que tiene en la vida social (Concha-Eastman, 2002), las comunidades y organizaciones promueven la búsqueda de diversas formas de intervención preventiva (World Health Organization, 2015).

La relevancia del problema queda claramente ejemplificada con la dimensión que adquieren los homicidios entre los jóvenes: por año se cometen en todo el mundo 200.000 homicidios entre jóvenes de 10 a 29 años, constituyéndose el homicidio en la cuarta causa de muerte en dicho grupo etario (Organización Mundial de la Salud, OMS, 2016).

La motivación delincuencial y su ejecución son constructos complejos en los que se puede vislumbrar la intervención de múltiples factores, desde los más biológicos hasta los más circunstanciales, además de los cambios estructurales en la sociedad (Vanderschueren & Lunecke, 2004).

La evaluación de los jóvenes que delinquen tradicionalmente se ha focalizado en la comorbilidad con uso de sustancias y en factores medioambientales, tales como vivir en una clase social muy baja o ambiente violento (Frances & Ross, 1999). Otros aportes señalan la relevancia del auto control que se adquiere durante la infancia y el estrés parental - particularmente de la madre, en caso de separación- que obstaculiza la capacidad de educar en forma apropiada (Goottfredson & Hirschi, 1990).

La falta de recursos económicos, un bajo coeficiente intelectual y una crianza de poca calidad se consideran factores de riesgo para el comienzo de la delincuencia, mientras que tener padres y hermanos antisociales y amigos delincuentes, tiene influencia en la continuidad de las actividades delictivas (Farrington, 1992, 1997).

Farrington, Loeber y Berg (2012) categorizaron los factores de riesgo en explicativos y conductuales. Entre los primeros, encontraron un significativo efecto predictivo en la pertenencia a vecindarios desventajados, ser hijo de madres jóvenes y desempleadas, y a la ubicación en un bajo estrato socioeconómico; mientras que entre los segundos, destacaron los antecedentes de suspensión escolar, actitudes prodelictivas, trastornos de conducta, además de delitos y violencia cometida hasta la edad de 14 años. Los autores fundamentan la noción que el homicidio es un evento precedido por una historia de conducta disruptiva, tanto delictiva como no delictiva y especialmente, por el porte de armas de fuego (Farrington et al., 2012).

El conocimiento sobre la delincuencia juvenil es imprescindible a la hora de definir políticas sociales, educativas, sanitarias y decisiones judiciales. Una perspectiva preventiva siempre será la mejor solución y conducirá a resultados de bienestar común y económicos con ventajas inherentes a la sociedad (Atienzo, Baxter, & Kaltenthaler, 2017). Tanto para la prevención primaria como para la secundaria, resulta imprescindible disponer de información sobre las vulnerabilidades y los factores de riesgo que presentan los jóvenes que delinquen, pues son la base sobre la que se define la intervención tendiente a facilitar la desistencia y la integración social.

El presente estudio tiene como objetivo contribuir a obtener ese insumo básico para la planificación preventiva a través de la descripción de una serie de casos de la provincia de Buenos Aires, Argentina en términos de sus antecedentes criminológicos, características socio-familiares y psicológicas. Específicamente, se focaliza en factores que pudieran ser blanco de intervenciones preventivas, tales como la impulsividad, la inmadurez, la resistencia a la influencia de pares y el patrón de comportamiento disocial.

## MÉTODO

Se evaluaron 500 jóvenes varones entre 13 y 21 años de edad ( $M= 17$ ;  $DE = 1,2$ ), internos por orden judicial en instituciones penales pertenecientes al Organismo Provincial del Joven y la Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires, Argentina, durante el período junio de 2015 a septiembre de 2017. Dado que durante el período de estudio la población elegible se modificó frecuentemente por traslados, liberaciones o readmisiones, la muestra no pudo ser obtenida de manera aleatoria ni sistemática. Los 500 participantes conforman el 19,2% de los varones admitidos por primera vez ( $N=2.600$ ) durante ese período.

Para la obtención de datos demográficos, socio-familiares y criminológicos se elaboró un protocolo ad hoc. Los datos se obtuvieron de las entrevistas con los participantes y con miembros del personal institucional -asistentes de minoridad- y de las historias clínicas y expedientes individuales.

Para obtener información de la dimensión psicológica se utilizaron los siguientes instrumentos que fueron traducidos del inglés al español, retraducidos y adaptados en previos estudios por el equipo de investigación de la cátedra de Psiquiatría, Universidad Nacional de La Plata: *Consideration of Future Consequences Scale – CFC-* (Strathman Gleicher, Boninger, & Edwards, 1994); *Psychosocial Maturity Inventory -PSM-* (Cauffman & Steinberg, 2000; Greenberger, Josselson, Knerr, & Knerr, 1975); *el Weinberg Adjustment Inventory -WAI-* (Weinberger & Schwartz, 1990), *Resistance to Peer Influence-RPI-* (Steinberg & Monahan, 2007) y el *Psychopathy Checklist Youth Version -PCL-YV* (Forth, Kosson, & Hare, 2003). Asimismo, se utilizó la versión en español del *Inventory of Callous Unemotional Traits -ICU-* (Frick, 2004) y una versión española de la *Barrat Impulsivity Scale versión 11 -BIS 11* que fuera utilizada en población juvenil española (Esteban & Tabernero, 2011).

La escala CFC (Campagnolo et al., 2016; Campagnolo et al., 2015; León Mayer et al., 2016) consta de 12 ítems con alternativas de respuestas tipo Likert cuyo rango va desde 1 (el ítem no lo describe en absoluto al respondiente) hasta 5 (el ítem lo describe muy bien). Tiene dos sub-escalas, una denominada Consideración de Consecuencias Predominantemente Proximales – CFC-P- y otra denominada Consideración de Consecuencias Predominantemente Distales –CFC-D. Algunos de sus ítems requieren ser revertidos para calcular los puntajes; se interpreta que a mayor puntuación corresponde mayor consideración de futuras consecuencias. Se utilizó la versión en español que en estudios previos mostró buena estabilidad y homogeneidad, aunque los autores expusieron reparos respecto a los indicadores de congruencia interna poco satisfactorios (Cauffman & Steinberg, 2000).

La versión del PSM utilizada fue la breve, de 30 ítems que mostrara consistencia interna de 0,87 en otro estudio (Weinberger & Schwartz, 1990). Se compone de 3 sub-escalas: Confianza en sí mismo, Trabajo e Identidad. Una vez realizada la reversión de determinados ítems, con la suma de los puntajes de cada una de las tres escalas se obtiene la puntuación resumen “Adecuación individual” con un rango de 3-12; puntuaciones más altas indican más responsabilidad en la conducta.

El WAI es un instrumento para medir el ajuste general en adolescentes y las capacidades para contenerse a sí mismo (González et al., 2014; Weinberger & Schwartz, 1990). Tiene 4 sub-escalas denominadas: Control de impulsos, Supresión de agresión, Consideración de los otros y Moderación. Mayores puntajes en cada sub-escala indican mayor control de impulsos, mayor moderación y consideración de los demás. La consistencia interna para las sub-escalas presenta valores entre 0,69 y 0,89 (Frick, 2004).

El RPI (Steinberg & Monahan, 2007), es un cuestionario que le presenta al evaluado una serie de 10 pares de frases. Al entrevistado se le pide que elija la frase que mejor le describe y, una vez que lo hizo, se le pregunta si es realmente verdadera para él la descripción o parcialmente verdadera. Las respuestas se codifican en una escala de cuatro puntos que abarcan el rango de realmente verdadero para uno de los descriptores hasta realmente verdadero del otro descriptor. Luego de revertir el puntaje de tres de los ítems se suman los puntajes de las respuestas válidas y se divide por el número de ítems válidos. Los puntajes mayores indican mayor resistencia del sujeto a las influencias de los pares. Los autores de la investigación original informaron adecuada congruencia interna estimada en cuatro muestras (Steinberg & Monahan, 2007).

El ICU es un instrumento diseñado para obtener información relacionada con los rasgos de insensibilidad y afecto superficial; tiene tres sub-escalas denominadas insensibilidad, indiferencia y afecto superficial, con versiones de autoevaluación y heteroevaluación realizado por padres y maestros (Berg et al., 2013; Kimonis, Frick, Munoz, & Aucoin, 2008; Kimonis, Branch, Hagman, Graham, & Miller, 2013; Roose, Bittebier, Decoene, Claes, & Frick, 2009) disponible en diversos idiomas. En este caso se utilizó la versión en español completada por el maestro. El instrumento cuenta con numerosas evidencias que dan cuenta de su confiabilidad y validez (Berg et al., 2013; Kimonis et al., 2008, 2013; Roose et al., 2009). Mayor puntuación indica mayor presencia de los rasgos anómalos.

La BIS 11 es una escala para medir impulsividad originalmente desarrollada por Barrat (Barratt, 1994). En Argentina se cuenta con una versión que se utilizó para explorar su validez en población carcelaria de adultos (Folino, Escobar-Córdoba, & Castillo, 2006) pero en el presente estudio se utilizó una versión en español adaptada para adolescentes (Esteban & Tabernero, 2011), la cual consta de tres sub escalas denominadas Atencional, Cognitiva y Motora. El mayor puntaje indica mayor impulsividad.

El PCL-YV (Forth et al., 2003; Kosson et al., 2013) es un instrumento para evaluar rasgos psicopáticos en jóvenes cuya utilidad es sostenida por evidencias provenientes de Norteamérica y Europa (Dillard, Salekin, Barker, & Grimes, 2013; Fink, Tant, Tremba, & Kiehl, 2012; Gretton, Hare, & Catchpole, 2004; Sevecke, Krischer, Walger, Lehmkuhl, & Flechtnner, 2007) y de Latinoamérica (Folino, Lescano, & Sánchez-Wilde, 2012; León-Mayer & Zúñiga, 2012). A mayor puntuación de la escala, corresponde mayor presencia de rasgos psicopáticos.

En cuanto a la estrategia analítica, las variables categóricas se describieron en términos de porcentajes y las variables de razón e intervalares, se describieron en términos de medidas de tendencia central. El tipo de distribución se revisó con la prueba de Kolmogorov-Smirnov Test.

El resguardo ético, se sustenta en las características de este estudio, el diseño observacional y la información se ofrece en términos estadísticos, asegurando el anonimato de los participantes. Independientemente de ello, la investigación se ajustó a la Declaración de Helsinki del año 2003 y su enmienda en la 64° Asamblea General en Fortaleza del 2013, cumpliendo con la ley 25.326 de Protección de Datos Personales de la República Argentina.

El proyecto y el formulario de consentimiento fueron aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata y el Comité de Bioética en investigaciones biomédicas del Instituto Multidisciplinario de Biología Celular, IMBICE, dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, CONICET.

## RESULTADOS

### Dimensión criminológica y socio-familiar

Los delitos que motivaron la actual internación de los participantes fueron muy severos (Tabla 1).

**Tabla 1.** Distribución del delito motivante de internación.

	Frecuencia	Porcentaje
Robo calificado	101	20,2
Robo calificado reiterado	196	39,2
Tentativa de homicidio	50	10,0
Homicidio	130	26,0
Homicidio reiterado	15	3,0
Violación	8	1,6
Total	500	100

La mayoría de la población estudiada tenía educación de baja calidad. El 3,2% era analfabeto y el 21,4% presentaba escolaridad primaria incompleta. Respecto a la actividad laboral de los padres, el 25,6% de los jóvenes informó desconocerla y el 30,2% que trabajaban en actividades no calificadas. En relación a la ocupación de la madre, el 37,0% informó que se encontraba desempleada y otro 37,2% tenía actividades no calificadas.

En lo concerniente a abuso de sustancias, el 15,2% informó que los padres tenían problemas con el alcohol y que el 4% con otras sustancias. El 63,2% de los jóvenes no había convivido con el padre y el 21,4% no había convivido con la madre hasta los 16 años o hasta su edad actual, si era menor de 16.

A pesar de la juventud de los participantes, el 29,6 % informó haber convivido en pareja y el 19,8% tener hijos. El 31,2% de la población estudiada refirió haber tenido familiares de primer grado presos (padre, madre, hermanos) y el 31%, familiares de 2º grado presos.

Los jóvenes manifestaron que el primer delito y el primer consumo de drogas se produjo a edades tempranas ( $M=14$  años;  $DE=1,22$  y  $M=13,5$  años;  $DE=1,2$  respectivamente). El 19,6% tuvo una o más fugas de institutos y el 12% tuvo por lo menos un fracaso durante liberación o alta bajo supervisión. El 24,8% de los participantes tenía heridas de bala y el 14,2 % cicatrices por autolesiones.

### Dimensión psicológica

En la Tabla 2 se exponen los estadísticos descriptivos para cada uno de los indicadores informados de la dimensión psicológica. Dado que la distribución de todas esas variables difirió significativamente de la normal y, además, no se dispone de estudios latinoamericanos para cotejar los resultados obtenidos, en la tabla se exponen, entre otros estadísticos, los valores de la Mediana y del Mínimo y del Máximo posible a los efectos de ilustrar que gran parte de los participantes se ubican en preocupantes niveles de vulnerabilidad en algunos de los constructos medidos. De esa manera, por ejemplo, puede vislumbrarse en los estadísticos que la mitad de la muestra obtuvo, considerando el rango posible, altos puntajes de impulsividad -BIS 11- y de rasgos psicopáticos -PCL:YV-, como también altos valores en la suma de trastornos de conducta. En cambio, el resultado con el RPI, el cual a mayor puntaje indica mayor resistencia a la influencia de los pares, muestra que esta característica no sería un problema para gran parte de los jóvenes evaluados.

**Tabla 2.** Indicadores de la Dimensión Psicológica

	Mín.	Máx.	M	DE	Md	K-S (a)	Mín. posible	Máx. posible
CFC inmediata	7	33	15.7	7.6	15	**	7	35
CFC distal	5	25	13.5	6	14	**	5	25
CFC total	12	57	29.2	13.1	30	**	12	60
WAI Control de impulsos	1	5	2.9	0.8	3	**	1	5
WAI Moderación	1	4.7	2.8	0.8	2.73	**	1	5
WAI Supresión de agresión	1	5	2.6	1	2.43	**	1	5
WAI Consideración de los otros	1	5	2.2	1.2	2	**	1	5
BIS 11 Atencional	9	45	28.2	6.5	29	**	9	45
BIS 11 Cognitiva	6	28	15.9	3.1	16	**	6	30
BIS 11 Motora	10	36	18.3	4	18	**	8	40
BIS 11 Total	36	99	62.4	9.4	62	*	23	115
PSM Confianza en sí mismo	1	3	2	0.4	2	**	1	4
PSM Trabajo	1	3.1	2.3	0.4	2.3	**	1	4
PSM Identidad	1	3	2.2	0.4	2.2	**	1	4
PSM Adecuación ind.	3.9	8.7	6.5	0.9	6.5	**	3	12
RPI	1.00	4	3.2	0.5	3.4	**	1	4
ICU Insensibilidad	1	28	13.7	4.9	15	**	0	33
ICU Despreocupación	2	24	15.4	3	15	**	0	24
ICU Afecto superficial	0	15	7.1	2.3	7	**	0	15
Suma de Trastornos de Conducta	0	14	8.4	3.5	9	**	0	15
PCL:YV Total	0	38	25.3	7.4	27	**	0	40
PCL:YV Factor 1 Interpersonal	0	8	6.3	2.2	7	**	0	8
PCL:YV Factor 2 Afectivo	0	8	5.6	2.1	6	**	0	8
PCL:YV Factor 3 Estilo de vida	0	10	8.4	2.3	10	**	0	10
PCL:YV Factor 4 Antisocial	0	10	4.3	1.9	4	**	0	10

Mín.=Mínimo; Máx.=Máximo; M=Media; DE=Desviación estandar; Md=Mediana

Nota. N= 500. (a) prueba de Kolmogorov-Smirnov. \*: p&lt; 0,05. \*\*: p &lt; 0,001

## DISCUSIÓN

El objetivo de este estudio fue describir antecedentes criminológicos, características socio-familiares y psicológicas de jóvenes varones entre 13 y 21 años de edad ( $M=17$ ;  $DE=1,2$ ) que estaban internados por orden judicial en instituciones penales de la provincia de Buenos Aires, Argentina. Si bien se contaba con antecedentes que habían puesto de manifiesto diversas vulnerabilidades socio-familiares y alta prevalencia de rasgos psicopáticos y abuso de sustancia (Folino, Domenech, Gutierrez, & Lescano, 2009; Wiese, & Folino, 2009), el presente estudio hace un aporte original pues incluye, por primera vez en la región, la exploración sistemática de constructos relacionados con la inmadurez, la impulsividad, la resistencia a la influencia de pares, entre otros indicadores de patrón del comportamiento disocial.

Los hallazgos ratifican previos informes que señalan que, mayoritariamente, estos jóvenes provienen de medios socio-familiares con notables deficiencias: familias desorganizadas, con poca capacitación familiar de los padres, frecuente abuso de alcohol y presencia de familiares con condenas penales. A tal entorno desfavorable se le agregan las trayectorias de los jóvenes, marcadas por el comienzo temprano

en comportamientos disociales y experiencias traumáticas indicadas por la alta frecuencia de heridas de bala, autolesiones y desajustes a las medidas reguladoras institucionales, como ocurre con las fugas y las fallas en los períodos de liberación supervisada.

Esta imagen de población adolescente con gran vulnerabilidad socio-familiar genera desafíos preventivos que exceden las potencialidades de las instituciones donde están actualmente alojados, requiriéndose de intervenciones más amplias basadas en políticas sociales integrales. Por el contrario, las diversas características psicológicas y del comportamiento -teóricamente relevantes por su asociación con la práctica delictiva- que se identificaron en este estudio, debieran ser blancos pertinentes para las intervenciones preventivas institucionales.

Los hallazgos indican que gran parte de estos jóvenes tiene impulsividad, inmadurez y escasa escolaridad, características potencialmente modificables por diferentes tipos de intervención (Dmitrieva, Monahan, Cauffman, & Steinberg, 2012). Algunas de estas particularidades son dinámicas y pueden mejorar a través del proceso madurativo acompañado por el suministro de un contexto organizador y enriquecedor de la experiencia, lo que puede ser suministrado por instituciones adecuadamente provistas u otros dispositivos comunitarios sucedáneos. Esas experiencias pueden ir modificando la visión del mundo adolescente y posibilitando el éxito de las sanciones legales (Schubert, Mulvey, & Pitzer, 2016).

La alta prevalencia de rasgos psicopáticos, podría dificultar su involucramiento en responsabilidades compartidas, así como en el desarrollo de vínculos con pares y el personal técnico y, entonces, ensombrecer el pronóstico de la intervención. Pero eso no anula la necesidad y conveniencia de su evaluación. Su desconocimiento de ninguna manera auguraría la mejoría del pronóstico. Por el contrario, al margen que pueda instrumentarse algún programa específico para aquellos con rasgos más marcados, la adecuada evaluación permite verificar a quienes no tienen ese perfil, pudiendo beneficiarse más fácilmente de otro tipo de programa, y así orientar la implementación de acciones más personalizadas (Folino & León-Mayer, 2011).

La discusión que se plantea a partir de estos hallazgos no trata de promover una ingenua perspectiva de voluntarismo y excesivo optimismo. La discusión pretende resaltar que es posible estudiar sistemáticamente a estos jóvenes, verificar técnicamente las necesidades de intervención prioritaria y los rangos de potenciales respondedores para, finalmente, poder diseñar y aplicar los programas pertinentes (Andrews, Bonta, & Wormith, 2006). De otra manera, poca razonabilidad y mucha restricción, serán los únicos rasgos distinguibles del sistema.

Este estudio tiene limitaciones. Varios de los instrumentos fueron novedosamente utilizados en Latinoamérica y, por lo tanto, sus resultados deben ser considerados con cautela y como estímulo para futuros estudios que contribuyan a establecer su confiabilidad y validez, además de sus normas en la medida de lo posible. Si bien la utilización de diversas fuentes de información puede haber tenido efecto compensador, parte de los datos obtenidos son auto informados y, por lo tanto, posibles fuentes de distorsión por sesgos de memoria o deseabilidad social. Entre las fortalezas se destaca la amplitud de la muestra y la variabilidad instrumental, tendiente a captar los polifacéticos constructos pertinentes al desarrollo psicológico.

Los autores aspiran a que, en estas épocas con amplias presiones sociales para lograr seguridad pública, este tipo de estudios ofrezcan insumos para el diseño de intervenciones que trasciendan lo punitivo.

**Financiamiento:** Fondos propios.

**Conflictos de interés:** Los autores de este artículo declaran que no tienen ningún conflicto de interés.

**Recibido:** 26 de abril de 2019

**Aprobado:** 25 de mayo de 2019

## REFERENCIAS

- Andrews, D. A., Bonta, J., & Wormith, J. S. (2006). The recent past and near future of risk and/or need assessment. *Crime & Delinquency*, 52(1), 7-27. Doi: 10.1177/ 0011128705281756.
- Atienzo, E., Baxter, S., Kaltenthaler, E. (2017). Interventions to prevent youth violence in Latin America: a systematic review. *International journal of public health*, 62(1), 15-29. Doi: 10.1007/s00038-016-0909-6.
- Barratt, E. S. (1994). Impulsiveness and Aggression. In J. Monahan & H. J. Steadman (Eds.), *Violence and mental disorders - Developments in risk assessment* (pp. 61-79). Chicago: The University of Chicago Press.
- Berg, J. M., Lilienfeld, S. O., Reddy, S. D., Latzman, R. D., Roose, A., Craighead, L. W., ... Raison, C. L. (2013). The Inventory of Callous and Unemotional Traits: a construct-validational analysis in an at-risk sample. *Assessment*, 20(5), 532-544. Doi:10.1177/1073191112474338.
- Brundtland, G.H. (2002). Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Organización Mundial de la Salud OMS. Recuperado de: [https://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/es/summary\\_es.pdf](https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf).
- Campagnolo, L., Delucchi, G., Iseas, C., Kelley, S., Goldstein, N. E. S., Leon-Mayer, E., Folino, J. (2015). Exploración de un constructo relevante para la salud: la consideración de futuras consecuencias. *Revista de La Facultad de Ciencias Médicas Tercera Epoca*, 5(2), 1-5.
- Campagnolo, L., Delucchi, G., Kelley, S., Goldstein, N. E. S., Leon-Mayer, E., & Folino, J. O. (2016). Confiabilidad de la escala Consideración de futuras consecuencias y correlato con tabaquismo y rendimiento académico. *Revista de La Facultad de Ciencias Médicas Tercera Epoca*, 6(2), 1-8.
- Cauffman, E., & Steinberg, L. (2000). (Im) maturity of judgment in adolescence: why adolescents may be less culpable than adults. *Behavioral Sciences & the Law*, 18(6), 741-760.
- Concha-Eastman, A. (2002). Impacto social y económico de la violencia en las Américas. *Biomédica Instituto Nacional de Salud*, 22, 347-61.
- Dillard, C. L., Salekin, R. T., Barker, E. D., & Grimes, R. D. (2013). Psychopathy in adolescent offenders: an item response theory study of the antisocial process screening device-self report and the Psychopathy Checklist: Youth Version. *Personality Disorders*, 4(2), 101-120.
- Dmitrieva, J., Monahan, K. C., Cauffman, E., & Steinberg, L. (2012). Arrested development: The effects of incarceration on the development of psychosocial maturity. *Development and Psychopathology*, 24(3), 1073-1090. Doi: 10.1017/S0954579412000545
- Esteban, A., & Tabernero, C. (2011). Relationship between impulsiveness and deviant behavior among adolescents in the classroom: age and sex differences. *Psychological Reports*, 109(3), 703-717. Doi: 10.2466/02.07.09.PRO.109.6.703-717
- Farrington, D. (1997). Human Development and criminal careers. En: M. Maguire, Morgan & Reiner (Eds). *The Oxford Handbook of Criminology* (pp. 361-408). Oxford, Clarendon Press.
- Farrington, D. (1992). Implicaciones de la investigación sobre carreras delictivas para la prevención de la delincuencia. En V. Garrido & L. Montoro (Eds). *La reeducación del delincuente juvenil: los programas del éxito* (pp. 127-154). Valencia, Tirant lo Blanch.
- Farrington, D. P., Loeber, R., & Berg, M. T. (2012). Young Men Who Kill: A Prospective Longitudinal Examination From Childhood. *Homicide Studies*, 16(2), 99-128. Doi: 10.1177/1088767912439398
- Fink, B. C., Tant, A. S., Tremba, K., & Kiehl, K. A. (2012). Assessment of psychopathic traits in an incarcerated adolescent sample: A methodological comparison. *Journal of abnormal child psychology*, 40(6), 971-986.
- Folino, J. O., Escobar-Córdoba, F., & Castillo, J. L. (2006). Exploración de la validez de la escala de impulsividad de Barratt (BIS 11) en población carcelaria argentina. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 35, 132-48.
- Folino, J. O., Domenech, E., Gutierrez, M. A., & Lescano, M. J. (2009). Delincuencia infanto juvenil y el sistema judicial en la provincia de Buenos Aires, Argentina. *Vertex Revista Argentina de Psiquiatría*, 20, 26-34.
- Folino, J. O. & León-Mayer, E. (2011). Juvenile offenders assessment. *Current Opinion in Psychiatry*, 24, 436-441.
- Folino, J. O., Lescano, M. J., & Sánchez-Wilde, A. (2012). Sistema de justicia juvenil en la provincia de Buenos Aires y métodos de evaluación. *Universitas Psychologica*, 11(4), 1065-1079.

- Forth, A., Kosson, D., & Hare, R. (2003). *Hare Psychopathy Checklist Youth Version - Technical Manual*. Toronto: Multi-Health Systems.
- Frances A. & Ross R. (1999). DSM IV. *Estudio de Casos. Guía Clínica para el Diagnóstico Diferencial*. Barcelona, Ediciones Masson.
- Frick, P. J. (2004). *Inventory of Callous and Unemotional Traits*. New Orleans, LA: Unpublished rating scale, University of New Orleans. Recuperado de: <http://labs.uno.edu/developmental-psychopathology/ICU.html>.
- González, T. R., Enríquez-Hernández, C. B., Pozo, M. del R. H., Montalvo, M. E. R., Castillo, R. L., Sánchez, Y. E., ... Larralde, C. (2014). Validation of the Mexican version of the weinberger adjustment inventory (WAI). *Salud Mental*, 37(3), 241–246.
- Goodefredson M. R. & Hirschi, T. (1990). *A general theory of crime*. Stanford, Stanford University Press.
- Greenberger, E., Josselson, R., Knerr, C., & Knerr, B. (1975). The measurement and structure of psychosocial maturity. *Journal of Youth and Adolescence*, 4(2), 127–143. Doi: 10.1007/BF01537437.
- Gretton, H. M., Hare, R. D., & Catchpole, R. E. (2004). Psychopathy and Offending From Adolescence to Adulthood: A 10-Year Follow-Up. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 72(4), 636–645.
- Kimonis, E. R., Branch, J., Hagman, B., Graham, N., & Miller, C. (2013). The Psychometric Properties of the Inventory of Callous-unemotional Traits in an Undergraduate Sample. *Psychological Assessment*, 25(1), 84–93.
- Kimonis, E. R., Frick, P. J., Munoz, L. C., & Aucoin, K. J. (2008). Callous-unemotional traits and the emotional processing of distress cues in detained boys: testing the moderating role of aggression, exposure to community violence, and histories of abuse. *Development and Psychopathology*, 20(2), 569–589. Doi: 10.1017/s095457940800028x
- Kosson, D. S., Neumann, C. S., Forth, A. E., Salekin, R. T., Hare, R. D., Krischer, M. K., & Sevecke, K. (2013). Factor structure of the Hare Psychopathy Checklist: Youth Version (PCL:YV) in adolescent females. *Psychological Assessment*, 25(1), 71–83. Doi: 10.1037/a0028986
- León, E. M., Iseas, C., Campagnolo, L., Elias, C., Del, B. C., Delucchi, G., ... & Folino, J. (2016). The assessment of competence to stand trial in juveniles. *Vertex* 27(125), 11-21.
- León-Mayer, E. & Zúñiga, D. (2012). Características psicopáticas en la adolescencia : sistematización teórica. *Universitas Psychologica*, 11(4), 1197–1207.
- Organización Mundial de la Salud, OMS. (2016). Temas de Salud / Violencia Juvenil. Recuperado de: <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/youth-violence>.
- Roose, A., Bijtebier, P., Decoene, S., Claes, L., & Frick, P. J. (2009). Assessing the affective features of psychopathy in adolescence: a further validation of the inventory of callous and unemotional traits. *Assessment*, 17(1), 44–57.
- Schubert, C. A., Mulvey, E. P., & Pitzer, L. (2016). Differentiating serious adolescent offenders who exit the justice system from those who do not. *Criminology*, 54(1), 56–85. Doi: 10.1111/1745-9125.12098
- Sevecke, K., Krischer, M., Walger, P., Lehmkuhl, G., & Flechtner, H. (2007). Assessing psychopathic personality disorders for legal procedures for using a version for adolescents of Hare's revised checklist. *Der Nervenarzt*, 78(5), 552–559. Doi: 10.1007/s00115-005-1999-1.
- Steinberg, L., & Monahan, K. C. (2007). Age differences in resistance to peer influence. *Developmental Psychology*, 43(6), 1531–1543. Doi: 10.1037/0012-1649.43.6.1531.
- Strathman, A., Gleicher, F., Boninger, D., & Edwards, C. (1994). The consideration of future consequences: Weighing immediate and distant outcomes of behavior. *Journal of Personality and Social Psychology*, 66, 742–752.
- Vanderschueren, F & Lunecke, A. (2004) *Prevención de la delincuencia juvenil*. Santiago. Editorial Universidad Alberto Hurtado.
- Weinberger, D. A., & Schwartz, G. E. (1990). Distress and Restraint as Superordinate Dimensions of Self-Reported Adjustment: A Typological Perspective. *Journal of Personality*, 58(2), 381–417. Doi: 10.1111/j.1467-6494.1990.tb00235.x
- Wiese, R., & Folino, J. (2009). Jóvenes homicidas: estudio de rasgos distintivos con jóvenes que han cometido otro tipo de delitos en la Provincia de Buenos Aires, Argentina. *Vertex Revista Argentina de Psiquiatría*, 20(83), 16-23.
- World Health Organization. (2015). Preventing youth violence: an overview of evidence. Recuperado de: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/181008/9789241509251-por.pdf>



# 2

## **Protección policial a mujeres víctimas de violencia de pareja: Sistema VioGén**

**González Álvarez, José Luis**

Teniente Coronel de la Guardia Civil

Doctor en Psicología. Jefe de Área de Estudios y Formación Gabinete de Coordinación y Estudios Secretaría de Estado de Seguridad Ministerio del Interior de España

**López Ossorio, Juan José**

Facultativo psicólogo de la Policía Nacional

Doctor en Psicología. Jefe de Área de Violencia de Género Gabinete de Coordinación y Estudios Secretaría de Estado de Seguridad Ministerio del Interior de España

Correspondencia José Luis González e-mail: [jlga@interior.es](mailto:jlga@interior.es)

## RESUMEN

Para luchar contra la violencia de pareja en España, en 2007 se implementó una aplicación informática gubernamental y de ámbito nacional, denominada “Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género” (Sistema VioGén). Su finalidad es ayudar a coordinar las actuaciones de los profesionales públicos implicados en el seguimiento, asistencia y protección de las mujeres maltratadas y de los hijos que estén a su cargo. Las funcionalidades policiales del Sistema VioGén son las más desarrolladas, siendo la “valoración policial del riesgo de que se produzca nueva violencia” una de las principales, para lo cual se han construido y validado dos instrumentos propios, automatizados y actariales (VPR y VPER), con los que ya se han realizado más de tres millones de valoraciones. Una vez valorado el riesgo, se inicia un proceso de gestión de ese riesgo para evitar la violencia pronosticada, aplicándose medidas de protección de las víctimas por parte de los agentes policiales, y diseñando planes de seguridad personalizados para las víctimas y los menores de edad a su cargo. En este trabajo se explican los fundamentos y desarrollo de todo este protocolo de valoración y de protección, que recientemente se ha actualizado hasta la versión 5.0.

## PALABRAS CLAVE

Sistema VioGén; violencia de género; violencia contra la pareja; VPR; VPER.

## Police protection for women victims of intimate partner violence: VioGén system

## ABSTRACT

To combat gender-based violence in Spain, a national governmental software system called Comprehensive Monitoring System in cases of Gender Violence (VioGén System), was implemented in 2007. Its purpose is to help coordinate the public services' interventions in the follow-up, assistance and protection of mistreated women and children in their charge. The functionality of the VioGén System is the most highly developed, with “police risk-assessment of reoffending” being one its main principles. For this purpose, two actuarial and automatic questionnaires (VPR and VPER) have been created and approved, with which more than three million assessments have been conducted. Once the risk-assessment has been carried out, a risk management process is initiated. This process sees law enforcement agents focus on the prevention of reoffending by implementing personalised protection measures for victims, and designing personalised security plans for victims and minors in their charge. This research explains the foundation and development of this assessment and protection protocol, recently updated to version 5.0.

## KEYWORDS

VioGén System; gender violence; intimate partner violence; VPR; VPER.

## INTRODUCCIÓN

La Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Resolución 48/104, 20 de diciembre de 1993), ratificada en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Beijing, 1995), sentó las bases para que, hoy en día, ningún país desarrollado dude de que la violencia contra la mujer ha venido siendo habitual a lo largo de la historia, y que es completamente inaceptable. El Comité de Ministros del Consejo de Europa adoptó en 2011 la Convención del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, más conocido por Convenio de Estambul. Un instrumento jurídico vinculante en el ámbito europeo, ratificado ya por 46 estados, comprometidos a prevenir e introducir en sus ordenamientos jurídicos como delitos todas las formas de violencia contra la mujer: la violencia física, psicológica y sexual; la mutilación genital femenina; el matrimonio forzado; el acoso; el aborto forzado; y la esterilización forzada. Debiendo condenarse cualquier práctica violenta contra la mujer sin que se vea atenuada por ninguna de las tradiciones culturales.

Una de las formas de violencia contra la mujer más preocupante es la violencia contra la pareja (VCP), por cuanto se produce en un entorno en el que más seguridad y protección debería existir. Definida por la OMS (2006) como “la gama de actos coercitivos sexuales, psicológicos y físicos cometidos contra mujeres adultas y adolescentes por parte de su pareja íntima masculina habitual o formal”, la VCP se considera un problema grave de salud pública y una violación de los derechos humanos, y al estudiar su prevalencia se encuentra que una de cada tres mujeres en todo el mundo informa haber sufrido alguna forma de violencia física y/o sexual por parte de su pareja. Además de que un 38% de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja (OMS, 2016).

En el ordenamiento jurídico español, la VCP ha recibido especial atención en los últimos años, llegándose a calificar como Violencia de Género, al definirse en el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, como “la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”. Esta misma Ley afirmó que “la violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como símbolo más brutal de la desigualdad existente

en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas por sus agresores carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión”. Esta premisa guía las actuaciones llevadas a cabo para hacer frente a este fenómeno; actuaciones que abarcan tanto los aspectos preventivos, educativos, sociales y asistenciales, como los de atención posterior a las víctimas. Más recientemente, la mayor prueba de que en España hay mucha preocupación por la VCP se encuentra en que en 2017 se llegó a un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género de la XII Legislatura, el segundo de la democracia después del terrorismo.

Sin embargo, esta conceptualización jurídica tan enfocada a la cuestión del género no debe confundir a los profesionales implicados en la lucha contra la violencia sobre la mujer. Efectivamente hay hombres con sesgos cognitivos de género que se consideran superiores a las mujeres (machismo), y que para mantener o imponer esa superioridad recurren a una violencia estructural, con un patrón de conductas generalmente reiterativo que incluye diferentes actos de violencia, los cuales pueden extenderse en el tiempo de manera cíclica y crónica. Este proceso puede ser de mayor o menor duración e intensidad, produciéndose una serie de conductas por parte del agresor con la finalidad de ejercer el control sobre la víctima. Todo ello facilitado, en algunos casos, por lo que Leonor Walker llamó ya en 1989 “el ciclo de la violencia”, patrón repetitivo donde se conectan tres fases. La primera sería la “fase de acumulación de tensión”, en la que la mujer percibe la irritabilidad de su pareja por lo que, en muchos casos, intenta rebajar esa tensión haciendo todo lo posible para no molestarle, pero sin embargo, no logrando controlar la situación. La segunda fase es la de “explosión violenta”, que se caracteriza por la pérdida de control del hombre, produciéndose la agresión, ya sea física, psicológica, sexual o una combinación de ellas. Despues de la agresión, el hombre puede sentir arrepentimiento y vergüenza, entrando en la “fase de luna de miel”, caracterizada por un elenco de conductas del agresor destinadas a reconquistar a su pareja con mensajes culpabilizadores que también pretenden responsabilizar a la víctima de su ira. Desde que comienza el proceso hasta que se llega al maltrato psicológico más grave, al físico o al sexual, la víctima se siente sola, avergonzada, con sentimientos de culpabilidad y totalmente dependiente de su pareja, haciendo más difícil pedir auxilio y/o denunciar (Walker, 2012).

Este enfoque teórico pretende aportar un modelo explicativo de la violencia de género en la pareja, si bien en la práctica resulta algo estereotipado y no

recoge otras posibilidades. Por ejemplo, también hay hombres que ejercen violencia puntual o situacional contra sus parejas mujeres con otras motivaciones: lucro, venganza, conseguir algún tipo de beneficio personal, la mediada por trastornos mentales o abuso de sustancias tóxicas, entre otras. Una violencia generalmente resultante de una pésima gestión de los conflictos interpersonales domésticos cotidianos, que lejos de resolverse a través de una negociación sosegada cristalizan en episodios de violencia que no siempre están conectados y cuyo perpetrador no siempre es el hombre.

En suma, no conviene confundir una forma específica de violencia sobre la mujer con las diferentes posibilidades que en la práctica describen un fenómeno complejo en su etiología y expresión. De esta forma, no toda la violencia contra la mujer es por el hecho de que sea mujer y motivada por sesgos machistas. Para este análisis se precisan de la conexión sinérgica de explicaciones individuales, sociales y ambientales de la violencia que no necesariamente contribuyen a la génesis delictiva por igual. El modelo etiológico, empleando un enfoque didáctico, se puede expresar a partir de cuatro anillos semi solapados de la violencia: a) el más general, en el que la mujer puede ser víctima de cualquier tipo delictivo a cuenta de cualquier persona (por ejemplo, un desconocido que le roba el vehículo o el monedero); b) uno más específico, en el que puede ser víctima de un hombre (conocido o desconocido) por el hecho de ser mujer (como la violencia sexual, o la ablación genital), generalmente mediando sesgos de género machistas (violencia de género); c) otro más específico todavía, cuando esa violencia debida al género se produce a cargo del hombre en el ámbito de las relaciones de pareja, un fenómeno complejo, con gran variedad de componentes que configuran diferentes patrones de conductas violentas y coercitivas; y d) el que se produce en el ámbito de la pareja, pero sin que existan sesgos de género.

En lo que afecta a la actividad policial, ya sea con finalidad preventiva (evitar delitos) o reactiva (investigarlos una vez ocurridos), no cabe duda de que los agentes deben saber atender a todos esos tipos, no solo a alguno de ellos, lo cual requiere especialización. Máxime porque los casos de VCP y los delitos sexuales presentan la singularidad de que las víctimas no suelen denunciar. En España los datos de la última Macroencuesta de Violencia Contra la Mujer (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2015) revelan que la policía solo recibe denuncias por VCP en el 26,83% de los casos, debido a múltiples motivos: las víctimas minimizan los hechos, temen las represalias de los agresores, sienten vergüenza y no quieren que nadie sepa lo ocurrido, se sienten culpables, no cuentan con recursos propios, etc. Queda claro que estas víctimas no son como otras: no es lo mismo denunciar a quien

roba una bicicleta o en una vivienda, que a una persona de la que se estuvo (o aún se está) enamorada, y con la que se ha compartido vida íntima, que incluso es y será siempre el padre de los hijos en común, habiéndose realizado por tanto una gran inversión personal y emocional. De ahí que se denuncie solo cuando la situación es insostenible, y que exista una amplia cifra negra (el 75% de los casos de VCP en España), que se irá reduciendo conforme las Instituciones sigan trabajando para ganarse la confianza de las víctimas en que recibirán la ayuda adecuada si lo comunican. De ser así, no deberá sorprender que la cantidad de denuncias crezca, no porque se incremente la prevalencia, sino por la reducción de la cifra negra.

Una de las Instituciones públicas españolas más implicadas en la lucha contra la VCP es la policía, puesto que ya en 1986 la Policía Nacional creó sus unidades especializadas: el Servicio de Atención a la Mujer, formado por agentes expertos, muchos femeninos. Con el tiempo esas unidades fueron perfeccionándose, apareciendo en 1988 el Servicio de Atención a la Familia; en 2003 las Unidades de Prevención, Asistencia y Protección; y en 2015 la actual Unidad Familia y Mujer. Por su parte, la Guardia Civil organizó sus propias unidades especializadas en 1995: los Equipos Mujer-Menor; que han pervivido como tales hasta nuestros días. Y otro tanto han hecho las policías autonómicas (Ertzaintza en el País Vasco, Mossos d'Esquadra en Cataluña, y la Policía Foral en Navarra), y algunas de las policías locales de los municipios más poblados.

A lo largo de este camino, la Secretaría de Estado de Seguridad (SES) del Ministerio del Interior, encargada de la coordinación de los diferentes cuerpos policiales, asumía los mandatos gubernamentales, dictando normativa policial específica en forma de instrucciones, como la 6/1997 (sobre atención e información a las víctimas de determinados delitos de las gestiones e investigaciones realizadas para su esclarecimiento), la 2/1998 (sobre adopción de medidas relativas a la prevención, investigación y tratamiento de la violencia contra a mujer y asistencia a la misma), o la 14/2005 (sobre actuación en dependencias policiales en relación con mujeres extranjeras víctimas de violencia doméstica o de género en situación administrativa irregular). Contribuyendo decisivamente a que en 2010 se elaborara el Manual europeo de buenas prácticas para combatir la violencia contra las mujeres.

El hito más relevante en materia de seguimiento y protección policial de víctimas de VCP en España se produjo en 2004, cuando la SES difundió por Resolución de 1 julio de 2004, el "Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de Coordinación con los Órganos Judiciales para la Protección de las Víctimas de Violencia y de Género" (Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial, 2004), por ser

la norma que dio origen a la creación del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén) y a las actividades de valoración policial del riesgo y de protección de las víctimas, que se explicarán en los siguientes apartados (González-Álvarez, López-Ossorio & Muñoz-Rivas, 2018; González-Álvarez, López-Ossorio, Urruela & Rodríguez-Díaz, 2018).

## MÉTODO

### Sistema VioGén

El Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén), es una aplicación informática creada en la SES, que lleva funcionando ininterrumpidamente en España desde el 26 de julio de 2007 (González, 2018). Nació para facilitar el cumplimiento de los mandatos genéricos de los artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica 1/2004. El artículo 31.3 especificaba que “la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad habrá de tener en cuenta el Protocolo de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de Coordinación con los Órganos Judiciales para la protección de la violencia doméstica y de género”, donde se ordenaba, a su vez (y entre otras), tanto la valoración del riesgo como el establecimiento de un sistema ágil de intercambio de información, desarrollando las aplicaciones informáticas que fueran necesarias. Mientras que el artículo 32 establecía que “los poderes públicos elaborarán planes de colaboración que garanticen la ordenación de sus actuaciones en la prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género, que deberán implicar a las administraciones sanitarias, la administración de justicia, las fuerzas y cuerpos de seguridad (FCS) y los servicios sociales y organismos de igualdad”.

El Sistema VioGén sirve para: a) aglutinar a las diferentes instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género; b) integrar toda la información de interés que se considere necesaria, facilitando su intercambio ágil; c) facilitar la valoración del riesgo de que se produzca nueva violencia; d) atendiendo al nivel de riesgo, facilitar el seguimiento y, si es preciso, la protección a las víctimas, en todo el territorio nacional; e) ayudar a la víctima a que elabore un “plan de seguridad personalizado”, con medidas de autoprotección pertinentes y a su alcance; y, en fin, f) facilitar la labor preventiva, emitiendo avisos, alertas y alarmas, a través de un subsistema de notificaciones automatizadas, cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima (Zurita, 2013).

Los datos que almacena proceden de los atestados policiales que recogen las denuncias presentadas por las víctimas ante las FCS usuarias del sistema (Guardia Civil, Policía Nacional, Policía Foral y algunas Policias Locales), de las resoluciones dictadas por los órganos judiciales y penitenciarios, y de los expedientes que cursen los diferentes servicios y órganos que presten asistencia a las víctimas. Estos datos se refieren a la comisión de delitos relacionados con la violencia de género: infracciones y antecedentes penales de los presuntos autores y situación penitenciaria de los mismos, relativa a la concesión de permisos o la puesta en libertad

(condicional o definitiva) de los internos que se encuentren sujetos a medidas judiciales de alejamiento o prohibición de comunicación con la víctima. Así como todos aquellos que se encuentren condenados a penas o medidas alternativas diferentes al ingreso en prisión. Contiene datos de carácter identificativo, como los números de DNI/NIF/pasaporte/, así como otros documentos de identidad, fotografía, domicilios, teléfonos y correo electrónico. También datos personales: filiación, familiares, fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad, situación laboral, profesión, nivel educativo y estado civil. Y, en fin, datos de carácter asistencial y de apoyo a las víctimas que figuren en los expedientes que elaboren los diferentes servicios y órganos que presten servicio a las víctimas de violencia de género, tales como el tipo de ayuda que la víctima reciba, utilización de casas de acogida, etc.

Para cumplir con los fines del sistema, de intercambiar datos con agilidad, existe integración web con el Sistema de Información Penitenciaria (N-SIP), estando en curso trabajos para una integración similar con el otro sistema penitenciario (SISPE), con los diferentes sistemas de información criminal, como SIGO y SIDENPOL del ámbito policial (Guardia Civil y Policía Nacional, respectivamente), y con el SIRAJ del ámbito judicial. Con las Policias Autonómicas que no utilizan directamente el Sistema VioGén (Mossos d'Esquadra y Ertzaintza), también se intercambian datos cuando las víctimas desplazan sus domicilios a territorios a cargo de otras FCS. En paralelo, también se están tratando de integrar los servicios sociales, asistenciales y de igualdad de las Comunidades Autónomas (mediante servicios web cuando cuenten con sistemas informatizados propios); y también sería posible integrar cualquier otro servicio, como los sanitarios. Todo ello para evitar que los usuarios tengan que grabar los mismos datos en distintos sistemas, que además de conducir a duplicidades indeseadas puede ocasionar errores en los datos.

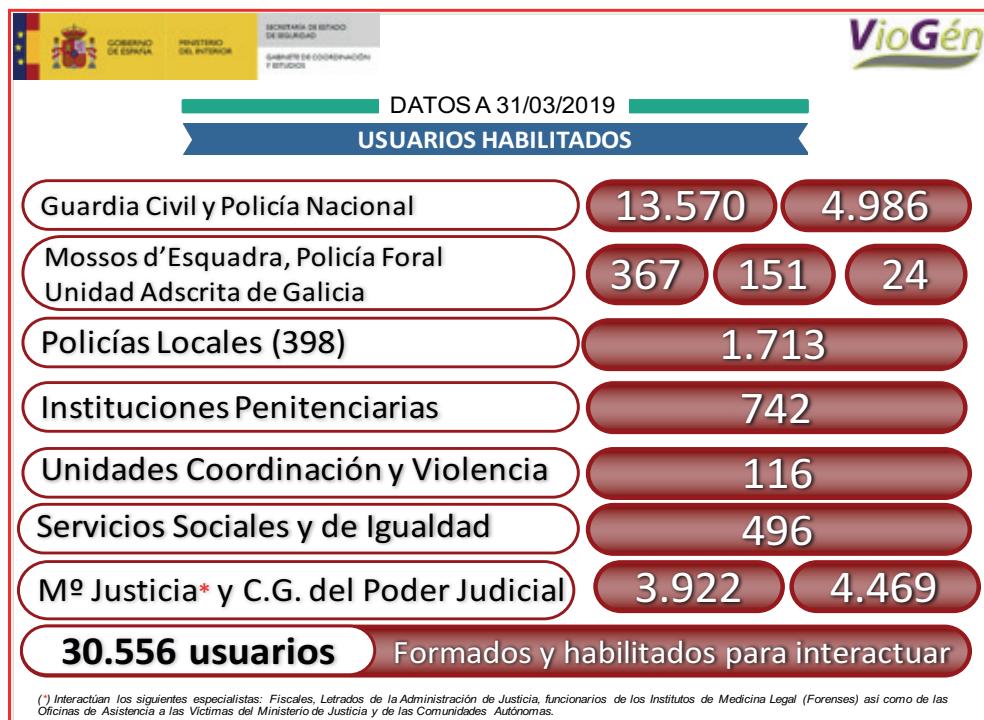
Con todo este esfuerzo se pretende establecer una tupida red de instituciones, recursos e información que permita el seguimiento y protección, de forma rápida, integral y efectiva, de las mujeres maltratadas y de sus hijos e hijas menores de edad, con independencia de su nacionalidad y de su origen, en todo momento, y en cualquier parte del territorio nacional.

Pueden ser usuarios y acceder al Sistema VioGén a) los miembros de los órganos judiciales del orden penal y los juzgados de violencia sobre la mujer; b) el Ministerio Fiscal; c) los especialistas en policía judicial y/o en violencia de género de las FCS de todo el territorio nacional (tanto a nivel estatal como autonómico y local); d) las Administraciones Penitenciarias, a través de los Directores de los Centros Penitenciarios o de los Centros de Inserción Social; e) los componentes de las Unidades de Coordinación y las Unidades de Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (respectivamente); f) las Unidades de Valoración Forense Integral de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio de Justicia y de las Comunidades Autónomas; g) los Servicios Asistenciales, puntos de coordinación de las órdenes de protección de violencia doméstica y de género, y Oficinas de atención a las víctimas de delitos de las Comunidades Autónomas; y h) los Servicios Sociales de las entidades locales, exclusivamente en el ámbito de las competencias de

protección de las víctimas de violencia doméstica o de género en su territorio. Todos ellos tienen capacidad para introducir y modificar datos, en relación a las materias de su competencia y en su ámbito territorial.

En la Figura 1 se muestra el volumen de usuarios habilitados en marzo de 2019, observándose que había más de 30.000 usuarios, si bien (afortunadamente) no acceden todos a la vez: el número de sesiones de trabajo simultáneas que suele mantener el Sistema en horas de máxima demanda suele moverse en la horquilla de 800 a 1.000 usuarios.

**Figura 1.** Usuarios habilitados para acceder al Sistema VioGén.



Como sucede en todo sistema de información en el que se recogen datos personales, en cumplimiento de las normas de protección de ese tipo de datos, los usuarios acceden al sistema con un usuario y clave personal e intransferible que permite auditar sus actividades, y tienen limitaciones tanto en cuanto a la información a la que pueden acceder como a las funcionalidades que pueden activar. Es decir, cada uno tiene un perfil específico, con unos niveles de privilegios diferenciados.

Los usuarios del Servicio Central de Violencia de Género de la SES cuentan, como es natural, con los mayores privilegios, por cuanto se ocupan de la Administración Central del Sistema y de sus desarrollos técnicos. En cada una de las instituciones usuarias se dispone la existencia de Administradores Generales y Territoriales, que a su vez se responsabilizan de nombrar a los usuarios finales, descentralizando de este modo la asignación de usuarios, por entender que debe ser cada institución quien decida cuántos usuarios necesita y a qué niveles, para acometer satisfactoriamente sus tareas. Una persona que se encuentra en el Sistema como víctima o autor, no podrá ser usuario. En beneficio de la protección y seguimiento

de las víctimas, las comunicaciones entre usuarios, y de los usuarios con sus administradores, debe ser muy fluida. Se facilita dentro del propio Sistema mediante un “módulo de requerimientos”, a través del cual se plantean y contestan los avisos, dudas, o sugerencias que vayan surgiendo, jerárquicamente.

Para que los usuarios puedan utilizarlo eficientemente, tienen a su disposición en el propio Sistema diferentes Manuales y Guías de Procedimiento por cada uno de los módulos y funcionalidades. Además, desde la SES se imparten las actividades formativas que sean necesarias (presenciales o por videoconferencia), tanto de actualización como para nuevos usuarios, desplazándose los componentes del Servicio Central a los territorios que lo precisen. En dichas actividades formativas se procura congregar a usuarios de distintas Instituciones, facilitando la interacción entre ellos, y recogiendo las sugerencias que permitan perfeccionar el Sistema.

El Sistema VioGén contiene “casos de violencia de género”. Un “caso” contiene toda la información que relaciona a una víctima con un único agresor, de manera que, si una mujer a lo largo del tiempo es

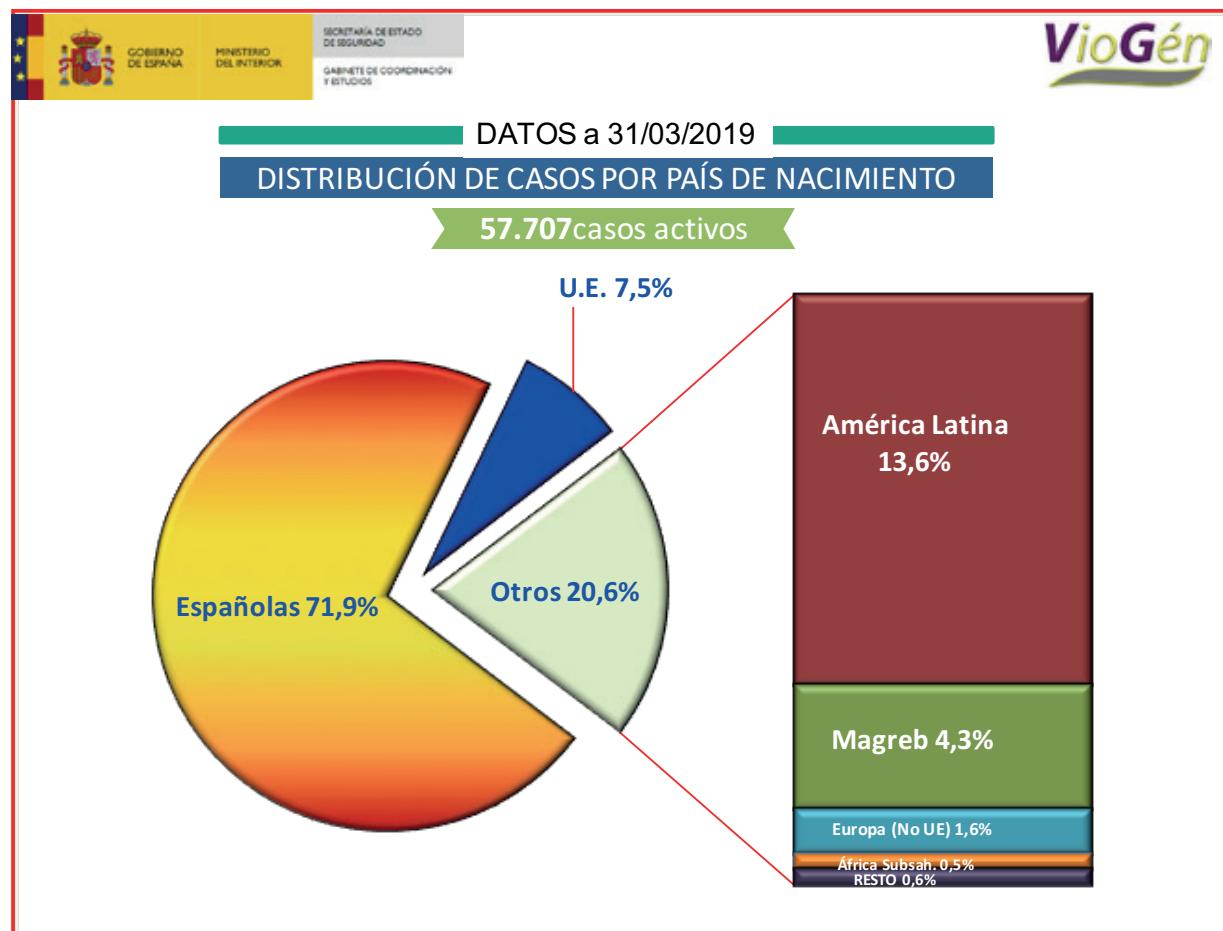
víctima de violencia de género con más de un agresor, existirá un caso distinto por cada uno de los diferentes agresores. Ocurre lo mismo cuando un agresor maltrata a diferentes mujeres. Por lo que siempre habrá más casos que personas. Los casos contienen, al menos, una denuncia y un hecho asociado a ésta, y pueden encontrarse en distintas situaciones: a) se considera en situación de “activo” cuando hay que proteger policialmente a la víctima porque se estima que todavía hay riesgo de que vuelva a ser victimizada; b) un caso está “inactivo” cuando ya no precisa ser objeto de atención policial, pudiendo reactivarse en cualquier momento; c) finalmente, un caso se considera en situación de “baja” cuando es cancelado. Desde julio de 2007 a finales de marzo de 2019 se han incorporado un total de 540.248 casos, encontrándose activos 57.707 (el 10,68%). En este periodo, el 7,6% de las víctimas habían denunciado a más de un agresor; y el 6,8% de los autores habían atacado a más de una mujer.

Así, los casos se dan de alta o se activan en el Sistema en el momento de la denuncia policial, se valora el riesgo de nueva violencia con la VPR (ver más adelante), se asignan inmediatamente las medidas de protección proporcionales al riesgo resultante, se diseñan planes de protección personalizados para las víctimas, y a partir de ahí el riesgo se va reevaluando con la VPER (ver más adelante) cada vez que se produce un incidente significativo (como una nueva

denuncia) o en unos plazos predeterminados si todo va bien y el agresor se aleja de la víctima y cambia por completo de actitud cesando en la violencia. En ese proceso de protección, seguimiento y reevaluación del riesgo, lo habitual es que los indicadores vayan señalando que el riesgo decrece, hasta que ya no hay motivos para pensar en que se vaya a producir una reincidencia, momento en el que los agentes pueden pasar el caso a inactivo. Y cuando se dan los supuestos legales para ello, el caso se da de baja en el sistema en cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, como en cualquier otra base de datos. Naturalmente, si desgraciadamente se produce un nuevo episodio violento entre la pareja y se formula una nueva denuncia, se vuelve a reactivar todo el protocolo de seguimiento y de protección policial.

Teniendo en consideración el país de origen de las víctimas de los casos activos a finales de marzo de 2019 (ver la Figura 2), el 71,9% correspondían a ciudadanas españolas, el 13,6% a mujeres procedentes de América Latina, el 7,5 % a la Unión Europea (sin contabilizar España; destacando Rumanía, con un 51,7 % de ellos), y el resto a otras regiones del mundo. Para consultar muchos más datos descriptivos del Sistema, se puede acudir a las páginas de estadística de la web del Ministerio del Interior ([http://www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano/violencia-contra-la-mujer/estadísticas](http://www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano/violencia-contra-la-mujer/estadisticas)).

**Figura 2.** Origen de las víctimas de los casos activos en el Sistema VioGén



## Valoración Policial del Riesgo

Además de ayudar a mantener actualizados todos los datos de víctima, agresor y personas relacionadas (especialmente los menores de edad), la principal funcionalidad policial del Sistema VioGén consiste en ayudar a que los agentes puedan valorar el riesgo de que una mujer denunciante vuelva a sufrir violencia a corto o medio plazo, y la protejan en tiempo y forma proporcional al riesgo de cada víctima, evitando en lo posible esa reincidencia delictiva.

El origen de las actividades policiales de valoración de riesgo en España se encuentra, como se ha dicho, en la Resolución de 1 julio de 2004 de la SES por la que se dictaba el ya citado “Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de Coordinación con los Órganos Judiciales para la protección de las víctimas de violencia y de género”. Dicho Protocolo especifica en su apartado I.A.1 que, “...se realizarán acciones de averiguación para determinar la existencia y la intensidad de la situación de riesgo para la/s víctima/s”; en el I.A.2. que “una vez valorados los hechos y la situación de riesgo existente, se determinará la conveniencia de adoptar medidas específicas dirigidas a proteger la vida, la integridad física y los derechos e intereses legítimos de la víctima y sus familiares”; y en el I.C. que una vez recibida la resolución judicial, “...la unidad operativa responsable del seguimiento y control de la/s medida/s acordadas/s se atendrá a los siguientes criterios: 1) examen individualizado del riesgo existente para graduar las medidas aplicables a las distintas situaciones que puedan presentarse...”, 3) adopción de medidas de protección adecuadas a la situación de riesgo....”.

Pero ese mandato normativo no especificaba qué era lo que había que valorar exactamente (riesgo ¿de qué?), ni qué hacer una vez valorado algún riesgo (¿qué medidas de protección eran las adecuadas?). Y lo más importante, no se detuvo a pensar si los agentes policiales eran los profesionales más indicados para efectuar valoraciones de riesgo: ¿cuentan con la formación o preparación necesaria?, ¿con qué herramientas se iban a ayudar?, ¿cómo individualizar el riesgo en cada caso?, ¿cómo se iban a coordinar con los peritos forenses?.

Para contestar a estas preguntas y facilitar a los agentes policiales estos mandatos de valoración policial del riesgo, en la SES se creó un grupo de trabajo formado por expertos policiales y académicos que empezó revisando los procedimientos existentes, asumiendo que la violencia se puede predecir y prevenir (Muñoz y López-Ossorio, 2016). La predicción debe estimar la probabilidad de ocurrencia de un evento violento, incluir información sobre la severidad del fenómeno, y una indicación de cómo actuar ante el peligro. Además, debe realizarse para un período de tiempo concreto y un área específica, y debe expresar el grado de certeza sobre su ocurrencia en términos probabilísticos (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007). La

valoración del riesgo de violencia es un proceso de reunión de información sobre personas dirigido a la toma de decisiones en materia de seguridad en función del riesgo de que se vuelva a producir un acto violento (Kropp, Hart, Webster y Eaves, 1995). Es decir, es un proceso que debe contemplar como fin último la gestión y la prevención de la conducta violenta (Monahan y Skeem, 2014). No obstante, el proceso de reunión de información para un caso concreto no es común a cualquier tipo de violencia (Kropp, 2008), de modo que se entiende que cada caso tiene sus propios factores de riesgo y de protección particulares, y, por tanto, se deben adecuar los procedimientos genéricos de predicción de riesgo de violencia al tipo concreto de violencia que se pretenda predecir. Para ello, es fundamental identificar factores de riesgo asociados, en este caso, a la violencia contra la pareja (o de género en España), manejar las estrategias de gestión del riesgo, y volver a reevaluar el riesgo con cierta periodicidad. Este proceso se enmarca en la denominada Práctica Basada en la Evidencia, indicando que la planificación de la seguridad debe estar basada en el riesgo.

Pero la violencia es poliédrica y multidimensional, que ha sido definida de manera distinta en diferentes disciplinas, lo que ha dificultado su abordaje científico (Gallardo-Pujol, Forero, Maydeu-Olivares y Andrés-Pueyo, 2009). No obstante, en la mayoría de las definiciones utilizadas aparecen tres elementos (Carrasco y González, 2006): a) su carácter intencional (busca un fin concreto, de muy diversa índole; pero generalmente beneficioso para quien ejerce la violencia); b) las consecuencias negativas (daño, trauma) o el peligro que conlleva, sobre objetos, otras personas o uno mismo; y c) su variedad expresiva (física, psíquica, sexual o por privación o abandono). Así, la complejidad de la conducta violenta surge de la interdependencia de distintos factores de riesgo y de protección provenientes de la esfera biológica, psicológica, social y cultural del agresor, de su víctima y de la relación entre ambos. Por lo que la ciencia de la predicción del comportamiento violento debe centrarse en tres elementos principales (Andrés-Pueyo, 2009): a) los predictores, o factores de riesgo/protección; b) el criterio, definido como el evento a pronosticar (en el caso que nos ocupa, nueva violencia física en el ámbito de la pareja, violencia sexual, feminicidio,...); y c) la fuerza de asociación entre ambos. Elementos que se acompañan de moduladores, como el carácter estático o dinámico de los factores, la temporalidad, la intensidad de la violencia, o la prevalencia del fenómeno (entre otros), generando una compleja combinación que afecta a la predicción y a la gestión del riesgo.

De este modo, el Protocolo de 2004 exigía que los agentes policiales fueran capaces de identificar tanto los factores que elevaban el riesgo de nueva VCP, como los de protección que lo mitigarían; que entre todos los casos denunciados, acertaran con los de mayor probabilidad de reincidir; que acertaran también con la inmediatez y la gravedad de esa posible reincidencia; y que pusieran en marcha medidas

de protección adecuadas a cada uno de los riesgos de cada caso, de una forma individualizada para las víctimas. Sin caer en la cuenta de la gran paradoja: cuanto más se acierte y mejor se gestione el riesgo predicho, más se “equivocará” la predicción, al evitarse precisamente el resultado pronosticado. O peor aún: si se produce el resultado pronosticado (nueva violencia), habrá acertado el procedimiento de valoración, pero habrá fallado estrepitosamente el proceso de gestión de ese riesgo. Se mire por donde se mire, los agentes policiales parecían estar condenados a “fallar”.

Con todas estas premisas en mente, el equipo científico de la SES encontró y evaluó sobre el terreno algunas de las herramientas de valoración de riesgo de VCP que ya se aplicaban en otros países, como la SARA y su versión policial, el B-SAFER (Belfrage, Strand, Storey, Gibas, Rropp y Hart, 2012), encontrando que no se adecuaban a las restricciones operativas de las FCS españolas: hacía falta un procedimiento que asegurara la objetividad de los juicios de valoración sin que se vieran afectados por las visiones personales de decenas de miles de jueces, de distintos Cuerpos, de todo el territorio nacional, y sujetos a una gran rotación y movilidad profesional. Que, además, se iban a ocupar del seguimiento de casos a lo largo de un tiempo indeterminado, durante el que las víctimas se podrían trasladar de territorio a demarcaciones de otro Cuerpo policial.

Atendiendo a estas dificultades y siguiendo los estándares científicos, el equipo SES diseñó, construyó, validó e incorporó en el Sistema VioGén en 2007 dos instrumentos originales de valoración policial: uno inicial para la Valoración Policial de Riesgo (VPR) y otro para la Valoración Policial de la Evolución de ese Riesgo (VPER; Garrido, 2012; Zurita, 2014; López-Ossorio, 2017). El empleo de dichos instrumentos se explicó en la Instrucción de la SES 10/2007, de 10 de julio, por la que se aprobó el primer “Protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia contra la mujer en los supuestos de la L.O. 1/2004”. Una vez puestos en explotación, se inició un proceso constante de supervisión del funcionamiento de los dos instrumentos, a fin de introducir las mejoras que fueran pertinentes. De modo que los instrumentos y el Protocolo explicativo fueron evolucionando, hasta que en marzo del año 2019 se actualizaron a las versiones VPR5.0 y VPER4.1, regulados por la Instrucción SES 4/2019.

El protocolo español es único en el mundo debido a que se encuentra implantado a nivel nacional, cuenta con dos instrumentos (uno para establecer el nivel de riesgo de partida y su aparejamiento con medidas de protección policial concretas para cada nivel de riesgo, y otro para reevaluarlo conforme pasa el tiempo), y está desarrollado en un sistema informático “on line y multiagencia”, al que se conectan miles de usuarios de distintas organizaciones policiales de forma simultánea. El empleo de dos instrumentos de valoración de riesgo distingue claramente este procedimiento español de

valoración del riesgo del resto de protocolos conocidos en el mundo, que solo utilizan uno. Además, los formularios españoles, de corte más actuarial que de juicio clínico (Muñoz y López-Ossorio, 2016), cuentan con una fórmula automática de corrección que ayuda a reducir la subjetividad de las decenas de miles de evaluadores que lo utilizan. Y este protocolo va más allá de la mera valoración del riesgo, puesto que conlleva la activación y puesta en práctica de una serie de medidas de protección policial, tasadas y proporcionadas a cada nivel de riesgo resultante, para su gestión.

Los instrumentos no pueden recoger todos los indicadores ni factores explicativos de la VCP, sino solo los más genéricos y que pueden ser observados y valorados por agentes policiales en el poco tiempo de que disponen, por lo que se consideró importante dejar una puerta abierta a la experiencia profesional, como en cualquier ocupación, permitiendo que se pudiera tener en cuenta información añadida. Por eso, al final de cada valoración policial de riesgo, el Sistema VioGén resume las respuestas señaladas y pregunta por la conformidad del agente con el resultado automático, pidiendo al usuario que manifieste expresamente su acuerdo o desacuerdo, y que en caso de desacuerdo asigne el nivel de riesgo que él considera más apropiado (generalmente al alza), facilitando sus razones, permitiendo así el perfeccionamiento del Sistema. De esta forma, no se trata de un sistema sin supervisión ni intervención humana.

No obstante, parece que los instrumentos funcionan muy bien por sí solos, por cuanto el acuerdo con el resultado automático suele ser muy alto, del orden del 95% (Zurita, 2014). En este sentido, es importante destacar el rigor metodológico con el que se han construido y validado ambos instrumentos, que no sólo parecen muy correctos a juicio de los especialistas, sino que también muestran adecuadas propiedades de predicción del riesgo tras la realización de distintos análisis de validación empírica de los mismos, como demuestran las tres Tesis Doctorales elaboradas. El lector interesado en ampliar conocimientos sobre los fundamentos de la valoración policial del riesgo de VCP en España los puede encontrar en González-Álvarez, López-Ossorio y Muñoz-Rivas (2018), y para conocer todos los detalles técnicos relativos a la construcción y validación de las versiones más actuales puede acudir a López-Ossorio, González-Álvarez, Muñoz-Vicente, Urruela y Andrés-Pueyo (2019), y a López-Ossorio, Loinaz y González-Álvarez (2019). Todo este desarrollo persigue un fin ético orientado a la protección de las víctimas, exclusivamente, y no se utilizan datos que discriminan en modo alguno a ningún colectivo, en sintonía con los principios de privacidad, robustez, seguridad y transparencia. El necesario cumplimiento de los códigos de buenas prácticas que guían estos procedimientos precisa de varios niveles de compromiso profesional que van desde las obligaciones legales y deontológicas de las FCS hasta las recomendaciones sobre directrices éticas de los modelos de Inteligencia Artificial.

## La Gestión del Riesgo y la Protección de las Víctimas de VCP

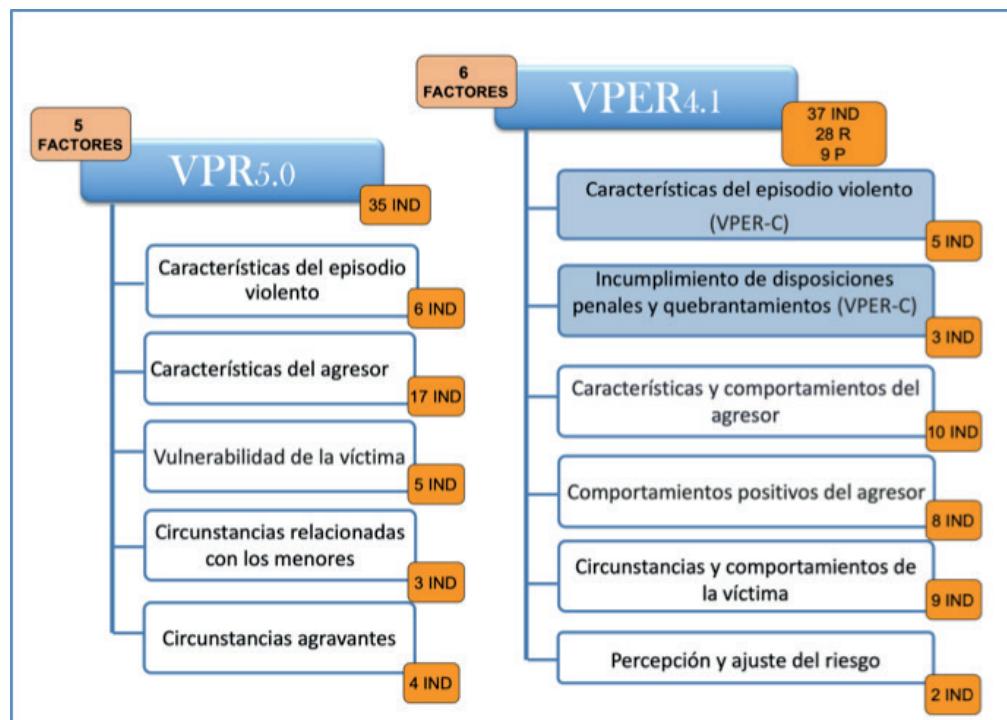
El VPR es cumplimentado por el agente policial cuando se presenta denuncia por primera vez. Para ello tiene que disponer de información suficiente y contrastada, por lo que se aprovecha la instrucción de las diligencias para indagar sobre los factores de riesgo con los distintos implicados: víctima, agresor, testigos, técnicos, facultativos. A modo de diagnóstico inicial, este instrumento ayuda a los agentes a establecer el riesgo de que se repita la violencia a corto plazo en cinco niveles: no apreciado, bajo, medio, alto o extremo. Estos agentes naturalmente cuentan con formación especializada en la atención a las víctimas y en los principios de la valoración del riesgo, estando destinados en las unidades especializadas. Si la denuncia se presenta en los juzgados es necesario que luego se traslade al Cuerpo policial competente por territorio, para que se dé de alta el caso en el Sistema VioGén y se realice la pertinente valoración del riesgo; de otro modo, la mujer quedaría fuera del dispositivo de protección policial.

A partir de esa primera denuncia se inicia el seguimiento policial de la situación de la víctima y se acomete su protección, que es en dónde las FCS son "fuertes". Para mantener actualizada la estimación del riesgo y actuar en consecuencia, las unidades policiales encargadas de su protección (que no tienen por qué ser las que instruyeron las diligencias

por VCP), cumplimentan el segundo instrumento, el VPER, que presenta dos formas: una denominada "sin incidente", a cumplimentar en unos tiempos tasados (nivel extremo, antes de las 72 horas; nivel alto, antes de los 7 días; nivel medio, cada 30 días; y nivel bajo, cada 60 días); y otra "con incidente", a cumplimentar cuando se produzca un nuevo hecho violento o se tenga conocimiento de alguna circunstancia relevante. También se puede cumplimentar a solicitud judicial o del Ministerio Fiscal. En cumplimiento a lo ordenado en el Protocolo de 2004, se da traslado al Órgano Judicial instructor y al Ministerio Fiscal tanto de la valoración inicial como de las valoraciones posteriores que supongan una modificación a mayor o menor gravedad de la última valoración de riesgo comunicada, junto con un informe sobre los principales indicadores de riesgo apreciados.

En la Figura 3, se muestra la composición de factores y el número de indicadores de cada uno de los dos formularios, en la que se aprecia que el VPER contiene indicadores de riesgo (R) y de protección (P), y que su primer factor diferencia la forma C (con incidente) de la S (sin incidente). A fecha 31 de marzo de 2019 se contabilizaban en el Sistema VioGén un total de 3.643.513 valoraciones de riesgo, siendo la inmensa mayoría VPER (2.901.689; el 79,63%), lo que ya da idea de que las tareas policiales de seguimiento y de protección son, si cabe, más importantes que las de valoración inicial de riesgo.

**Figura 3.** Factores e indicadores de riesgo de los instrumentos de valoración policial del riesgo del Sistema VioGén.



Cada nivel de riesgo lleva aparejado un conjunto de medidas de protección policial pensadas para evitar nuevas victimizaciones. Fueron diseñadas en el origen del Sistema VioGén y validadas por criterio profesional mediante diferentes encuestas anónimas, dirigidas tanto a los agentes encargados de esas tareas de protección, como a las propias víctimas. El catálogo de medidas en vigor puede consultarse en la Instrucción 4/2019, y competen a los agentes policiales, que son quienes deben llevarlas a cabo.

Durante ese seguimiento y protección, se ha venido encontrado que, en un buen número de casos, la víctima realiza comportamientos que van en contra de su seguridad, reanudando la convivencia con un agresor al que había denunciado con anterioridad, o rechazando de manera más o menos explícita la protección policial. En estas ocasiones, el protocolo de valoración policial de riesgo incluye este tipo de conductas como indicadores a favor de la existencia de riesgo y de la necesidad de mantener la protección. Los agentes, por estar especializados, saben que algunas víctimas pueden no ser plenamente conscientes de los riesgos que corren al seguir en contacto con sus agresores, por lo que en esos casos se extrema el seguimiento, en un delicado equilibrio entre el derecho de la víctima a su intimidad y a no verse “agobiada” policialmente, y el convencimiento policial de que su situación es de riesgo. Naturalmente, no se puede proteger a quien rechace de pleno la protección, siendo muy importante en estos supuestos la participación de otros profesionales (como los del entorno asistencial, de los servicios sociales, por ejemplo) que informen y animen a colaborar, si así fuera el caso.

A la vista de estas dificultades, desde el año 2016 se contempla que los agentes también procuren que las víctimas tomen una mayor conciencia (si cabe) de su situación, y se impliquen más en su autoprotección, ayudándolas a poner en práctica actuaciones por su parte, que voluntariamente deseen y estén a su alcance, en coordinación con las que realizan los agentes. Implementándose los denominados Planes de Seguridad Personalizados para las víctimas y para los menores a su cargo. Este tipo de planes de seguridad con las propias víctimas de VCP han sido estudiados científicamente, tanto para el caso de las mujeres como en el de los menores a su cargo, por lo que están recomendados por organismos internacionales y por organizaciones independientes (WAVE, 2012), y ya se venían poniendo en práctica en Suecia, Reino Unido, Nueva Zelanda, Canadá y Estados Unidos.

Una vez explicado todo este complejo protocolo de valoración y de gestión de riesgo, que implica un despliegue de numerosos recursos humanos y materiales, cabe preguntarse por su eficacia: ¿de qué sirve todo este esfuerzo? ¿Se consigue el objetivo fijado? Contestar esta pregunta ha sido muy difícil, porque como todas las valoraciones policiales del riesgo conllevan la aplicación de medidas de protección de las víctimas, a efectos de conocer el impacto de esas medidas de protección sobre la reincidencia, se necesita un grupo de control análogo (con riesgo, pero sin protección) que sea éticamente plausible, porque no se puede dejar a ninguna víctima en riesgo sin la debida protección. En uno de los múltiples estudios realizados con datos reales del Sistema VioGén (López-Ossorio, Loinaz y González-Álvarez, 2019) se consiguió identificar un grupo de casos que, teniendo valoración de riesgo inicial de cualquier nivel diferente a no apreciado, se inactivaron por diferentes motivos a menos de un mes del alta, por lo que no recibieron ninguna protección policial. Seleccionando los que se reactivarón a más de tres meses por una nueva denuncia, se encontró que en este subgrupo se registró una reincidencia del 38,7%, significativamente superior a la que se venía registrando históricamente en el conjunto de casos con protección policial, cifrada en el 13,6% a un año. De lo que se puede concluir que el esfuerzo realizado sí que merece la pena, por cuanto parece que reduce la reincidencia a la mitad, consiguiéndose el objetivo deseado.

## DISCUSIÓN

En suma, a lo largo de estos años se ha diseñado e implementado en España un sistema policial que contribuye decisivamente a identificar el riesgo de nueva victimización de las mujeres denunciantes de VCP, gestionado de tal modo mediante un catálogo de medidas policiales y planes personalizados de protección de las propias víctimas, que se consigue mitigar tal riesgo. Tratándose de un protocolo con una fuerte base empírica, que se ha perfeccionado con el paso del tiempo en función de la experiencia acumulada, y que ha demostrado ser científicamente robusto, tal y como acreditan todas las publicaciones que lo explican y soportan. Ahora los dos retos futuros son a) conseguir reducir aún más las tasas de reincidencia en los casos denunciados, instando a los agentes a que sigan utilizando el protocolo sabiamente, y b) reducir la cifra negra de VCP, animando a las mujeres maltratadas a que denuncien, en el convencimiento de que el Sistema VioGén conseguirá darles una protección adecuada.

**Financiamiento:** Gabinete de Coordinación y Estudios Secretaría de Estado de Seguridad Ministerio del Interior de España.

**Conflicto de Intereses:** Los autores de este artículo declaran que no tienen ningún conflicto de interés.

**Recibido:** 07 de mayo de 2019

**Aprobado:** 01 de junio de 2019

30

2

## REFERENCIAS

- Andrés-Pueyo, A. (2009). La predicción de la violencia contra la pareja. En E. Echeburúa, J. Fernández-Montalvo y P. Corral (Eds.): *Predicción del riesgo de homicidio y violencia grave en la relación de pareja. Instrumentos de evaluación del riesgo y adopción de medidas de protección*, 21-53. Centro Reina Sofía: Valencia.
- Andrés-Pueyo, A., y Redondo, S. (2007). Predicción de la violencia: Entre la peligrosidad y la predicción del riesgo de violencia. *Papeles del Psicólogo*, 28(3), 157-173.
- Belfrage, H., Strand, S., Storey, J., Gibas, A., Kropp, P. y Hart, S. (2012). Assessment and management of risk for intimate partner violence by police officers using the Spousal Assault Risk Assessment Guide. *Law Human Behavior*, 36(1), 60-67. Doi: 10.1037/h0093948.
- Carrasco, M. A. y González, M. J. (2006). Aspectos conceptuales de la agresión: definición y modelos explicativos. *Acción Psicológica*, 4(2), 7-38.
- Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial (2004). Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de coordinación con los órganos judiciales para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género. Recuperado de [http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/profesionalesInvestigacion/seguridad/protocolos/pdf/Protocolo\\_Actuacion\\_Fuerzas\\_Cuerpos\\_Seguridad\\_Coordinacion\\_Organos\\_Judiciales.pdf](http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/profesionalesInvestigacion/seguridad/protocolos/pdf/Protocolo_Actuacion_Fuerzas_Cuerpos_Seguridad_Coordinacion_Organos_Judiciales.pdf)
- Gallardo-Pujol, D., Forero, C. G., Maydeu-Olivares, A. y Andrés-Pueyo, A. (2009). Desarrollo del comportamiento antisocial: factores psicobiológicos, ambientales e interacciones genotipo-ambiente. *Revista de Neurología*, 48, 191-198.
- Garrido, M. J. (2012). *Validación del procedimiento de valoración del riesgo de los casos de violencia de género del Ministerio del Interior de España* [tesis doctoral]. Madrid: Facultad de Psicología, Universidad Autónoma de Madrid.
- González, J. L. (2018). Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén). *Cuadernos de la Guardia Civil*, 56, 83-102.
- González-Álvarez, J. L., López-Ossorio, J. J., Urruela, C. y Rodríguez-Díaz, M. (2018). Integral Monitoring System in Cases of Gender Violence - VioGén System. *Behavior & Law Journal*, 4(1), 29-40.

- González-Álvarez, J.L., López-Ossorio, J.J. y Muñoz-Rivas, M. (2018). *La valoración policial del riesgo de violencia contra la mujer en España. VioGén. Sistema de Seguimiento Integral en los casos de violencia de género.* Madrid: Ministerio del Interior. Recuperado de: [http://www.interior.gob.es/documents/642317/1203227/La\\_valoracion\\_policial\\_riesgo\\_violencia\\_contra\\_mujer\\_pareja\\_126180887.pdf/017edfbc-cad6-4a2d-810d-8ad2ad90555e](http://www.interior.gob.es/documents/642317/1203227/La_valoracion_policial_riesgo_violencia_contra_mujer_pareja_126180887.pdf/017edfbc-cad6-4a2d-810d-8ad2ad90555e)
- Koop, P. (2008). Intimate partner violence risk assessment and management. *Violence and Victims*, 2, 202-220.
- Kropp, P. R., Hart, S. D., Webster, C. D. y Eaves, D. (1995). *Manual for the Spousal Assault Risk Assessment Guide* (2 ed.). Vancouver, BC: British Columbia Institute on Family Violence.
- Ley Orgánica 1/2004. *Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.* Publicada en BOE, 313, de 29 de diciembre de 2004. España. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-21760-consolidado.pdf>
- López-Ossorio, J.J. (2017). *Construcción y validación de los formularios de valoración policial del riesgo de reincidencia y violencia grave contra la pareja (VPR4.0 – VPER4.0) del Ministerio del Interior de España* (tesis doctoral inédita). Universidad Autónoma de Madrid.
- López-Ossorio, J.J., González-Álvarez, J.L., Muñoz-Vicente, J.M., Urruela, C. y Andrés-Pueyo, A. (2019). Validation and Calibration of the Spanish Police Intimate Partner Violence Risk Assessment System (VioGén). *Journal of Police and Criminal Psychology*, in press. Doi: 10.1007/s11896-019-09322-9 :
- López-Ossorio, J.J., Loinaz, I. y González-Álvarez, J.L. (2019). Protocolo para la valoración policial del riesgo de violencia de género (VPR4.0): revisión de su funcionamiento. *Revista española de Medicina Legal*, in press. Doi: 10.1016/j.reml.2019.01.002
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2015). Macroencuesta de violencia contra la mujer. Recuperado de: [http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/Libro\\_22\\_Macroencuesta2015.pdf](http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/Libro_22_Macroencuesta2015.pdf)
- Monahan, J. y Skeem, J. L. (2014). *The evolution of violence risk assessment.* CNS Spectrums, 1-6. New York: Cambridge University Press. Doi: 10.1017/S1092852914000145.
- Muñoz, J.M. y López-Ossorio, J.J. (2016). Valoración psicológica del riesgo de violencia: alcance y limitaciones para su uso en el contexto forense. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26(1), 130-140. Doi: 10.1016/j.apj.2016.04.005
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2006). *Researching violence against women. A practical guide for researchers and activist.* WHO Pub.
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2016). *Violencia contra la mujer. Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer.* Centro de prensa. Nota descriptiva de septiembre de 2016. Recuperado de: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>
- Walker, L. (2012). *El Síndrome de la Mujer Maltratada.* Bilbao: Desclée De Brouwer.
- WAVE- Women Against Violence Europe (2012). *Proyect II- European Network and European Info Centre Against Violence, Report of the DAPHNE Protect.* Vienna.
- Zurita, J. (2013). La lucha contra la violencia de género. Seguridad y ciudadanía. *Revista del Ministerio del Interior*, 9, 63-127.
- Zurita, J. (2014). *Violencia contra la mujer. Marco histórico evolutivo y predicción del nivel de riesgo* [tesis doctoral]. Madrid: Facultad de Psicología, Universidad Autónoma



# 3

## **El tratamiento informativo de las noticias policiales en Chile**

**Crisóstomo Flores, Paz**

Periodista, Doctora (c) en Investigación en Medios de Comunicación,  
Universidad Carlos III de Madrid

Correspondencia Paz Crisóstomo Flores e-mail: [pacrisos@uc.cl](mailto:pacrisos@uc.cl)

## RESUMEN

La construcción de la noticia, su énfasis y desarrollo son el contexto de esta investigación, que pretende evaluar a nivel descriptivo el tratamiento informativo de las noticias policiales en Chile, en base a la aproximación teórica descrita en agenda setting y framing. Esta investigación incluye el análisis cuantitativo a 1.299 noticias de prensa de los cuatro principales medios escritos de Chile con cobertura nacional – El Mercurio, La Tercera, La Cuarta y Las Últimas Noticias –, incluyéndose todas las publicaciones realizadas entre los meses de marzo y diciembre 2018, complementado dicho análisis descriptivo con uno de tipo cualitativo, mediante el cual se abordan dos noticias policiales que presentan como protagonista a la Policía de Investigaciones de Chile y Carabineros de Chile. Los resultados permiten determinar qué temáticas destacan los medios de comunicación, el espacio que ocupan las noticias policiales en la pauta diaria, su ubicación dentro del diario y el tipo de estructura narrativa que utilizan con mayor frecuencia, cuyas implicancias se discuten a continuación en este trabajo.

## PALABRAS CLAVE

Tratamiento informativo; *agenda setting*; *framing*; Carabineros de Chile; Policía de Investigaciones de Chile.

# The informative treatment of the police news in Chile

## ABSTRACT

The construction of the news, its emphasis and development are the context of this research, which aims to evaluate descriptively the informative treatment of police news in Chile, based on the theoretical approach described in agenda setting and framing. This research includes the quantitative analysis of 1,299 press releases of the four main written media of Chile with national coverage - El Mercurio, La Tercera, La Cuarta and Las Últimas Noticias, including all publications made between the months of March and December 2018 , this descriptive analysis is complemented with a qualitative one, by means of which two police news stories are presented that present as protagonist the Police of Investigations of Chile and Carabineros of Chile. The results allow us to determine which topics are highlighted by the media, the space occupied by the police news in the daily guide, its location within the newspaper and the type of narrative structure that they use most frequently, implications are discussed below in this work .

## KEYWORDS

Informative treatment; *agenda setting*; *framing*; Carabineros de Chile; Policía de Investigaciones de Chile.

## INTRODUCCIÓN

Existe una tensión entre lo que requiere el medio de comunicación y lo que la información oficial es capaz de entregar en un período acotado de tiempo. La fuente noticiosa se presenta como fundamental para el trabajo periodístico y le da vida al relato. Martel (2006) habla de esa tensión cuando se refiere a la relación entre policías y prensa; pues se debe compatibilizar el ritmo siempre ágil y contra el tiempo de un medio de comunicación, con la investigación meditada y de largo plazo en que participan las policías. Pese a esta constante tensión por los tiempos, la visibilidad que entregan los medios de comunicación, les permite a las policías mostrar su trabajo y dar a conocer a la opinión pública su labor.

El interés que presentan las audiencias por los hechos policiales, refleja la importancia que los medios de comunicación le entregan al trabajo de las policías. En este sentido fue que McLuhan (1996), estableció que las malas noticias requieren que los espectadores se involucren en ellas y que estas malas noticias –entendidas como escándalos sexuales, catástrofes naturales y muertes violentas – son las que venden a las buenas noticias. Ante dichas circunstancias, las noticias policiales son fuente permanente de malas noticias, resultando atractivas para la audiencia, por ello es que reclaman el interés de los medios de comunicación y ocupan espacios relevantes dentro del periódico a papel.

### Medios de comunicación: conformación de agenda y línea editorial

La visión del mundo que presenta la sociedad, se encuentra mediada por la capacidad de acceso a información que tienen las audiencias y parte de los sucesos que son reproducidos por los medios de comunicación. Martini (2000) señala que son los medios quienes seleccionan aquellos hechos que les parecen más interesantes, por lo que una noticia es una construcción del discurso de toda aquella información recopilada, que se presenta como un relato periodístico cuyos criterios de novedad, imprevisibilidad y acciones futuras la hacen interesante para ser conocida por la audiencia.

El posicionamiento de ciertos temas sobre otros, dentro de la pauta informativa, se puede entender a partir de dos teorías, que para efectos de esta investigación se consideran complementarias: agenda *setting* y *framing* o encuadre. Ambas permiten comprender el rol que tienen los medios de comunicación en la sociabilización de ciertas temáticas ante el público.

La teoría de agenda setting, desarrollada por Maxwell McCombs, define el impacto que presentan los medios de comunicación sobre las audiencias en un nivel cognitivo, relacionando los temas que el medio considera importante y aquellos que la audiencia considera importantes (McCombs, 1996). El mismo autor puntualiza, que en el caso particular de los diarios periódicos, el medio le entrega una relevancia periodística especial a una noticia dependiendo de cuál sea el titular que elija o el enfoque que se le dé al contenido.

Por otra parte, la teoría del framing o encuadre, se puede definir a partir de los aportes realizados por Tuchman (1978) y Entman (1993), donde el primero entiende la noticia como una ventana del mundo al que los individuos tienen acceso limitado, por lo que la percepción se enmarca dentro de esa realidad sin dar espacio a una realidad diferente (Tuchman, 1978); mientras que el segundo amplía esta definición insistiendo en que el framing, es un proceso donde se le otorga mayor énfasis o importancia a ciertas temáticas por sobre otras, de tal manera que se puede definir un problema, establecer causas, sugerir juicios morales y soluciones para llevarlo a cabo (Entman, 1993). Ambos, al fin de cuentas, establecen que la sociedad sólo

tiene acceso a un fragmento de lo que ocurre y este se encuentra mediado por los énfasis en la entrega de información que realizan los medios de comunicación.

El tratamiento informativo, como también la importancia en la agenda de contenidos y el encuadre de ellos, se encuentra establecido en lo que Zhu (1992) denomina procesos de selección, énfasis, omisión y jerarquización de contenidos, entregando así mayor importancia a ciertos temas por sobre otros a los que se les resta visibilidad. Amadeo (2008) establece que jerarquía de información es aquella visibilidad que le entrega el medio de comunicación a partir de ubicación, tamaño, disposición o la frecuencia en la cobertura que tienen temas, personas u hechos sobre otros.

Estas teorías plantean que los medios seleccionan la información que van a mostrar a las audiencias, pero que a su vez son capaces de entregar una percepción parcializada de ella. Arriagada (2002) establece que es la línea editorial la que juega un rol en la entrega de información, pues son los diarios quienes discriminan entre noticias, que editan de acuerdo a los lineamientos que presentan los ejecutivos del medio, pero que son compartidos por quienes conforman la empresa informativa.

### **La construcción de la noticia policial**

Las distintas secciones de un diario periódico, permiten establecer cuáles son los temas que le parecen más importantes al medio de comunicación, pero hay una en especial que tiene sus propias reglas: la noticia policial. Para Rey (2007) este tipo de noticia posee un estilo de narración que tiene una lógica diferente a la del resto del periódico, porque el medio de comunicación cumple un rol al dar a conocer dicha noticia a la audiencia. Martini (2007) puntualiza, que la noticia policial hoy ya no es propiedad de los medios que buscan la noticia policial, sino que son los medios serios quienes realizan una cobertura extensa de los hechos policiales.

Del Río (1991) establece que la sociedad se muestra más permeable a los sucesos policiales, por ser fenómenos que les interesan y los afectan, y del mismo modo Rivadeneira (1977) puntualiza que las noticias policiales presentan una vinculación con la sociedad porque ponen a prueba la estabilidad tanto social como política. Fernández (2010), en este sentido, acuña el término “caso conmocionante” para hacer referencia a aquellos hechos que salen de la cotidianidad y a los que los individuos no se encuentran familiarizados. Mientras que Rey (2008) enfatiza que el hecho conmocionante no solo influye en la ciudadanía sino que además en las propias redacciones, pues estos casos toman por sorpresa a los periodistas, rompen sus rutinas periodísticas, pero al mismo tiempo llaman la atención al ser capaces de asombrar a las audiencias. Por sí las noticias policiales se presentan como esos hechos conmocionantes, que salen de lo común y que generan sorpresa en la audiencia, generando interés en el desenlace del hecho.

En la construcción de las noticias policiales, también influye que estas pueden cumplir con uno o todos los criterios de noticiabilidad que establece Martini (2000), pues presentan novedad – la mayoría de las veces que un hecho delictual llama la atención es cuando no ha ocurrido-, originalidad – en la medida que es más novedoso más espacio ocupa-, evolución futura –qué sucede con el delincuente en el futuro- , el grado de importancia que presentan los actores centrales del hecho y la jerarquía que ostentan, la proximidad y el número de implicados, entre otras características. Por ello es que, los hechos policiales que logran mayor cobertura de los medios de comunicación presentan un rol de espectacularidad, que sale de lo común y que permite cambiar una rutina periodística cumpliendo con los criterios de noticiabilidad al mismo tiempo que se hacen atractivos para la audiencia.

## Características de la prensa escrita en Chile

La prensa en Chile se encuentra dividida en dos grandes grupos. Los consorcios periodísticos El Mercurio S.A.P. y Copesa (Consorcio Periodístico de Chile S.A), los cuales aglutinan los cuatro medios de comunicación impresos que se utilizaran para esta investigación. El día 1 de junio de 1900 nace el diario El Mercurio de Santiago, se presenta como un medio innovador en sus inicios y de acuerdo a la información entregada por Bernedo y Arriagada (2002), quien fuera su dueño hasta fallecer, Agustín Edwards Budge, entendió siempre a El Mercurio desde una lógica empresarial y por ello su producto era la información, lo que le llevó a contratar sólo periodistas profesionales, a tiempo completo que pudieran reportear noticias (Bernedo & Arriagada, 2002). El Mercurio, con los años, se consolidó como un medio de comunicación relevante en la historia del país y uno de los conglomerados de medios más importantes (Corrales & Sandoval, 2005), cuya apuesta era consolidarse como líder de opinión y tener influencia sobre la pauta diaria de noticias.

El grupo Copesa fue fundado por la familia Picó Cañas, y de allí nace su diario La Tercera que en sus inicios es un vespertino asociado al diario La Hora y luego pasó a ser publicado en la mañana, reemplazando a su diario madre (Santa Cruz, 2014). La apuesta del medio es posicionarlo como el primer diario nacional con una influencia en la pauta diaria, pero ha presentado problemas con su competidor directo sobre todo en zonas del norte del país, donde la tradición no le acompaña (Monckeberg, 2011).

Al analizar las líneas editoriales, tanto de El Mercurio como La Tercera, confirman lo descrito por Monckeberg (2011), al destacar la homogeneidad de la prensa nacional escrita, incluso más allá de la consolidación de los monopolios en el período posterior al año 1990. Mientras que un estudio reciente de Navia y Osorio (2015), donde se clasificaban los titulares de ambos medios nacionales, concluyó que La Tercera es más crítico con la centro izquierda chilena que El Mercurio. Este resultado es concordante con otra investigación previa realizada por Porath (2000), que establece que El Mercurio se muestra más favorable a entregar información de la centro izquierda que La Tercera.

Entre los medios de comunicación que pertenecen al consorcio El Mercurio, se encuentra también el diario Las Últimas Noticias (LUN), que nace en noviembre de 1902, como un medio vespertino que en un principio utilizaba la misma plantilla de periodistas de El Mercurio, pero que con los años se fue independizando (Santa Cruz, 2014). En la actualidad el diario ha sabido compatibilizar la noticia diaria con el espectáculo, a través de una redacción sencilla y cercana al lector (Barrientos, 2010). De la misma forma, dentro del grupo Copesa se encuentra el diario La Cuarta, que nace en noviembre de 1984, con el objetivo de entregar información a partir de un lenguaje que mantuviera entretenido al lector, definiéndose como popular, pero al mismo tiempo manteniendo una pauta similar a los otros medios nacionales, construyendo así una relación con sus lectores que le permite adoptar ciertas licencias en el tratamiento informativo (Awad & Soto, 2001). Este medio va a enfrentar una profunda transformación el año 2017, cuando en palabras de su director Sergio Marabolí, difundidas a través de su editorial del 17 de noviembre de ese año, el medio al igual como también cambió el país, debe apelar a un medio informativo ciudadano y que “el lenguaje, la humorada a flor de labios y la mirada bonita de la vida es lo que por años ha marcado el sello de La Cuarta, el mismo que se engrandece más ahora con un periodismo amplio, ciudadano (...) Invita a sentarse, a informarse y a aprender sin ponerse colorados” (Radio Cooperativa, 2017).

## La policía en Chile: Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile

La policía en Chile se encuentra organizada en dos instituciones: Carabineros de Chile creada en 1927 y Policía de Investigaciones de Chile creada en 1933, y ambas se rigen a partir de

Leyes Orgánicas y dependen del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. En el caso de Carabineros de Chile, la Ley 18.961 define a la institución en su artículo 1 y 2 como una “policía técnica y de carácter militar que (...) existe para dar eficacia al derecho; su finalidad es garantizar y mantener el orden público y la seguridad pública interior en todo el territorio de la República” mientras que establece que el carácter policial de la institución lo hace “esencialmente obediente, no deliberante, profesional, jerarquizado y disciplinado” (Ministerio de Defensa Nacional, 1990).

La Ley 18.961 establece, además, que la misión principal de la Institución es desarrollar actividades que le permitan fortalecer el rol de policía preventiva y hacerse cargo de la investigación de delitos cuando las autoridades competentes se lo encomiendan. De forma más específica se le encomienda: a) la protección del Presidente de la República como Jefes de Estado extranjeros de visita oficial, como también la seguridad del Palacio de Gobierno y la residencia de estas autoridades, b) la vigilancia policial de las fronteras, c) cooperación en el cumplimiento de tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile, d) la fiscalización y el control de las personas que desarrollen actividades de vigilancia privada, e) el auxilio de la fuerza pública a las autoridades judiciales cuando lo requieran, y f) la colaboración con los fiscales del Ministerio Público (Ministerio de Defensa Nacional, 1990).

En el caso de Policía de Investigaciones de Chile, la Ley 2.460 define a la institución en su artículo 1 y 4 como una policía de “carácter profesional, técnico y científico” que integra las Fuerzas de Orden. Al mismo tiempo que se presenta como la encargada de investigar los delitos de conformidad a las instrucciones que al efecto dicte el Ministerio Público, sin perjuicio de las actuaciones que en virtud de la ley le corresponde realizar sin mediar instrucciones particulares de los fiscales (Ministerio de Defensa, 1979).

La Ley 2.460 establece que se encargará de a) contribuir al mantenimiento de la tranquilidad pública, b) prevención de la perpetración de hechos delictuales y actos contra la estabilidad de organismos fundamentales del Estado, c) cumplir las órdenes emanadas del Ministerio Público, autoridades judiciales y administrativas en los actos que intervengan, d) prestar cooperación a los tribunales con competencia en lo criminal, e) prestar cooperación para tratados internacionales, f) protección en lo relativo a la protección de los titulares de datos, g) controlar el ingreso y salida de personas, h) fiscalizar la permanencia de extranjeros en el país, i) representar a Chile en la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), j) establecer servicios policiales urbanos, rurales, fronterizos y cualquier otro que diga relación con sus funciones específicas (Ministerio de Defensa, 1979). De esta forma el objetivo principal de este estudio es medir el tratamiento informativo en base a los conceptos definidos por Zhu (1992) y Amadeo (2008), sobre visibilidad y jerarquía, identificando las variables: temática, ubicación de la noticia, tipo de noticia, estructura narrativa y espacio, asignado a las noticias policiales.

## MÉTODO

Esta investigación consideró una revisión de los cuatro diarios de circulación nacional más importantes del país, no temáticos, como son: La Cuarta, Las Últimas Noticias, El Mercurio y La Tercera, incluyéndose un total de 1.299 noticias (Tabla 1). Se incluyó la revisión sistemática de los medios desde el 1 de marzo de 2018 al 31 de diciembre del 2018, excluyéndose de la muestra los meses de enero y febrero. Las 1.299 noticias, incluyen un total de 303 noticias policiales de la PDI, 736 de Carabineros de Chile y 44 noticias de ambas policías (Tabla 2).

**Tabla 1.** Total de noticias por medio de comunicación.

Medio de comunicación	Total
La Cuarta	403
Las Últimas Noticias	240
El Mercurio	366
La Tercera	290
Total	1.299

**Tabla 2.** Distribución de noticias policiales por policía en medios.

	PDI	Carabineros	Ambas policías
1. El Mercurio	74	227	14
2. La Tercera	77	148	10
3. La Cuarta	119	170	13
4. LUN	33	191	7
Total general	303	736	44

Para el análisis de las noticias policiales, se utilizó un estudio cuantitativo siguiendo los criterios utilizados por autores que han evaluado el tratamiento informativo y la calidad periodística de las noticias (Aracena, 2006; Pellegrini, Puente, Porath, Mujica, & Grassau, 2012), incluyéndose unidad noticiosa, fecha, medio, titular, adjetivo calificativo en el titular, temática, ubicación de la noticia en portada, tipo de noticia, origen de la información, factor humano, estructura narrativa, nivel narrativo por unidad, mención de policía en el texto, tipo de policía y cuánto espacio ocupa.

La recolección de datos para la investigación cuantitativa consideró dos etapas: la primera, incluyó la revisión de la prensa, identificando todos los artículos que nombran a Carabineros, Policía de Investigaciones o policías, ya sea en el titular, bajada, primer párrafo o en la imagen principal. La segunda, consistió en evaluar a partir de la variable temática (Aracena, 2006), si se corresponde con algunas de las seleccionadas en el presente estudio (homicidio en todos sus grados, accidentes de tránsito, robos y hurtos, asaltos a mano armada, delitos sexuales, tráfico de estupefacientes, fugas carcelarias, captura de delincuentes, atentados, incendios, protestas y migración).

El análisis cuantitativo fue complementado con un estudio cualitativo, a través del cual se compara el tratamiento informativo que otorgan los medios de comunicación estudiados a las noticias policiales. Para esto se utiliza un análisis textual de dos noticias seleccionadas, previa revisión de todos los medios de comunicación impresos. En este sentido se utilizaron dos hechos noticiosos ocurridos el 11 de noviembre de 2018 y 16 de diciembre de 2018, los cuales son analizados en base a su titular, bajada, fotografía principal y espacio que ocupan.

## RESULTADOS

### Análisis cuantitativo sobre variables cualitativas

En relación a la temática, en Tabla 3 se aprecia que estos medios de comunicación tienden a presentar más noticias de homicidios en todos sus grados, robos y hurtos, captura de delincuentes, accidentes de tránsito y atentados.

**Tabla 3.** Temática.

	Frecuencia	Porcentaje
1. Homicidios en todos sus grados	232	18%
2. Accidentes de tránsito	141	11%
3. Robos y hurtos	188	14%
4. Asaltos a mano armada	56	4%
5. Delitos sexuales	55	4%
6. Tráficos de estupefacientes	101	8%
7. Fugas carcelarias	8	1%
8. Capturas de delincuentes	154	12%
9. Atentados	147	11%
10. Incendios	78	6%
11. Protestas	115	9%
12. Migración	24	2%

El 90% de los medios no ubican este tipo de noticias, en la portada, otorgándoles una distribución proporcionalmente uniforme cuando las mencionan en la portada, en titular en portada o en el titular principal de la portada (Tabla 4). En su mayoría las noticias policiales son actuales, destinando un porcentaje muy reducido a las noticias atemporales (Tabla 5).

**Tabla 4.** Ubicación noticia policial.

	Frecuencia	Porcentaje
1. No está en portada	1169	90%
2. Mención en portada	47	4%
3. Titular en portada	47	4%
4. Titular principal de la portada	36	3%

**Tabla 5.** Tipo de noticia policial.

	Frecuencia	Porcentaje
1. Actual	1242	96%
2. Atemporal	57	4%

La estructura narrativa, en su mayoría es en forma de pirámide invertida, es decir, de lo general a lo particular, destacando también el uso de un formato mixto, al combinar la pirámide invertida con cronología en la entrega de información (Tabla 6). En cuanto al espacio otorgado a la noticia policial, predomina el uso de recuadros, seguido por la inclusión en  $\frac{1}{4}$  de página, dentro del medio (Tabla 7).

**Tabla 6.** Estructura narrativa de la noticia policial.

	Frecuencia	Porcentaje
1. Pirámide invertida	640	49%
2. Cronológica	95	7%
3. Mixta	557	43%
4. Entrevista	7	1%

**Tabla 7.** Espacio otorgado a la noticia policial.

	Frecuencia	Porcentaje
1. Dos páginas completas	7	1%
2. Página completa	126	10%
3. $\frac{3}{4}$ página	138	11%
4. $\frac{2}{4}$ página	154	12%
5. $\frac{1}{4}$ página	316	24%
6. Recuadro	558	43%

Las policías son nombradas como las principales fuentes de información, en forma de declaraciones y referencias (Tabla 8), otorgándole una mayor cobertura periodística a Carabineros por sobre la Policía de Investigaciones (Tabla 9).

**Tabla 8.** Menciona policía.

	1. El Mercurio	2. La Tercera	3. La Cuarta	4. LUN
1. Si	86%	81%	75%	96%
2. No	14%	19%	25%	4%

**Tabla 9.** Tipo de policía.

	1. El Mercurio	2. La Tercera	3. La Cuarta	4. LUN
1. PDI	23%	33%	39%	14%
2. Carabineros	72%	63%	56%	83%
3. Ambas policías	4%	4%	4%	3%

En cuanto a las temáticas, la Policía de Investigaciones aparece en mayor medida mencionada con noticias relacionadas a homicidios en todos sus grados; mientras que los temas asociados a Carabineros son más diversos y variados. En cuanto a los medios que incluyen a ambas policías, se les menciona asociadas a las temáticas de homicidios en todos sus grados, atentados, robos y hurtos, además de la captura de delincuentes (Tabla 10).

**Tabla 10.** Temática por policía.

	PDI	Carabineros	Ambas policías
1. Homicidios en todos sus grados	27%	13%	34%
2. Accidentes de tránsito	1%	15%	0%
3. Robos y hurtos	16%	14%	20%
4. Asaltos a mano armada	4%	5%	5%
5. Delitos sexuales	8%	2%	2%
6. Tráficos de estupefacientes	17%	5%	2%
7. Fugas carcelarias	0%	1%	0%
8. Capturas de delincuentes	16%	12%	11%
9. Atentados	3%	15%	23%
10. Incendios	2%	5%	2%
11. Protestas	1%	12%	0%
13. Migración	6%	0%	0%

Independientemente de la institución policial, los medios ubican en menor porcentaje las noticias policiales en las portadas (Tabla 11). Y en cuanto al tipo de noticia según Institución Policial, en todos los casos predominan las noticias policiales actuales (Tabla 12). En las noticias policiales, independiente de la mención que se le realiza a la policía –PDI o Carabineros- se privilegian las noticias que conservan la estructura de pirámide invertida o mixta como parte de la investigación. En el caso de la estructura narrativa cuando se mencionan a ambas policías se privilegia la estructura mixta (Tabla 13). No existen diferencias relevantes entre el espacio que se le entrega a cada noticia policial, independientemente de la institución policial, predominando el uso del recuadro y el cuarto de página. Cuando se nombran a ambas policías, los temas se presentan en su mayoría en una página completa (Tabla 14). Para la temática y medio de comunicación, se puede establecer que en el caso de El Mercurio, la noticia más recurrente es la que tiene relación con atentados, en el caso de La Tercera son los atentados, captura de delincuentes y homicidios en todos sus grados, en el caso de La Cuarta se trata de los homicidios en todos sus grados; y finalmente LUN destaca los robos y hurtos, accidentes de tránsito y protestas (Tabla 15).

**Tabla 11.** Ubicación de la noticia por policía.

	PDI	Carabineros	Ambas policías
1. No está en portada	94%	87%	86%
2. Mención en portada	2%	5%	0%
3. Titular en portada	3%	4%	5%
4. Titular principal de la portada	1%	4%	9%

**Tabla 12.** Tipo de noticia por policía.

	PDI	Carabineros	Ambas policías
1. Actual	94%	96%	93%
2. Atemporal	6%	4%	7%

**Tabla 13.** Estructura narrativa por policía.

	PDI	Carabineros	Ambas policías
1. Pirámide invertida	47%	46%	18%
2. Cronológica	8%	8%	7%
3. Mixta	45%	45%	75%
4. Entrevista	0%	1%	0%

**Tabla 14.** Espacio por policía.

	PDI	Carabineros	Ambas policías
1. Dos páginas completas	1%	1%	0%
2. Página completa	13%	10%	25%
3. 3/4 página	10%	12%	18%
4. 2/4 página	11%	14%	14%
5. 1/4 página	26%	26%	20%
6. Recuadro	40%	38%	23%

**Tabla 15.** Temática.

	1. El Mercurio	2. La Tercera	3. La Cuarta	4. LUN
1. Homicidios en todos sus grados	14%	15%	28%	11%
2. Accidentes de tránsito	10%	11%	7%	20%
3. Robos y hurtos	12%	12%	15%	20%
4. Asaltos a mano armada	3%	4%	5%	4%
5. Delitos sexuales	2%	4%	8%	1%
6. Tráficos de estupefacientes	9%	5%	11%	4%
7. Fugas carcelarias	1%	1%	1%	0%
8. Capturas de delincuentes	11%	15%	13%	8%
9. Atentados	21%	16%	2%	7%
10. Incendios	7%	8%	3%	7%
11. Protestas	10%	6%	5%	18%
12. Migración	1%	3%	2%	1%

## Análisis textual

Para este análisis se han considerado noticias representativas de cada una de las instituciones policiales presentadas en este estudio. Para elegir ambas noticias se ha considerado que cumplan con criterios homogéneos como: presencia en todos los medios estudiados, exista un protagonista integrante de la institución, se desarrollan en fechas similares y mantienen la lógica de víctima-victimario.

### Actor principal de Policía de Investigaciones de Chile

Los titulares, como establece Gómez (1982), son la primera información que recibe el lector, y de ellos depende – en muchas ocasiones – si el lector continua leyendo o no en el texto; al mismo tiempo que debe ser una visión de la noticia e incitar a leer el texto. Como se puede apreciar en la tabla 16, los titulares de los medios establecen el desenlace del hecho, la muerte del delinquente, pero solo dos de ellos –La Cuarta y LUN- consignan la causa; mientras que tanto El Mercurio como La Tercera, presentan la potencial responsabilidad que debería tener el detective por el hecho ocurrido. En este caso, los titulares invitan al lector a leer la noticia a partir de la entrega de información, sin recurrir a la interpretación, pues no presentan adjetivos calificativos, pero sí un reflejo de la línea editorial, al destacar una diferencia entre el hecho y las sanciones que debería o no tener el detective.

**Tabla 16.** Casos presentados para análisis textual.

	Caso 1	Caso 2
Fecha	11 noviembre 2018	16 diciembre 2018
Temática	Funcionario de la Policía de Investigaciones de Chile impide que le roben el auto, hiriendo de muerte a delincuentes que cometían el ilícito.	Funcionario de Carabineros de Chile fallece atropellado por un camión, tras pararlo para un control policial.
Protagonista	Oficial de Policía de Investigaciones.	Suboficial de Carabineros de Chile
Medios	LUN, La Cuarta, El Mercurio y La Tercera.	LUN, La Cuarta, El Mercurio y La Tercera

La bajada de un texto de acuerdo a lo señalado por Leñero y Marín (1986) busca entregar la información más sobresaliente del texto periodístico. En la tabla 17, se aprecia que los cuatro medios de comunicación presentan énfasis diferentes del hecho; mientras La Cuarta y El Mercurio – dos periódicos dirigidos a públicos diferentes – realizan una descripción detallada de los hechos, Las Últimas Noticias y La Tercera, detallan suintamente lo que ocurrió. Lo anterior no es concordante con el espacio que se le entrega por el respectivo medio de comunicación a la noticia, pues La Cuarta y La Tercera dan un espacio de tres cuartos de página mientras que Las Últimas Noticias y El Mercurio, le otorgan dos cuartos de página. Por otra parte, todos los medios de comunicación otorgan el espacio a una imagen que describe a grandes rasgos la escena sin mostrar ni a la víctima ni al victimario.

**Tabla 17.** Titulares de la noticia del 11 de noviembre de 2018.

Medio	Titular
La Cuarta	PDI mató a tres que le hacían portonazo <sup>1</sup>
Las Últimas Noticias	Detective impidió que le quitarán su auto y mató a tres adolescentes
El Mercurio	Detective queda libre luego de repeler asalto , con su arma de servicio, en el que murieron tres menores de edad
La Tercera	Policía mata a tres asaltantes menores de edad y PDI descarta sumario

La línea editorial o punto de vista en cómo los medios de comunicación presentan el hecho noticioso, varía de un medio a otro, cada uno adopta un frames diferente para entregar la información. Mientras La Cuarta centra su atención en qué estaba haciendo el comisario, La Tercera lo hace en el hecho que motiva la acción del policía, mientras que LUN y El Mercurio, ponen el foco en el resultado de la acción (Tabla 18).

**Tabla 18.** Bajada de la noticia del 11 de noviembre de 2018.

Medio	Titular
La Cuarta	Subcomisario de San Antonio visitaba a su pareja en la comuna de Recoleta cuando fue intimidado por cuatro adolescentes, de entre 16 y 17 años, los que lo amenazaron con armas para quitarle su auto. Uno de los antisociales llevó a su cómplice al hospital y logró huir.
Las Últimas Noticias	Subcomisario de la PDI hirió a los asaltantes; él también recibió un disparo en la espalda.
El Mercurio	El Oficial terminó con una herida en la espalda, fue trasladado al Hospital de Carabineros y luego enviado a su hogar tras ser dado de alta. Los adolescentes fallecieron en el Hospital San José.
La Tercera	Los adolescentes habrían intentado robarle el vehículo amenazándolo con armas de fuego.

### Actor principal de Carabineros de Chile

En los titulares, como se puede apreciar en la Tabla 19, los cuatro medios de comunicación se encuentran alineados en cuanto a la entrega de información señalando en primer lugar a la institución que pertenece la víctima y la razón de su fallecimiento. La diferencia se produce en La Tercera, medio que cambia el foco desde el Carabinero hacia el victimario, destacando la detención de éste tras cometer el ilícito. El Mercurio resalta el hecho incorporando la palabra “conmoción”, entregando así un punto de vista mediante el cual valora la noticia.

No todos los medios entregaron la misma importancia al hecho – medida en este caso por la extensión –, mientras que para La Cuarta y El Mercurio el incidente requiere de un espacio de un cuarto de página, para los otros dos medios sólo significó un recuadro. Este espacio condicionó el uso o no, de bajada del texto, influyendo al mismo tiempo en el tratamiento informativo. Mientras para La Cuarta era importante identificar a la víctima, para El Mercurio era necesario profundizar en las causas del suceso –cosa que no realizó en el titular – (Tabla 20).

<sup>1</sup> Nombre acuñado por los medios de comunicación, al delito que consiste en el robo de un vehículo por la fuerza justo frente al hogar de la víctima.

**Tabla 19.** Titulares de la noticias del 16 de diciembre de 2018.

Medio	Titular
La Cuarta	Sargento murió tras ser golpeado por camión que evadió control
Las Últimas Noticias	Carabinero muere atropellado en un control de tránsito
El Mercurio	Conmoción causa muerte de carabinero mientras realizaba control carretero
La Tercera	Detienen a camionero que huyó tras fatal atropello de carabinero en Paine

En lo que dice relación con la imagen, de los cuatro medios seleccionados el único que no presenta imagen es LUN. En el caso particular de La Tercera, la fotografía que se presenta con la noticia muestra una imagen lejana del cuerpo cubierto del sargento fallecido. Por el contrario los otros dos medios de comunicación, La Cuarta y El Mercurio, presentan sólo imágenes referenciales (de archivo) de la víctima.

**Tabla 20.** Bajada de la noticia del 16 de diciembre de 2018.

Medio	Titular
La Cuarta	Rodrigo Valenzuela estaba fiscalizando en Paine cuando fue embestido.
Las Últimas Noticias	Sin bajada
El Mercurio	El incidente se produjo luego que el sargento intentase detener un camión
La Tercera	Sin bajada

## DISCUSIÓN

A través del análisis de los medios de comunicación estudiados, se puede caracterizar el tratamiento informativo de las noticias policiales estableciendo cuáles son los diferentes énfasis que se le entregan a este tipo de noticias – conformación de la agenda – y cómo influye la línea editorial del medio en la entrega de una información –*frames*–.

El objetivo de este estudio es determinar el tratamiento informativo que presentan las noticias policiales de los principales diarios nacionales durante los meses de marzo a diciembre del año 2018. La medición establece que los medios de comunicación estudiados, en su mayoría destacan los homicidios en todos sus grados como también los robos y hurtos; ante esto se podría establecer lo que señala Fernández (2010) pues los “casos conmocionantes” ligados a historias con un desarrollo argumental y con varias aristas, justifican el predominio e interés por estos dos tipos de delitos. Además al presentar una estructura narrativa de pirámide invertida y mixta, facilita por parte del autor la adopción de ciertas libertades literarias convirtiéndola en una narración atractiva.

Los datos muestran que las noticias policiales no se ubican en portada, pese a ser actuales, por ende, se privilegia la pauta diaria por sobre la actualidad, coincidiendo con el menor espacio asignado a estos temas. Al comparar el tratamiento informativo que le daban los medios de comunicación a las policías, los resultados no muestran grandes diferencias en lo que dice relación con la ubicación, tipo de noticia, estructura narrativa y espacio, pero sí lo hace en lo que se refiere a temática con la que se asocia a ambas policías –ya sea a cada una por separado como en conjunto–.

Si bien, se establece claramente una superioridad en cantidad de la información asociada a Carabineros de Chile frente a la Policía de Investigaciones, los temas por los que destacan ambas policías son diferentes.

En el caso de Policía de Investigaciones, la agenda de los medios, la marcan los homicidios en todos sus grados, el tráfico de estupefacientes, la captura de delincuentes, los robos y hurtos, lo que es coincidente y potencia el rol investigativo de la Policía de Investigaciones (Ministerio de Defensa Nacional, 1979). Mientras que en Carabineros de Chile, la distribución temática de sus apariciones incluye su relación con diferentes roles de manera bastante más homogénea, al asociarse a noticias que abordan un mayor espectro de hechos diferentes. No obstante en el caso de Carabineros, y aun cuando los accidentes de tránsito alcanzan un 15% de los temas, al considerar en conjunto los atentados, los incendios y las protestas, se acumula un 32% del total de las temáticas asociadas a esta institución uniformada, superando el tema de homicidios (27%) que es el más destacado en la Policía de Investigaciones. La importancia de este tipo de noticias, radica en que esos tres tipos de hechos (atentados, incendios y protestas) afectan directamente el orden público, la libertad y la seguridad de las personas, con lo cual este tipo de agenda noticiosa impuesta por los medios, debería considerarse por parte de los responsables de las comunicaciones sociales para fortalecer la imagen del rol de control, destacando comunicacionalmente la efectividad o éxitos de la labor investigativa ante este tipo de situaciones, como una forma de contrarrestar el efecto negativo de tales noticias y promover una imagen pública de mayor seguridad y tranquilidad social.

Al comparar el tratamiento informativo de las noticias de una misma temática en los diferentes medios de comunicación impresa, se pudo confirmar que éste se encuentra directamente asociado a la línea editorial que presentan los medios de comunicación. En el caso de El Mercurio y La Tercera son los atentados los que marcan su pauta informativa, confirmándose la homogeneidad de la prensa nacional (Monckeberg, 2011). Mientras que los dos medios de comunicación que apuntan su línea editorial a temas más ciudadanos, como La Cuarta y LUN, destacan temáticas como los homicidios en todos sus grados, robos y hurtos, accidentes de tránsito y protestas. Esta información es relevante, en la medida que las policías puedan influir en la agenda de los medios de comunicación, generando más información de acuerdo al tipo de tratamiento que se le otorga a la noticia por parte de cada medio.

Del análisis del tratamiento informativo de las noticias de una misma temática en los diferentes medios de comunicación impresa, a partir de las dos noticias seleccionadas, se puede afirmar que los medios de comunicación, pese a prestar más o menos importancia al hecho, de acuerdo a su respectiva línea editorial, tienden a mostrar primero a la víctima que al victimario y a centrarse en las razones que llevaron al desenlace negativo. Así el encuadre – *frame* – noticioso en el caso de la Policía de Investigaciones, se centró en el fallecimiento de la víctima y las consecuencias que tiene para quien efectuó el disparo, mientras que en el caso de Carabineros de Chile, se circunscribió a la víctima del hecho, y no en quien comete el delito ni en las consecuencias que eso tiene para él.

Este trabajo se presenta como la primera aproximación teórico-práctica que analiza el tratamiento informativo de las noticias policiales, constituyéndose en una base para el desarrollo de una línea investigativa que permita potenciar el trabajo policial, tanto desde la mirada de los medios de comunicación, como también a partir de las propias políticas comunicacionales de las instituciones policiales. Investigaciones futuras deberían centrar su atención en las fuentes de información, con un carácter cuantitativo, pero también analizando el contenido que entregan de la información que se reproduce en cada uno de los medios.

Tras la revisión de la información entregada en esta investigación, se genera una nueva línea de trabajo potencial, la cual tiene relación con las temáticas más recurrentes que abordan ambas policías, en el diario quehacer de su función. El reflejo comunicacional de la función policial en los medios, podría ser contrastada con los requerimientos que hace el Ministerio Público, la cantidad de procedimientos que

realizan y el marco legislativo que define el quehacer de cada institución policial, con el fin de evaluar si la agenda mediática es también un reflejo de los procedimientos que adoptan a diario ambas policías.

**Financiamiento:** Becas Doctorado en el Extranjero Becas Chile 72190045 CONICYT.

**Conflicto de Intereses:** La autora de este artículo declara no tener ningún conflicto de interés.

**Recibido:** 01 de mayo de 2019

**Aprobado:** 30 de mayo de 2019

## REFERENCIAS

- Amadeo, B. (2008). *Framing: Modelo para armar*. En Baquerín de Riccitelli, M.T. (Ed.).(2008). *Los medios ¿aliados o enemigos del público?* Buenos Aires: EDUCA.
- Aracena, J. P. (2006). *Análisis de la cobertura y tratamiento de noticias policiales en noticieros de televisión. El caso de los noticieros centrales de Chilevisión y Canal 13* (julio-agosto de 2005). Tesis para optar al título de Periodista Universidad Austral de Chile. Valdivia. Chile. Recuperado de <http://cyberthesis.uach.cl/tesis/uach/2006/ffa658a/doc/ffa658a.pdf>
- Arriagada, E. (2002). Censura vs autorregulación: La frontera es la línea editorial. *Cuadernos Info*, 15, 45-51. Doi:10.7764/cdi.15.173
- Awad, I., & Soto, G. (2001). Popularidad de la cuarta: La clave está en el lenguaje. *Cuadernos Info*, 14, 48-62. Doi:10.7764/cdi.14.181
- Barrientos, E. (2010). *Periodismo de farándula en chile: Consolidación de un fenómeno*. Memoria para optar al título de periodista, Universidad de Chile. Recuperado de [http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/135379/Periodismo\\_de\\_farandula\\_en\\_Chile.pdf?sequence=1](http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/135379/Periodismo_de_farandula_en_Chile.pdf?sequence=1)
- Bernedo, P., & Arriagada, E. (2002). Los inicios de el Mercurio de Santiago en el epistolario de Agustín Edwards Mac Clure (1899-1905). *Historia*, 35, 13-33.
- Corrales, O., & Sandoval, J. (2005). *Concentración del mercado de los medios, pluralismo y libertad de expresión*. Colección Ideas, (3) Recuperado de: <http://www.icei.uchile.cl/revista-comunicacion-y-medios/52051/presentacion>
- Del Río, J. (1991). *Teoría y práctica de los géneros periodísticos informativos*. México, Editorial Diana.
- Entman, R. M. (1993). Framing: Toward clarification of a fractured paradigm. *Journal of Communication*, 43(4), 51-58.
- Gómez, J. L. (1982). *Los titulares*. Barcelona, Editorial Mitre
- Leñero, V., & Marín, C. (1986). *Manual de periodismo*. México, Editorial Grijalbo.
- Martel, R. (2006). Medios de comunicación y trabajo policial: una tensión ambivalente. *ECA: Estudios centroamericanos*, 696, 1023-1028. Recuperado de: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/oaiart?codigo=2221181>
- Martini, S. (2000). *Periodismo, noticia y noticiabilidad*. Buenos Aires. Editorial Norma.
- Martini, S. (2007). *Argentina. Prensa gráfica, delito y seguridad*. En G. Rey y otros. Los relatos periodísticos del crimen. Bogotá: Centro de Competencia en Comunicación para América Latina. Recuperado de <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/c3-comunicacion/07327.pdf>.
- McCombs, M. (1996). La influencia de las noticias sobre nuestras imágenes del mundo. En Z. D. Bryant Jennings (Ed.), *Los efectos de los medios de comunicación: Investigaciones y teorías* (1ra ed., pp. 13-34). Barcelona, Paidós.
- McLuhan, M. (1996). *Comprender los medios de comunicación: Las extensiones del ser humano*. Barcelona, Paidós.
- Ministerio de Defensa Nacional (1979). *Ley 2.460 Orgánica Constitucional de la Policía de Investigaciones de Chile*. Recuperado de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=6926>
- Ministerio de Defensa Nacional (1990). *Ley 18.961 Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile*. Recuperado de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30329&idParte=>
- Monckeberg, M. O. (2011). *Los magnates de la prensa: Concentración de los medios de comunicación en chile*. Santiago, Editorial Random House Mondadori. Santiago, Editorial Random House Mondadori.
- Navia, P., & Osorio, R. (2015). El mercurio lies, and La Tercera lies more. Political bias in newspaper headlines in Chile, 1994-2010. *Bulletin of Latin American Research*, 34(4), 467-485.
- Pellegrini, S., Puente, S., Porath, W., Mujica, C., & Grassau, D. (2012, Mar 1). *Valor agregado periodístico. La apuesta por la calidad de las noticias*. Recuperado de: <https://search.proquest.com/docview/1002691266>.
- Porath, W. (2000). *La agenda de la prensa nacional durante la campaña presidencial 1999. Documento de Trabajo*. Santiago de Chile: Instituto de Estudios Mediales, Pontificia Universidad Católica de Chile y Centro de Estudios de la Realidad Contemporánea (CERC). Recuperado de <file:///C:/Users/mauricio/Downloads/agendatitularesDocTrabajo.pdf>
- Radio Cooperativa. (2017). *El radical giro que tomó la cuarta desde este viernes*. Recuperado de: <https://www.cooperativa.cl/noticias/entretenimiento/sucesos/el-radical-giro-que-tomo-la-cuarta-desde-este-viernes/2017-11-17/102745.html>
- Rey, G. (2007). Miradas oblicuas sobre el crimen: Modalidades discursivas y estrategias de la narración. En G. Rey (Ed.), *Los relatos periodísticos del crimen* (pp. 7-20). Bogotá: Centro de Competencia en Comunicación para América Latina. Recuperado de: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/c3-comunicacion/07327.pdf>
- Rey, G. (2008). *Representación, relato y experiencia: La comunicación más allá de la seguridad*. En G. Rey y O. Rincon (Eds.). *Más allá de víctimas y culpables: Relatos de seguridad ciudadana y comunicación* (pp. 11-26). Bogotá: Centro de Competencia en Comunicación para América Latina Friedrich Ebert Stiftung. Recuperado de: <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/c3-comunicacion/07331.pdf>
- Rivadeneira, R. (1977). *Periodismo: La teoría general de los sistemas y la ciencia de la comunicación*. México, Editorial Trillas.
- Santa Cruz, E. (2014). *Prensa y sociedad en chile, siglo XX*. Santiago. Editorial universitaria.
- Tuchman, G. (1978). *Making News : A study in the construction of reality*. New York: New York : Free Press.
- Zhu, J. (1992). Issue competition and attention distraction: A zero-sum theory of agenda-setting. *Journalism Quarterly*, 69(4), 825-836.



# 4

## **Estilos de Resolución de Conflictos, Estudiantes del Instituto Técnico Policial de Honduras**

### **Landa-Blanco, Miguel**

Maestría en Metodologías de Investigación Económica y Social; Coordinador de Docencia e Investigación de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras: Tegucigalpa, Honduras.

### **Reyes Flores, Luis Gerardo**

Maestría en Entornos Virtuales de Aprendizaje y Posgrado en Filosofía; Director de Investigación Científica y Comunicación de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras; Tegucigalpa, Honduras.

### **Abate Flores, Cristhian**

Maestría en Investigación de la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas; Coordinador de Docencia e Investigación de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras; Tegucigalpa, Honduras.

Correspondencia Miguel Landa-Blanco **e-mail:** [landablanco.unph@gmail.com](mailto:landablanco.unph@gmail.com)

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo analizar los estilos de resolución de conflictos predominantes en aspirantes a policía del Instituto Técnico Policial de Honduras. Para ello se realizó un abordaje cuantitativo, no-experimental de alcance relacional. Se aplicó el Instrumento Thomas-Kilmann Modos de Conflicto en una muestra no-probabilística de 141 aspirantes. Los resultados indican que el estilo de mayor puntaje percentil corresponde al acomodativo, seguido del competitivo, el comprometido y en menor medida el modo colaborativo y evitativo. Al analizar las relaciones entre los estilos, se encontró una correlación negativa, estadísticamente significativa, entre el estilo acomodativo-competitivo, evasivo-competitivo, comprometido-colaborativo, colaborativo-evitativo y entre competitivo-colaborativo. Además, la edad posee una relación positiva con el estilo comprometido y el evasivo. En cuanto al sexo del informante, al analizar el tamaño de efecto se encontró que las mujeres poseen puntajes más altos en el estilo acomodativo, en comparación a los hombres. Además, el sexo masculino posee puntajes más elevados del estilo competitivo. Complementariamente, los individuos de la zona rural alcanzan puntajes más elevados en evitación, en comparación a los sujetos del área urbana. Estos resultados se discuten desde sus implicaciones en el sistema educativo policial y en el marco del Modelo de Policía Comunitaria.

## PALABRAS CLAVE

Policía; resolución de conflictos; conflictos; policía comunitaria; educación policial.

# Conflict Resolution Styles in Students of the Police Technical Institute of Honduras

## ABSTRACT

The current research aimed to analyze the conflict resolution styles used by police candidates of the Police Technical Institute of Honduras. This was made through a quantitative research approach, with a non-experimental, relational, transversal design. Data was collected using the Thomas-Kilmann Conflict ModelInstrument, in a non-probabilistic sample of 141 police candidates. The results indicate that the style with the highest percentile score is the accommodative mode, followed by competing, compromising, and to a lesser extent collaborating and avoiding. On the other hand, when analyzing the relationships between the different styles, a statistically significant negative correlation was found between accommodating-competing, evading-competing, compromising-collaborating, collaborating-avoiding and competing-collaborating. Age was positively correlated with compromising and evading. Additionally, conflict resolution styles were compared based on the informant's sex. The effect size analysis suggests a practical difference in which women have higher scores in the accommodative style, in comparison to men. On the other hand, males have higher scores of competing, in contrast to women. Finally, candidates coming from rural areas report higher avoidance, when compared to subjects from urban areas. These results are discussed regarding their implications in the police education system and within the framework of the Community Policing Model.

## KEYWORDS

Police; conflict resolution; conflict; community policing; police education.

## INTRODUCCIÓN

En el ámbito de la Policía Nacional de Honduras, las competencias relativas a la resolución de conflictos han ganado protagonismo considerando las funciones propias de la labor policial en el marco de la reforma institucional. Estos cambios buscan orientar el trabajo policial en función del cumplimiento de los objetivos planteados en la Visión de País y Misión de País (Gobierno de la República de Honduras, 2010). Además de lo planteado internamente en la Plataforma Estratégica del Despacho de la Secretaría de Seguridad (Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, s.f.) y el Plan Estratégico de la Dirección Nacional de Educación Policial (Policía Nacional de Honduras, 2017).

Dentro del contexto antes mencionado, emerge el nuevo Modelo de Policía Comunitaria (MPC). El cual pretende llevar a cabo un acercamiento por parte de los agentes policiales a las comunidades en donde desarrollen sus labores diarias. Ampliando así el abanico de competencias en su formación y gestión dentro del marco social (Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, s.f.), realizando una reestructuración en la educación inicial de la carrera policial, y consecuentemente a la formación continua de los diferentes grados.

Algunos de los ejes que se implementan en el Modelo de Policía Comunitaria se enmarcan en una mejor atención a la comunidad y en la reivindicación de los derechos humanos. Esperando como resultado un cambio actitudinal en los agentes policiales, empoderamiento en los sectores de trabajo y consiguientemente la reducción de la violencia en zonas conflictivas (Zaldívar, 2014). Esto a través de la implementación de un conjunto de gestiones concordantes con la resolución de conflictos en los sectores de operatividad.

Entendiendo el marco en el que se inserta la resolución de conflictos en la Policía Nacional de Honduras, es necesario expresar a manera general lo que engloba esta acción. Diversos estudios y esbozos convergen en su naturaleza, expresando la persistencia de los conflictos en las relaciones interpersonales.

De manera que un conflicto se define como una situación en la cual se presenta una incongruencia contradictoria entre valores, perspectivas u opiniones. Por lo que el individuo expuesto a una situación conflictiva percibe una amenaza a la satisfacción de sus necesidades o deseos (Nischal, 2014). Esto debido a la diversidad de pensamientos de las personas y por la orientación hacia los fines particulares (Mohr & Spekman, 1994), mientras que la resolución de conflictos se orienta a los resultados en la mejora de una de las partes, sin repercutir en el deterioro de la otra facción (Sasty, 2004). Es necesario comprender que los dos componentes complementarios de la policía comunitaria corresponden al compañerismo integrado comunidad-policía y a la resolución de conflictos (Bureau of Justice Assistance, 1994).

Enmarcado en la resolución de conflictos, Killmann y Thomas han delimitado cinco estilos en que las personas incurren a la hora de resolver algún conflicto, estas dimensiones se agrupan en las características evasivas, competitivas, colaborativas, comprometidas y acomodativas (Killmann & Thomas, 1977). Dicho modelo ha tenido múltiples aplicaciones en diferentes áreas, como ser la diferenciación de género, origen cultural, escolaridad, entre otras, todas estas variables se han relacionados a los modos en que resuelven algún conflicto (Schaubhut, 2007).

En los modelos, el competitivo, supone la satisfacción o la validación de intereses a costa de otra persona. El estilo colaborativo se caracteriza por el trabajo que un individuo realiza con otras personas para encontrar una solución; en el modo comprometido, la persona se siente aferrado a encontrar una solución, siendo contrario al modelo evasivo, donde el punto focal radica en eludir el problema. Como último modo, se expresa el acomodativo, el cual es contrario al competitivo, ya que en este la persona deja por fuera su interés para darle partida a la contraparte del conflicto (Herk, Thompson, Thomas, & Killmann, 2011).

El estudio de las estrategias de resolución de conflictos en el ámbito policial asume determinadas particularidades considerando las funciones propias del ejercicio institucional. En este sentido, se debe tomar en cuenta que el modelo tradicional policial de solventar alguna dificultad, parte del supuesto que el agente policial se introduce a la mediación como un tercero, ajeno a la problemática e investido de una posición autoritaria. Desde tal enfoque tradicional, esto provoca que en muchas circunstancias la policía sea vista como una fuerza coercitiva y no de ayuda (Buerger, Petrosino, & Petrosino, 1999).

Otros estudios sitúan el papel de la policía de primera línea en la confrontación de problemas cotidianos y comunitarios, los cuales deben darse de manera reactiva más que proactiva, dando un aporte profesional y neutral a su solución (Walter & Wagner, 1998). A demás de ello, los modelos de conflicto no solamente son utilizados en la resolución de problemas dentro de la comunidad, o en la conflictividad del sector ya que, también se da en el manejo de personal dentro de una estación de policía o un equipo de trabajo, siendo fundamentales las estrategias y métodos que apliquen los oficiales en su resolución (Corcoran, 2014). Adicionalmente se argumenta que la aplicación del Modelo de Policía Comunitario resulta en la prevención de conflicto, construyendo resiliencia comunitaria (Pandey, 2014).

Entendiendo la importancia de la resolución de conflictos y la relación de este en las aplicaciones del modelo de policía comunitaria, se considera vital describir las formas en que los aspirantes a policías matriculados en el Instituto Técnico Policial (ITP), concretizan dichas acciones. Ya que, es a partir de ello que los individuos logran conceptualizar y aplicar

diferentes estrategias y técnicas en sus labores diarias como agentes de policía responsables de la resolución de conflictos ciudadanos.

En este sentido, en el Instituto Técnico Policial se ofrece, bajo un enfoque de competencias, la Tecnicatura Universitaria en Ciencias Policiales con Orientación en Seguridad Comunitaria. En el diseño curricular de tal grado, se transversaliza el cuidado de los derechos humanos basado en los principios del Modelo de Policía Comunitaria (Instituto Técnico Policial, 2018). Entre las asignaturas de este plan de estudio se incluyen clases obligatorias acerca del uso de herramientas para la gestión de la seguridad comunitaria, como requisito para acceder a la clase de resolución de conflictos comunitarios.

En el ámbito educativo, la identificación de los estilos de resolución de conflicto utilizados por los aspirantes a policía ofrece indicadores respecto al funcionamiento del sistema doctrinal formal, y a la socialización e introyección del modelo de policía comunitario, desde el propio diseño curricular del Instituto Técnico Policial. De tal manera que la presente investigación sirva como un abordaje exploratorio que permita sentar las bases para evaluar la coherencia entre el desarrollo de competencias interpersonales e intrapersonales y las necesidades que la sociedad demanda. Adicionalmente, se realizará un análisis relacional entre los distintos estilos, además de comparaciones según el sexo, la edad y el lugar de procedencia de los informantes.

## MÉTODO

La presente investigación se enmarcó en un enfoque cuantitativo, bajo un diseño no experimental, de temporalidad transversal y alcance relacional. De tal manera que se valoraron numéricamente los estilos de resolución de conflicto, sin la manipulación de variables. El levantamiento de datos se realizó en un solo momento temporal. Finalmente, la profundidad del análisis indica el grado de asociación entre variables (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

La población de estudio quedó constituida por aspirantes de policía de la promoción número 87 del Instituto Técnico Policial, los cuales estaban realizando su práctica profesional supervisada en diferentes direcciones de la Policía Nacional de Honduras. Dicho universo estaba conformado por un total de 481 aspirantes. Se calculó el tamaño muestral a un 95% de confianza, con un margen de error del 7%, lo que arrojó una muestra de 141 sujetos, los cuales fueron seleccionados de manera no-probabilística.

Los participantes tenían una edad media de 24,24 años ( $DE=3,86$ ), oscilando entre los 18 y los 32 años. Por

otro lado, de la muestra final el 87,60% corresponde al sexo masculino y el restante 12,40% al femenino. El 67,90% de la muestra provino de zonas rurales, mientras que 32,10% de zonas urbanas.

El instrumento utilizado fue el Thomas-Kilmann de Modos de Conflicto (Kilmann & Thomas, 1977). Este se encuentra constituido por 30 ítems dicotómicos en el que se valoran los comportamientos que los sujetos utilizan para la resolución de los conflictos, diferenciándose entre los cinco estilos propuestos. Dicho esquema sitúa los comportamientos ante un conflicto en dos dimensiones, el primero es el afirmativo, que basa sus comportamientos en los intereses personales, mientras que el segundo es el cooperativo, según el cual se trabaja en relación a ceder los propios intereses con el fin de cooperar con los demás (Herk et al., 2011).

En cuanto a las propiedades psicométricas del instrumento, en el contexto latinoamericano se han realizado estudios que confirman la validez del Instrumento Thomas-Kilmann de Modos de Conflicto. Esto se ha hecho tanto a nivel de jueces expertos, como por medio del análisis de la estructura factorial de la prueba (Ampuero-Torres, 2017). Asimismo, se determinó el grado de confiabilidad de la escala, en la cual la prueba total tuvo coeficientes aceptables de consistencia interna ( $\alpha=0,87$ ;  $rSB=0,81$ ). De igual manera se reportan los coeficientes para cada uno de los estilos: evasivo ( $\alpha=0,61$ ;  $rSB=0,54$ ); colaborativo ( $\alpha=0,64$ ;  $rSB=0,76$ ); comprometido ( $\alpha=0,71$ ;  $rSB=0,73$ ); acomodativo ( $\alpha=0,67$ ;  $rSB=0,56$ ); competitivo ( $\alpha=0,74$ ;  $rSB=0,72$ ).

Para el análisis de los resultados, se utilizaron en primera instancia controles de calidad sobre la base de datos, excluyendo los casos inválidos. Dichos casos corresponden a individuos que no concluyeron el llenado del instrumento. Posteriormente, se hizo uso de estadística descriptiva (medidas de tendencia central y dispersión), ubicación de puntajes percentiles según baremación internacional (Herk et al., 2011).

Además, se realizó un análisis relacional por medio del coeficiente de correlación de Pearson, para determinar el grado de asociación entre los distintos estilos de resolución de conflictos, así como entre estos y la edad. Posteriormente se compararon los puntajes medios de cada estilo, en función al sexo y el lugar de procedencia. Debido a una violación del principio de homogeneidad de varianzas se utilizó la t de Welch para ejecutar tales contrastes. Adicionalmente se calcularon tamaños de efecto utilizando los siguientes puntos de clasificación (Rosnow & Rosenthal, 1989):  $d=0,20$  (pequeño),  $d=0,50$  (mediano),  $d=0,80$  (grande). El análisis estadístico se realizó utilizando el programa JASP; la prueba de hipótesis y la construcción de intervalos de confianza utilizó un 95% de confianza ( $z=1,96$ ).

En respeto a los estándares éticos de la investigación científica, la participación de los informantes en el estudio se fundamentó en el principio de voluntariedad. De manera que se excluyeron a los participantes que no deseaban participar en el estudio. Adicionalmente se informó a los potenciales informantes respecto a la finalidad de la investigación, aclarando la ausencia de riesgos o perjuicios en caso de que el sujeto declinara participar. Finalmente, con el fin de asegurar el anonimato, el instrumento de recolección de información carecía de variables que indagasen respecto a datos personales que pudiesen identificar al individuo (nombre, identidad, etc.).

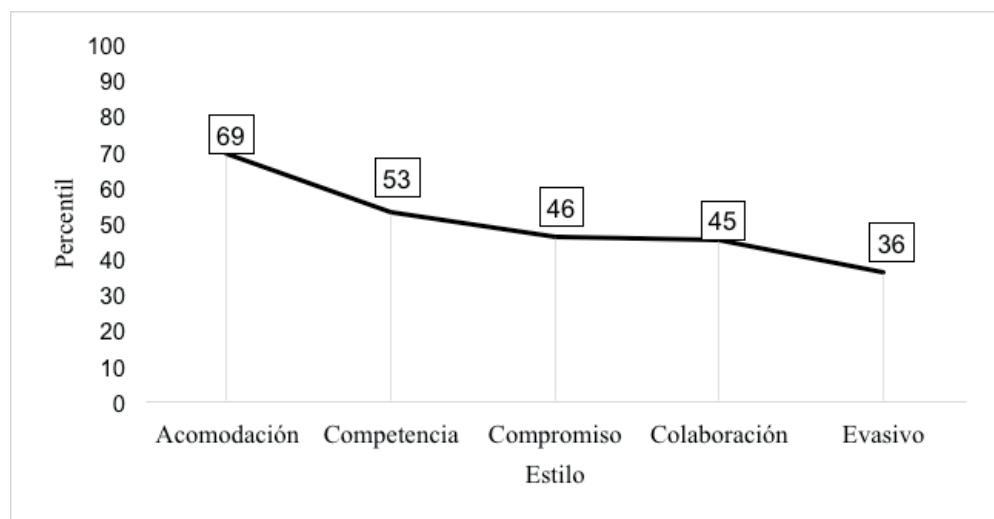
## RESULTADOS

### Perfil general de estilos de resolución de conflictos

Al analizar los diferentes estilos de resolución de conflicto utilizados por los aspirantes a policías del Instituto Técnico Policial, es posible crear un perfil comparativo de los hallazgos.

Para ello, se convirtieron las puntuaciones directas a percentiles utilizando estándares de baremación internacional (Herk et al., 2011). El estilo de mayor expresión percentil corresponde a la acomodación ( $M = 6,25$ ;  $DE = 2,31$ ), seguido del estilo competitivo ( $M = 5,02$ ;  $DE = 2,40$ ). Seguido del estilo comprometido ( $M = 7,38$ ;  $DE = 1,83$ ), el modo colaborativo ( $M = 5,98$ ;  $DE = 1,70$ ), y en menor intensidad el estilo evasivo ( $M = 5,29$ ;  $DE = 1,59$ ). El perfil general para los estilos de resolución de conflicto puede verse en la Figura 1.

**Figura 1.** Perfil general de puntajes percentiles para los estilos de resolución de conflictos.



### Relación entre estilos de resolución de conflictos

Analizando la dinámica relacional de los modelos de resolución de conflicto, se encontró que existe una relación débil inversa, pero estadísticamente significativa, entre el estilo acomodativo y el competitivo,  $r = -0,40$ ;  $p < 0,001$ . De manera que los resultados indican una tendencia a que los puntajes altos del estilo acomodativo, estén asociados con puntajes bajos del estilo competitivo y viceversa.

Una tendencia similar se mantiene para la relación entre el estilo acomodativo y el comprometido,  $r = -0,33$ ;  $p < 0,001$ ; el evasivo y el competitivo,  $r = -0,30$ ;  $p < 0,001$ ; entre el comprometido y el colaborativo,  $r = -0,24$ ;  $p < 0,01$ ; colaborativo y evitativo,  $r = -0,22$ ;  $p < 0,01$  y entre competitivo y colaborativo,  $r = -0,19$ ;  $p = 0,03$ . No se encontró relación estadísticamente significativa entre el resto de los coeficientes,  $p > 0,05$ , ver Tabla 1.

**Tabla 1.** Coeficientes de correlación entre los estilos de resolución de conflicto.

	Estilos	r de Pearson	p	95% IC
Competitivo	Colaborativo	-0,19*	0,03	[-0,35; -0,02]
	Comprometido	-0,14	0,10	[-0,31; 0,03]
	Evitativo	-0,30***	<0,001	[-0,45;-0,13]
Colaborativo	Acomodativo	-0,40***	<0,001	[-0,54; -0,25]
	Comprometido	-0,24**	0,01	[-0,40;-0,08]
Comprometido	Evitativo	-0,22*	0,01	[-0,38;-0,05]
	Acomodativo	-0,13	0,13	[-0,30; 0,04]
Evitativo	Evitativo	0,00	0,97	[-0,17; 0,17]
	Acomodativo	-0,33***	<0,001	[-0,47; -0,17]
Evitativo	Acomodativo	-,06	0,46	[-0,23; 0,11]

Nota. IC=Intervalo de Confianza

\*p&lt;.05, \*\*p&lt;.01, \*\*\*p&lt;.001

### Relación entre edad y estilos de resolución de conflicto

En cuanto a la dinámica asociativa entre la edad y los distintos estilos de resolución de conflicto, se encontró una correlación positiva muy débil, pero estadísticamente significativa entre la edad con el estilo comprometido ( $r=0,24$ ;  $p=0,01$ ) y el evasivo ( $r=0,17$ ;  $p=0,05$ ). Por otro lado, no existe relación significativa entre la edad y el estilo acomodativo ( $r=-0,16$ ;  $p=0,07$ ), colaborativo ( $r=-0,13$ ;  $p =0,14$ ) y el competitivo ( $r=-0,12$ ;  $p=0,17$ ), ver Tabla 2.

**Tabla 2.** Coeficientes de correlación entre la edad y los estilos de resolución de conflicto.

	Variable	Estilo	r de Pearson	p	95% IC
Edad	Comprometido	0,24	0,01**	[0,07; 0,40]	
		0,17	0,05*	[0,00; 0,33]	
	Acomodativo	-0,16	0,07	[-0,32; 0,01]	
	Colaborativo	-0,13	0,14	[-0,30; 0,04]	
	Competitivo	-0,12	0,17	[-0,29; 0,05]	

Nota. IC=Intervalo de Confianza

\*p&lt;.05, \*\*p&lt;.01

### Estilos de resolución de conflictos comparados por sexo

Para comparar los estilos de resolución de conflicto según el sexo de los informantes, se aplicaron pruebas de diferencias de medias. Los resultados indican que no existe diferencia estadísticamente significativa en el puntaje del estilo acomodativo en función al sexo,  $t (30,26) = -1,88$   $p =0,07$ . De manera que la diferencia entre el puntaje de mujeres ( $M=6,94$ ;  $DE=1,48$ ) y el de los hombres ( $M=6,15$ ;  $DE=1,48$ ) puede atribuirse a error muestral. Sin embargo, dicha discrepancia logra alcanzar un tamaño de efecto bajo ( $d=-0,40$ ).

Al analizar las variaciones del estilo competitivo en función al sexo, se encontró que no existen diferencias estadísticamente significativas entre hombres ( $M=5,13$ ;  $s=2,43$ ) y mujeres ( $M=4,29$ ;  $DE=2,05$ ),  $t (23,18) = 1,53$ ,  $p=0,14$ , sin embargo, esta diferencia tiene un tamaño de efecto bajo ( $d=0,37$ ). De igual manera, no existe diferencia significativa en el puntaje del estilo colaborativo entre hombres ( $M=6,03$ ;  $DE=1,73$ ) y mujeres ( $M=5,65$ ;  $DE=1,46$ ),  $t (23,19) = 0,98$ ,  $p=0,40$ ,  $d=0,24$ . Además, al realizar

un contraste del estilo comprometido en base al sexo del informante, la diferencia no alcanza el límite crítico para considerar dicha diferencia como estadísticamente significativa,  $t(21,67) = -0,39$ ,  $p=0,70$ ,  $d=-0,10$ . Esta misma tendencia se mantiene para el estilo evitativo,  $t(21,45) = -0,19$ ,  $p=0,85$ ,  $d=0,05$ , en el cual incluso el tamaño del efecto arroja un valor carente de significancia práctica.

### Lugar de procedencia y estilos de resolución de conflicto

Adicionalmente, se realizaron comparaciones de los estilos de resolución de conflicto según la clasificación del lugar de procedencia (urbano o rural). Al analizar los resultados de la prueba de hipótesis, se encontró que no existen diferencias significativas, a nivel inferencial, entre los grupos comparados ( $p>0,05$ ), ver Tabla 3. Sin embargo, cabe destacar que la mayor diferencia ( $d=0,30$ ) se encontró en el estilo evitativo, en el cual los individuos de la zona urbana ( $M=4,95$ ,  $DE=1,41$ ) reportaban puntajes más bajo que aquellos provenientes de zonas rurales ( $M=5,48$ ,  $DE=1,66$ ).

**Tabla3.** Comparación de los puntajes medios de estilos de aprendizaje, según lugar de procedencia

Estilo	Media Urbana (s)	Media Rural (s)	T	g.l.	p	d de Cohen
Evitativo	4,95 (1,41)	5,48 (1,66)	1,65	86,83	0,10	0,30
Competitivo	5,33 (2,39)	4,88 (2,43)	-0,98	75,91	0,33	-0,19
Colaborativo	6,15 (1,93)	5,92 (1,61)	-0,65	63,86	0,52	-0,13
Comprometido	7,45 (1,43)	7,33 (1,98)	-0,39	101,09	0,70	-0,07
Acomodativo	6,15 (1,96)	6,31 (2,48)	0,40	93,55	0,69	0,07

Nota. Debido a una violación de los principios de igual de varianza, se realizó la prueba de hipótesis utilizando la t de Welch.

## DISCUSIÓN

Las derivaciones de la investigación, en cuanto a los modelos de resolución de conflictos con mayor prevalencia en los aspirantes a policía del Instituto Técnico Policial, tiene congruencia con el Modelo de Policía Comunitaria. En este sentido, los estilos de resolución de conflicto con mayor puntaje percentil en los aspirantes del Instituto Técnico Policial son el acomodativo y el de competencia, seguidos de ellos, y a menor escala, aparece el de compromiso, colaboración y evasión.

Entendiendo que uno de los componentes de la estructura policial se basa en la intervención y la prevención de delitos, a partir del acercamiento policial a las comunidades conflictivas, donde el agente de policía deja sus intereses para complacer el de otros (comunidad), expresando de esta manera características propias del modelo acomodativo. Esta coherencia entre los hallazgos empíricos y la transversalización del Modelo Policial Comunitario en el programa de estudios del Instituto Técnico Policial, presenta evidencia a favor de la existencia de una introyección de los principios doctrinales en los aspirantes policiales.

Un aspecto potencialmente valioso corresponde al estilo comprometido, el cual tiene la puntuación directa más alta entre todos los estilos, aunque no percentil. Este modo de resolución de conflicto procura la escucha activa de las partes involucradas, buscando el consenso entre las partes (Ampuero-Torres, 2017). De manera que dicha predisposición resolutiva es congruente con la filosofía de la policía comunitaria, en la cual es necesario crear un vínculo de mutuo beneficio para la comunidad y para la policía (Bureau of Justice Assistance, 1994). En la práctica

profesional, las implicaciones de un adecuado desarrollo del estilo comprometido pueden evidenciarse en las intervenciones policiales ante discusiones domésticas, entre vecinos, ante colisiones entre vehículos, etc.

Además, se debe considerar que la acomodación implica el sometimiento y la obediencia aun en contra de la preferencia personal (Kilmann Diagnostics, s.f.). Dicha obediencia es coherente con los principios institucionales de la Policía Nacional en cuanto a la jerarquización, subordinación y unidad de mando (Congreso Nacional de Honduras, 2017).

Sin embargo, cabe mencionar que la misma Ley de la Carrera Policial prohíbe a los miembros del cuerpo policial obedecer órdenes cuando estas tengan un carácter ilícito. Es precisamente en esta situación donde se revela la implicación del segundo estilo de mayor predominancia percentil en los sujetos de estudio, la competencia. Ya que es en esta dimensión de afrontamiento en la que el individuo defiende las posturas que considera correctas (Kilmann Diagnostics, s.f.).

Resulta valioso mencionar que, en comparación a empleados de instituciones militares, nuestra investigación ubicó el estilo competitivo en un plano secundario. Mientras que estudios en población castrense han encontrado que los trabajadores militares tienden a tener una mayor predisposición hacia el modo competitivo (Ampuero-Torres, 2017). Cabe mencionar que, en Honduras, el servicio de la Policía Nacional tiene un carácter civil (Congreso Nacional de Honduras, 2017).

También es necesario destacar que el estilo de menor expresión percentil corresponde a la evitación. Dado que el modo evitativo se caracteriza por la falta de asertividad y baja cooperación, así como la procrastinación y la huida ante una amenaza (Kilmann Diagnostics, s.f.), resulta coherente que este sea el estilo de menor predominancia en los aspirantes a policías. Desde el marco normativo de la Policía Nacional de Honduras se considera una falta muy grave no auxiliar a terceros en situaciones de peligro, lo cual puede repercutir en la cancelación por despido del infractor (Congreso Nacional de Honduras, 2017).

Adicionalmente, se encontró que los modelos acomodativos y competitivos mantienen una correlación negativa muy débil, expresando una coherencia con la teoría, ya que, mientras el primero se sitúa como tímido y cooperativo, el segundo resulta el opuesto, ya que es afirmativo y no cooperativo (Kilmann & Thomas, 1977). Estos resultados son congruentes con otros estudios que coinciden en determinar una relación inversa entre acomodación y competencia (Mesko, Lang, Czibor, Szijjrtó, & Bereczke, 2014).

En el ámbito de estudio, esto enuncia la persistencia de modelos tradicionales policiales de resolución de conflictos, los cuales se basan en el uso de la fuerza, autoridad y posición coercitiva, relacionados a lo que engloba el estilo de resolución de conflictos competitivo y por otro lado, se sitúa el estilo colaborativo, el cual encaja en el Modelo de Policía Comunitaria (Cooper, 1997).

Complementariamente, al analizar las diferencias entre los estilos de resolución de conflictos y el sexo del informante, resalta la falta de significancia inferencial entre las comparaciones. Sin embargo, el análisis de tamaño de efecto puede ofrecer una pauta práctica para su interpretación, bajo el riesgo de que la diferencia se deba a error muestral. Por ende, en el sentido práctico y descriptivo, se considera relevante discutir las diferencias en los estilos acomodativos y competitivos según el sexo. En este sentido las mujeres reportan puntajes más altos de acomodación que los hombres. Indicando una mayor predisposición del sexo femenino a la cooperatividad, a sobreponer las necesidades del otro por encima de las propias, obedecer y ceder ante la autoridad (Kilmann Diagnostics, s.f.). Por otro lado, los hombres poseen

puntajes más elevados que las mujeres en cuanto al estilo competitivo. Esto sugiere una mayor asertividad e individualidad, con orientación al poder, con tendencia a defender las posturas personales (Kilmann Diagnostics, s.f.).

Las implicaciones de tales hallazgos deben contrastarse con otras investigaciones. En este sentido, un estudio realizado en Chile encontró que los hombres poseen puntajes predominantemente altos del estilo de afrontamiento competitivo (Letelier, 2014). De manera particular en el ámbito policial, se ha encontrado que, durante tareas de patrullaje los policías masculinos tienden a utilizar argumentos controladores con énfasis en las consecuencias, así como tácticas físicas, con mayor prevalencia que las mujeres (Braithwaite & Brewer, 1998). Sin embargo, es necesario que futuros estudios profundicen en la dinámica del género y los estilos de resolución de conflictos, ya que la mera construcción biológica es insuficiente para lograr su comprensión. Demostrando la necesidad de analizar las variables desde la identidad y los roles de género de los informantes (Chemaly, 2014).

Los resultados de la investigación se consideran pertinentes y relevantes para la institución policial, ya que, mediante estos insumos, se puede abordar desde una perspectiva de evaluación y control los procesos de enseñanza y aprendizaje que se están asumiendo en el Instituto Técnico Policial. Este trabajo ofrece un punto de partida para el estudio y capacitación en cuanto a las habilidades de resolución de conflicto de los futuros agentes de la escala básica de la Policía Nacional de Honduras.

Considerando que la unidad de análisis del presente estudio se limitó a aspirantes por egresar del Instituto Técnico Policial, en el grado de escala básica, es necesario que futuras investigaciones indaguen acerca de las habilidades y estilos de resolución de conflictos utilizados por los oficiales de policía. Además, es necesario realizar un abordaje de profundización para determinar como la experiencia de campo influye en los estilos de resolución de conflicto. De manera que las limitaciones del presente estudio incluyen su delimitación y tamaño muestral, así como la carencia de otras variables asociadas (de tipo psicológicas, pedagógicas y profesionales).

Una tercera limitante es el carácter subjetivo inherente al auto-reporte implícito en el Instrumento Thomas-Kilmann de Modos de Conflicto. De tal forma que existe el riesgo de una disonancia entre lo reportado y lo actuado. Finalmente, la falta de baremos propios del contexto hondureño obligó a utilizar datos normativos internacionales. Si bien es cierto, esto ofrece un punto de partida para la comparación entre países, también limita la aplicabilidad interpretativa en el contexto nacional. Considerando todo lo anteriormente expuesto, se recomienda que futuros estudios contemplen las recomendaciones y limitaciones planteadas en la presente investigación.

**Financiamiento:** Fondos propios.

**Conflictos de Intereses:** Los autores de este artículo declaran que no tienen ningún conflicto de interés.

**Recibido:** 16 de abril de 2019

**Aprobado:** 25 de mayo de 2019

## REFERENCIAS

- Ampuero-Torres, A. (2017). *Estilos de manejo de conflictos en trabajadores militares y civiles en la escuela de postgrado del ejército del Perú*. Lima,2017. Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo, Escuela Profesional de Psicología, Lima. Retrieved from [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/8458/Ampuero\\_TAM.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/8458/Ampuero_TAM.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Braithwaite, H., & Brewer, N. (1998). Differences in the Conflict Resolution Tactics of Male and Female Police Patrol Officers. *International Journal of Police Science & Management*, 1(3). Doi:10.1177/146135579800100306
- Buerger, M., Petrosino, A., & Petrosino, C. (1999). Extending the police rol: Implications of police mediation as a problem solving tool. *Police Quarterly*, 2(2), 125-149. Doi:10.1177/109861119900200201
- Bureau of Justice Assistance. (1994). *Understanding Community Policing: A Framework for Action*. Monograph, Office of Justice Programs, Washington. Retrieved from <https://www.ncjrs.gov/pdffiles/commpp.pdf>
- Chemaly, C. (2014). *Positive and Negative Sex Role Identities, Conflict Management Styles and Psychological Wellbeing*. Tesis de Maestría, University of the Witwatersrand, Masters of Arts in Organisational Psychology, Johannesburg. Retrieved from <http://wiredspace.wits.ac.za/bitstream/handle/10539/14883/Chemaly.pdf?sequence=1>
- Congreso Nacional de Honduras. (2017, Octubre 10). Ley de la Carrera Policial. *Diario Oficial La Gaceta* (34,463), pp. 66-104.
- Cooper, C. (1997). Patrol Police Officer Conflict Resolution Processes. *Journal of Criminal Justice*, 25(2), 87-101. Doi:10.1016/S0047-2352(96)00053-0
- Corcoran, D. (2014). How Useful is a Problem Solving Approach to Police Station Conflict Management: Keeping the Peace Among Police Officers. *International Journal of Police Science & Management*, 16(2), 113-123. Doi:10.1350/ijps.2014.16.2.332
- Gobierno de la República de Honduras. (2010, enero). *Secretaría de Finanzas*. Retrieved from Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022: [http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2010/01/VISION\\_DE\\_PAIS.pdf](http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2010/01/VISION_DE_PAIS.pdf)
- Herk, N., Thompson, R., Thomas, K., & Kilmann, R. (2011). *International Technical Brief for the Thomas-Kilmann Conflict Mode Instrument*. CPP. Retrieved from [www.kilmanndiagnostics.com/sites/default/kilmann-private-10020393424lksdjfksdjfl093u/TKI\\_International\\_Brief.pdf](http://www.kilmanndiagnostics.com/sites/default/kilmann-private-10020393424lksdjfksdjfl093u/TKI_International_Brief.pdf)
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. P. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta ed.). México D.F, México: McGraw-Hill Education.
- Instituto Técnico Policial. (2018). *Instituto Tecnológico Policial*. Retrieved from Oferta Académica: <https://itp.edu.hn/oferta.html>
- Kilmann Diagnostics. (s.f.). *Kilmann Diagnostics*. Retrieved from An Overview of the Thomas-Kilmann Conflict Mode Instrument (TKI): <https://www.kilmanndiagnostics.com/overview-thomas-kilmann-conflict-mode-instrument-tki>
- Kilmann, R., & Thomas, K. (1977). Developing a Forced - Choice Measure of Conflict - Handling Behavior : The "Mode" Instrument. *Educational and Psychological Measurement*, 37(2), 309-325. Doi:10.1177/001316447703700204
- Letelier, M. (2014). Diferencias de género en los estilos de afrontamiento de conflictos de funcionarios de un servicio de salud pública Viña del Mar - Quillota. *Revista de Psicología - Universidad Viña del Mar*, 3(6), 64-80. Retrieved from <http://sitios.uvm.cl/revistapsicologia/revista/06.09.diferencias.pdf>
- Mesko, N., Lang, A., Czibor, A., Szijjarto, L., & Bereczke, T. (2014). Compete and Compromise: Machiavellianism and Conflict Resolution. *Electronic Journal of Business Ethics and Organization Studies*, 19(1), 14-18. Retrieved from [http://ejbo.jyu.fi/pdf/ejbo\\_vol19\\_no1.pdf](http://ejbo.jyu.fi/pdf/ejbo_vol19_no1.pdf)
- Mohr, J., & Spekman, R. (1994). Characteristics of partnership success: Partnership attributes, communication behavior, and conflict resolution techniques. *Strategic Management Journal*, 15(2), 135-152. Doi:10.1002/smj.4250150205
- Nischal, S. (2014). Application of Thomas Kilmann Conflict Resolution Mechanism for Conflict Management in HR of Manufacturing Sector. *The IIS University Journal of Commerce & Management*, 3(1), 62-70.
- Pandey, V. (2014). Community Policing for Conflict Resolution and Community Resilience. *International Journal of Social Work and Human Service Practice*, 2(6), 228-233.
- Policia Nacional de Honduras. (2017). *Plan Estratégico de la Dirección Nacional de Educación Policial 2018 -2020*.Tegucigalpa.
- Rosnow, R., & Rosenthal, R. (1989). Statistical Procedures and the Justification of Knowledge in Psychological Science. *American Psychologist*, 44(10), 1276-1284.
- Sasty, T. (2004). Los conflictos y su resolución. *Poliantea*, 1(2), 53-59.
- Schaubhut, N. (2007). *Technical Brief for the Thomas-Kilmann Conflict Mode Instrument*. Hone People Development Consulting. Retrieved from [www.honeconsulting.com/wp-content/uploads/2015/10/TKI-Technical-Brief.pdf](http://www.honeconsulting.com/wp-content/uploads/2015/10/TKI-Technical-Brief.pdf)
- Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. (s.f.). *Marco Estratégico Institucional SEDS 2015-2022*. Tegucigalpa.
- Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. (s.f.). *Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria*. Tegucigalpa.
- Walter, M., & Wagner, A. (1998). Agentes policías frente a la resolución diaria de la crisis. *EGUZKIORE*, 195-210.
- Zaldívar, P. (2014). Experiencias de Policía Comunitaria en Centroamérica. *Los Modelos de Policía Comunitaria en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua-La Perspectiva Nacional*.Managua: PREVENIR.



# 5

## **Prevención de la violencia en el pololeo. Sexismo Ambivalente y Pensamientos Distorsionados.**

**Valdivia-Devia, Mauricio**

Doctor en Psicología, Doctor en Personalidad y Comportamiento.  
Universidad Andrés Bello, Chile.

**Oyanedel, Juan Carlos**

Doctor en Derecho, Universidad Andrés Bello, Chile.

**Fuentes Araya, Marta**

Magister © Criminología, Academia de Ciencias Policiales, Carabineros de Chile.

**Andrés-Pueyo, Antonio**

Doctor en Psicología, Grupo de Estudios Avanzados en Violencia (GEAV), Departamento  
de Psicología Clínica y Psicobiología, Universidad de Barcelona, España.

Correspondencia: Mauricio Valdivia-Devia e-mail: [mvaldiviadevia@gmail.com](mailto:mvaldiviadevia@gmail.com)

# **Prevention violence in dating relationships. Ambivalent sexism and distorted thoughts**

## **RESUMEN**

La investigación ha demostrado que las primeras experiencias con la violencia al interior de las relaciones íntimas, noviazgo o pololeo, se inician tempranamente junto a los primeros contactos amorosos entre adolescentes, independientemente de su duración o tipo de vínculo, generando graves consecuencias que se proyectan hasta la adultez. En esta investigación, a partir de una muestra de 419 estudiantes universitarios, se analiza el nivel y tipo de violencia que se produce entre parejas de jóvenes con un vínculo íntimo (pololeo heterosexual), sin convivencia ni vínculo legal, identificando cómo se relacionan los tipos de violencia (física, psicológica y sexual), con las distorsiones cognitivas de género y sexismo ambivalente, proponiendo estrategias de prevención generales o específicas, de acuerdo a las necesidades de cada grupo. Los resultados son coincidentes con la investigación empírica internacional, apreciando que son diferentes los predictores tanto en hombres y mujeres, como si se trata de víctimas o agresores. Tales diferencias demandan de intervenciones específicas, orientadas a satisfacer las necesidades de cada grupo, para la prevención primaria como para la secundaria, en base a la modificación de creencias sexistas y pensamientos distorsionados asociados a la violencia.

## **PALABRAS CLAVE**

Violencia en el noviazgo; violencia de pareja adolescente; violencia contra la pareja íntima; sexismo ambivalente; pensamientos distorsionados.

## **ABSTRACT**

Research has shown that the first experiences with violence within intimate relationships, courtship or pololeo, begin early with the first romantic contacts between adolescents, regardless of their duration or type of link, generating serious consequences that are projected up to adulthood. In this research, from a sample of 419 university students, the level and type of violence that occurs between couples of young people with an intimate bond (pololeo heterosexual), without coexistence or legal bond, identifying how the types are related is analyzed. of violence (physical, psychological and sexual), with the cognitive distortions of gender and ambivalent sexism, proposing general or specific prevention strategies, according to the needs of each group. The results are consistent with international empirical research, appreciating that predictors are different in both men and women, as if they are victims or aggressors. Such differences demand specific interventions, aimed at satisfying the needs of each group, for primary as well as secondary prevention, based on the modification of sexist beliefs and distorted thoughts associated with violence.

## **KEYWORDS**

Violence in dating relationships; teen dating violence; violence intimate partner; ambivalent sexism; distorted thoughts.

## INTRODUCCIÓN

La violencia intrafamiliar no es un fenómeno tardío en el desarrollo humano, existe suficiente evidencia empírica que demuestra que se inicia tempranamente en el contexto de las primeras relaciones de pareja, independientemente del género y de la existencia o no de vínculo legal o de convivencia (Lee, Micol, & Davis, 2019), pudiendo alcanzar incluso una prevalencia mayor a la descrita en adultos (Breiding et al., 2014). Los primeros actos violentos comenzarían durante la adolescencia temprana, alrededor de los once años, incrementándose hacia la adultez (Weisberg, 2013). La mayoría de las víctimas adultas señalan que sus primeras experiencias con la violencia se produjeron durante la adolescencia, en el contexto de sus primeras relaciones románticas (Suárez, 1994).

Según la *World Health Organization Media Centre* (WHOMC, 2016), el concepto de violencia en la pareja, incluye todo comportamiento que genera daño físico, sexual o psicológico en las personas involucradas en una relación íntima. La amplitud del concepto de relación íntima, da cuenta de forma más clara el alcance de este tipo de agresión tal como ocurre en el contexto anglosajón “*intime partner violence*” (IPV), cuya traducción al castellano puede entenderse como violencia contra la pareja íntima, excluyendo así la exigencia de un vínculo legal, la existencia de convivencia o un tiempo mínimo requerido para formalizar la relación (Breiding et al., 2014).

Es la importancia del quiebre íntimo lo que genera las consecuencias negativas sobre la salud mental (Pico-Alfonso et al., 2006; Stuart, Moore, Gordon, Ramsey, & Kahler, 2006), las que resultan ser mucho más graves que las generadas por otros tipos de traumas (desastres o accidentes), donde no se traiciona un vínculo íntimo personal. Lo que realmente importa al analizar las consecuencias de la violencia entre parejas es la traición y ruptura que vulnera la relación íntima (Cloitre et al., 2009; Kelley, Weathers, Mason, & Pruneau, 2012). Por eso las consecuencias se pueden extender hasta la misma edad adulta (Exner-Cortens, Exkenrode & Rothman, 2013; Mauer & Reppucci, 2019), relevándose así la importancia de intervenir ante este tipo de violencia (Paat & Markham, 2019).

Aún así, la ley no siempre ha reflejado una comprensión completa de estas diferencias, manteniendo la duda en torno a cómo y en qué medida el sistema legal debe regular las relaciones de pareja entre los jóvenes (Mauer & Reppucci, 2019). En el caso de Estados Unidos de Norteamérica desde la década de los 90, varios estados han ido ampliado sus pautas legales para incluir un lenguaje que les permita explicar la

violencia que se genera en las relaciones íntimas de parejas de adolescentes o novios, sin vínculo legal ni convivencia, incluyendo los vínculos íntimos temporales y las parejas del mismo sexo (Largio, 2007).

Existe consenso al reconocer que una ley no produce cambios, pero al carecer de ella no se tiene acceso a recursos que garanticen el resguardo de las víctimas (Pensak, 2015), pero tampoco se deben considerar castigos extremos para los agresores, dado que sólo terminarían generando más delincuencia, por eso el objetivo de una ley es garantizar la prevención, la protección de la víctima y la rehabilitación del agresor (Largio, 2007; Mauer & Reppucci, 2019; Pensak, 2015).

En Chile actualmente el artículo 5, de la Ley de Violencia Intrafamiliar, Nº 20.066 (Ministerio de Justicia, 2005), no incluye dentro de la esfera de su protección las relaciones de noviazgo o pololeo<sup>2</sup>, excluyendo así las relaciones afectivas, que no constituyan convivencia o que no son consideradas relaciones de familia. Con la finalidad de corregir este error con fecha 20.03.2013 ingresó en la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley que modifica Ley de Violencia Intrafamiliar y otros cuerpos legales, actualmente en el segundo trámite constitucional en el Senado<sup>3</sup>. Dicho proyecto introduce una normativa que sanciona el ejercicio habitual de violencia física, psíquica o que afecte la libertad o indemnidad sexual, entre personas que tengan una relación íntima de pareja, incluyendo así de manera amplia la violencia que se genera en cualquier relación sentimental, o amorosa entre dos personas, acercándose así al concepto de “*intime partner violence*” (WHOMC, 2016)

Según Largio (2007) la violencia entre parejas adolescentes, incluye todo aquel abuso físico, psicológico o sexual, incluyendo las amenazas de tal abuso, que se produce entre los integrantes de una relación de pareja íntima, constituida en base a algún tipo de compromiso, incluyendo actos repetitivos de abuso (Carlson, 2003), celos, control, amenazas u otros tipos de violencia similares a los que se producen entre parejas adultas (Largio, 2007), incluso si se generan a través de medios virtuales o electrónico (Zweig, Dank, Yahner & Lachman, 2013).

Aunque tradicionalmente la mujer es mayormente la víctima, existe un creciente reconocimiento de la bidireccionalidad de la violencia en este tipo de relación, intercambiando roles entre agresor y víctima (Paat & Markham, 2019), uno la inicia y el otro responde violentamente (Kaukinen, Goever, & Hartman, 2012; Straus & Ramírez, 2007).

<sup>2</sup>Definición utilizada en Chile para definir este tipo de relaciones íntimas

<sup>3</sup>Boletín N° 8851-18. Modifica Ley de Violencia Intrafamiliar y otros cuerpos legales y, establece ley sobre Violencia en las relaciones íntimas de pareja sin convivencia. Recuperado de [http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?bole-tin\\_ini=8851-18](http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?bole-tin_ini=8851-18)

La prevalencia de la violencia general entre parejas íntimas de estudiantes universitarios a nivel internacional oscila entre el 10% y el 50% (Barrick, Krebs & Lindquist, 2013; Kaukinen, Gover & Hartman, 2012), constituyéndose en un estilo de relación, ya sea como víctima o agresor (Paat & Markham, 2019). En el caso de la violencia psicológica en cualquiera de sus formas (agresión verbal, dominio y celos), es mucho más frecuente en la población juvenil (Ybarra, Espelage, Langhinrichsen-Rohling, Korchmaros, & Boyd, 2016), que además es un buen indicador de agresión física y sexual (Muñoz-Rivas, Graña, O'Leary, & González, 2009). La prevalencia de la violencia física en el noviazgo es de casi el 10%, incrementándose al 20% o 30% a lo largo de la educación secundaria, incluyendo además la violencia psicológica y sexual (Largio, 2007).

En Chile la evidencia informa de diferencias importantes en la prevalencia, según tipo de población (mujeres, hombres, parejas), metodología y tiempo de relación (a través de la vida, en el último año), apreciándose por ejemplo que un 25,9% informa de victimización física y 33,9% psicológica en mujeres (Larraín, 1994), también en mujeres un 49% de agresión psicológica, un 13% violencia física y un 5,5%, violencia sexual (Vizcarra, Cortés, Bustos, Alarcón & Muñoz, 2001). En el caso de estudiantes universitarios casi un 50% reporta haber sido víctima de agresión psicológica y casi un 25% de violencia física, al menos una vez en la vida (Póo & Vizcarra, 2008). Un reciente estudio desarrollado por el Instituto Nacional de la Juventud (2018) en base a una muestra de 1.112 casos representativos de 107 comunas del país, constituida por hombres y mujeres de entre 15 y 29 años, encontraron 34% de agresión verbal, un 13% fue humillado/a en público, un 11% fue presionado/a para tener relaciones sexuales, un 9% fue víctima de violencia física y a un 1% difundieron imágenes y/o videos con contenido sexual.

Aunque hay investigaciones donde el género no resulta significativo (Paat & Markham, 2019), hay bastante evidencia que muestra cómo a diferencia de lo que ocurre en las relaciones de pareja adultas, las mujeres adolescentes en el contexto de sus relaciones íntimas, cometen más abuso físico y psicológico (dominio y celos) sobre sus parejas hombres (Cascardi & Avery-Leaf, 2015; Fernández, O'Leary, & Muñoz-Rivas, 2014; Muñoz-Rivas, Redondo, Zamarron, & González, 2019; Hernando, García, & Montilla, 2012; Holditch et al., 2015; Orpinas, Nahapetyan, Song, McNicholas, & Reeves, 2012; Ybarra et al., 2016). Los hombres por su parte cometen más abuso sexual que las mujeres, aunque también son victimizados por este tipo de agresión (Niolon et al., 2015; Sears, Byers, Whelan, & Saint-Pierre, 2006). Un 10,3% de las mujeres de educación

secundaria habrían sido forzadas físicamente a tener relaciones sexuales por sus parejas, frente a un 3,1% de los hombres (Largio, 2007).

Anivel general y en gran medida la violencia en contra de las mujeres está determinada por las normas sociales, creencias y mitos basados en rígidos estereotipos de género y actitudes de los roles sexuales patriarcales, que ponen a los hombres en posiciones de poder, aumentando así considerablemente el riesgo de victimización (Allen & Devitt, 2012; Caldwell, Swan & Woodbrown, 2012). Su inicio se genera con los jóvenes que aprenden y perpetúan el abuso en sus relaciones románticas, a partir de lo que ven en sus familias de origen, replicándolas en sus propias relaciones (McCloskey & Lichter, 2003), perpetuando el dominio de lo masculino sobre lo femenino y la socialización de los roles distorsionados de género, facilitado por las dinámicas de poder, la inmadurez de sus habilidades sociales y la profunda influencia que ejercen los pares, en el contexto de las relaciones íntimas entre adolescentes (Largio, 2007).

El sexismo es el concepto que engloba el conjunto de estereotipos de género y actitudes de roles sexuales patriarcales, que ayudan a normalizar la violencia y la discriminación de la mujer, facilitando su victimización. Según Glick y Fiske (1996), estas actitudes negativas (incluyendo los componentes cognitivos, afectivos y conductuales) en contra de la mujer, abarcan de manera ambivalente tanto su inferioridad como su fragilidad. La inferioridad expresa la tradicional hostilidad agresiva hacia la mujer, en cambio al resaltar su fragilidad, se adopta un tono afectivo pseudo positivo que limita de manera benevolente (aparentemente en su beneficio) el ejercicio de determinados roles.

El sexismo hostil, corresponde a una ideología violenta y claramente discriminatoria en contra las mujeres, expresada en forma de paternalismo y dominio, destacando la diferenciación competitiva, la superioridad de género y la hostilidad heterosexual del hombre sobre la mujer.

En cambio el sexismo benevolente, es una forma sutil de discriminación paternalista de género, que se justifica en la necesidad de proteger al género más débil, atribuyéndole un rol complementario y promotor de intimidad heterosexual (Glick & Fiske, 1996).

También muchas agresiones se generan a partir de distorsiones o sesgos cognitivos en contra de la mujer. Estos corresponden a pensamientos irracionales sobre los roles sexuales y la inferioridad de la mujer, facilitándose así el uso de la violencia como forma aceptable de resolución de conflictos (Echeburúa &

Fernández-Montalvo, 1997). Este tipo de pensamiento involucra la aceptación del estereotipo central y fundamental en la misoginia, la superioridad del hombre sobre la mujer, posibilitándose no sólo la agresión sino que la adjudicación de la culpa de su propio maltrato o victimización, minimizando la importancia de los actos violentos y quitándole responsabilidad al agresor (Ferrer, Bosch, Ramis, & Navarro, 2006).

La evidencia empírica muestra que a mayor sexismo mayor violencia en contra de las mujeres (Archer, 2006), mayor desigualdad de género (Brandt, 2011; Glick et al., 2000), y mayor dominación patriarcal, como fundamento de la aceptación o normalización de ciertas formas de violencia (Capaldi, Knoble, Shortt & Kim, 2012).

En general los hombres presentan mayores niveles de sexismo hostil (Formiga, 2006; Glick & Fiske, 2001; Travaglia, Overall & Sibley, 2009) y sesgos cognitivos contra la mujer (Ferrer et al., 2006), los que resultan estar asociados con la violencia. Por su parte las mujeres, suelen registrar puntuaciones similares o mayores en sexismo benévolos (Formiga, 2006; Travaglia et al., 2009).

En el caso de las mujeres a mayor creencias sexistas, es mayor la agresión que se produce en contra de sus parejas (Allen, Swan & Raghavan, 2009), y cuanto mayor sexismo benevolente menor es su propia victimización, al adecuarse posiblemente de mejor forma a las expectativas y prescripciones sexistas (Glick, Sakalli-Ugurlu, Ferreira & Souza, 2002).

Las intervenciones de salud pública deben promover la prevención primaria, es decir minimizar la posibilidad de una primera agresión, a través de la reducción de estereotipos de género poco saludables y la generación de habilidades para la comunicación efectiva, empática y asertiva, junto a la resolución de conflictos (Paat & Markham, 2019). En el caso de la prevención secundaria, cuando ya hay patrones violentos, la prevención debería esforzarse en combatir la normalización de la violencia en las relaciones de pareja adolescente, ya que los adolescentes que muestran más violencia tienen menos probabilidades de percibirla como violencia, por lo que tampoco buscan apoyo ante tales patrones de abuso (Mauer & Reppucci, 2019). Se debe intervenir sobre las actitudes de los adolescentes, con el fin de que sean capaces de identificar la agresión desde sus primeras manifestaciones, como inaceptables, enseñándoles habilidades saludables y apropiadas para su desarrollo (Weisberg, 2013).

A nivel internacional destacan dos programas que han demostrado efectividad tanto disminuyendo la prevalencia como la reincidencia posterior. El

primero corresponde al Programa *Shifting Boundaries* (cambiando los límites), que busca intervenir en la sala de clases a través de sesiones educativas en las que se difunden tanto las consecuencias legales de la violencia en el noviazgo y el acoso sexual, además de estrategias para comunicar y reconocer los límites en las relaciones seguras, así como la importancia de la participación e involucramiento de los posibles espectadores (Taylor, Mumford & Stein, 2015).

El segundo programa es el *Dating Matters* (no tiene una traducción literal al castellano, pero representa un conjunto de estrategias para promover relaciones saludables entre adolescentes), es un enfoque multinivel desarrollado por los Centros de Control y Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention, CDC, 2017; Tharp et al., 2011), incluyendo todos los niveles del contexto ecológico del adolescente, ya sea su vida interpersonal, compañeros, familias y vecindario con el fin de aumentar la capacidad de los adolescentes para reconocer las señales iniciales de un comportamiento abusivo y los pasos que pueden tomar si identifican la violencia de pareja entre sus compañeros o en sus propias relaciones románticas (Pensak, 2015; Weisberg, 2013), incluyendo formas seguras de terminar con las relaciones dañinas y buscar ayuda entre los adultos (Pensak, 2015).

Uno de los problemas principales que enfrenta el abordaje de este tipo de violencia entre parejas adolescentes es que se ha reconocido tardíamente, por lo que se posee poca evidencia empírica sobre indicadores de riesgo vinculados a la violencia bidireccional o cómo se manifiesta la relación entre las distorsiones cognitivas y el sexismio entre hombres y mujeres en el contexto del noviazgo (Mauer & Reppucci, 2019; Paat & Markham, 2019). Así para combatir los estereotipos de género problemáticos y al mismo tiempo incorporar una comprensión de cómo estos se manifiestan en la intimidad de los adolescentes, ya sean hombres o mujeres, resulta crucial para reflejar las diferencias de género en las actitudes hacia las relaciones de pareja, y cómo estas distorsiones influyen sobre los comportamientos abusivos más utilizados por hombres y mujeres (Mauer & Reppucci, 2019).

Por eso a través de esta investigación se pretende identificar el nivel y tipo de violencia que se produce entre parejas de jóvenes, con un vínculo íntimo pero sin convivencia ni vínculo legal (pololeo heterosexual), destacando cómo se relacionan los tipos de agresión con las distorsiones cognitivas en relación con el género y el sexismio ambivalente, con el fin de proponer estrategias de prevención generales o específicas para cada tipo de víctimas o agresores.

## MÉTODO

La muestra quedó constituida por un total de 419 personas, todos estudiantes universitarios de diferentes carreras de la Universidad Autónoma de Chile. El muestreo fue realizado mediante invitaciones abiertas y generales con el fin de obtener la colaboración voluntaria de los estudiantes, asegurando el anonimato y el respeto de normas éticas, a través de un consentimiento informado. El requisito para su inclusión en esta investigación fue mantener o haber mantenido una relación de pareja íntima, sin estar casado ni haber convivido con esa pareja. Y en el caso de no tenerla actualmente, hacer referencia a su última relación, hasta un año antes.

Del total un 30,3% (127) de la muestra corresponde a hombres y el 69,7% (292) a mujeres, con edades comprendidas entre los 17 y 31 años ( $M= 21,45$  años y  $DE= 2,67$  años). Un 59,7% de la muestra tiene 21 o menos años de edad, y el 58,9% (247) sólo estudia, frente al restante 41,1% (172) que trabaja y estudia. En relación a su situación amorosa, el 50,8% (213) la mantiene actualmente y 49,2% no.

## INSTRUMENTOS

Escala de Sexismo Ambivalente – ESA (Glick & Fiske, 1996; versión española de Expósito, Moya & Glick, 1998). El sexismo ambivalente se midió en base a 22 ítems tipo Likert, que incluyen dos dimensiones (11 ítems sexismo hostil y 11 ítems sexismo benevolente). Los coeficientes alfa presentan valores adecuados entre  $\alpha=0,90$  y  $\alpha=0,82$  (sexismo hostil y benevolente) (Arnoso, Ibabe, Arnoso & Elgorriaga, 2017).

Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y la Violencia - IPD (Echeburúa & Fernández-Montalvo, 1997; versión adaptada de Ferrer, Bosch, Ramis, & Navarro). Este instrumento mide los sesgos cognitivos contra la mujer, presentes tanto en población masculina como femenina. Está constituido por 24 ítems en forma de escala tipo Likert. Ha demostrado buena consistencia interna, con valores que oscilan entre  $\alpha = 0,74$  y  $\alpha = 0,84$  (Arnoso et al., 2017; Echeburúa, Amor, Sarasua, Zubizarreta, & Holgado-Tello, 2016).

Escala de Violencia en las Relaciones de Pareja (Arnoso et al., 2017). Esta escala evalúa tanto a quienes han ejercido como a quienes han sufrido violencia en una relación de pareja heterosexual, diferenciando la violencia unidireccional de la bidireccional, sufrida y ejercida (psicológica, física y sexual). El análisis psicométrico entrega una estructura unifactorial con un valor propio superior a 1, que explica el 73% de la varianza total. La consistencia interna oscila entre  $\alpha= 0,70$  y  $0,81$  (Arnoso et al., 2017).

## Análisis de datos

Se han calculado medidas de tendencia central y dispersión, entre ellos distribución de frecuencias, porcentajes, media y desviación estándar, además de asimetría, curtosis y consistencia interna mediante el alfa de Cronbach. Las diferencias entre las variables cuantitativas por grupo fueron definidas con la prueba t de Student. Para establecer la estructura factorial de la Escala de Violencia en las

Relaciones de Pareja, se procedió a realizar un análisis factorial exploratorio (AFE) mediante principal axes (PA) con el método de rotación Varimax, con extracción de factores con valor propio igual o mayor a 1. Se aplicaron análisis de regresión para determinar en qué medida los pensamientos distorsionados y el sexism permiten explicar la violencia en las relaciones de pololeo, a través de un procedimiento de regresión múltiple stepwise (por pasos). Para el procesamiento de los datos se utilizó el paquete estadístico IBM SPSS® versión 23.0 para Windows.

## RESULTADOS

El 15,3% se reconoce como agresor, de los cuales sólo un 10,3% son agresores unidimensionales y el 5% bidireccionales. Del total de los unidimensionales un 34,9% son hombres y un 65,1% son mujeres, no existiendo diferencias entre ambos grupos ( $\chi^2(1,n=419)=0,474$ ;  $p> ,05$ ) y en el caso de los bidireccionales el 28,6% son hombres y un 71,4% son mujeres ( $\chi^2(1,n=419)=0,032$ ;  $p> ,05$ ). El 12,6% ha ejercido violencia psicológica en contra de su pareja, 66% en el caso de las mujeres y 34% entre los hombres, no existiendo diferencias entre ambos grupos ( $\chi^2(1,n=419)=0,383$ ;  $p> ,05$ ). Un 7,4% ha ejecutado violencia física sobre su pareja, en un 90,3% la agresora es mujer y en un 9,7% hombre, diferenciándose significativamente ( $\chi^2(1,n=419)=6,747$ ;  $p< ,05$ ). En el caso de la violencia sexual, un 1,7% la ha ejercido sobre su pareja, en el 71,4% se trató de hombres y en un 28,6% la agresión la realizó una mujer, diferenciándose significativamente ambos grupos ( $\chi^2(1,n=419)=5,698$ ;  $p< ,05$ ).

Un 24,3% reconocen haber sido víctima de algún tipo de violencia en su relación de pareja. En todas hay agresión psicológica, 33,3% de los hombres y 66,7% en las mujeres. En el caso de la victimización a través de violencia física, un 9,8%, reconoce haber recibido algún tipo de agresión física, 31,7% de los agredidos son hombres y 68,3% son mujeres. Y en cuanto a la victimización sexual, esta afectó a un 3,6% del total, con un 60% de víctimas mujeres y 40% de víctimas hombres. No se encontraron diferencias entre hombres y mujeres en cuanto a ningún tipo de victimización ( $\chi^2(1,n=419)=0,583$ ;  $p> ,05$ ;  $\chi^2(1,n=419)=0,042$ ;  $p> ,05$ ;  $\chi^2(1,n=419)=0,691$ ;  $p> ,05$ , respectivamente).

En la Tabla 1 se muestran las medias, desviación estándar, curtosis, asimetría y consistencia interna alfa para la edad, Sexismo Total, Sexismo Benevolente, Sexismo Hostil, Inventario de Pensamientos Distorsionados y los tres factores resultantes de la Escala de Violencia en las Relaciones de Pareja (Arnoso et al., 2017). La curtosis y asimetría arrojó valores consistentemente cercanos a cero, lo que indica que tienden a presentar una distribución normal, con excepción de la curtosis ( $K=32,055$ ) y la asimetría ( $S=5,489$ ) del factor Sexual, cuyos valores resultaron ser bastante superiores a cero, lo que resulta esperable ante el reducido número de ítems y la baja prevalencia. No obstante, la normalidad de estos valores puede ser suficientemente justificada por el tamaño de la muestra ( $n=419$ ), ya que, de acuerdo al teorema del límite central, la distribución de muestras de 100 o más elementos tienden a ser normales, posibilitando así el uso de estadística inferencial (Hernández, Fernández, & Baptista 2003).

**Tabla 1.** Descriptivos.

Muestra (n=419)	M	DE	K	S	Alpha
Edad	21,45	2,67	1,068	1,013	--
Sexismo total	34,99	21,64	-0,756	0,361	0,90
Sexismo Benevolente	14,99	11,43	0,556	0,807	0,81
Sexismo Hostil	19,98	13,05	-0,878	0,289	0,89
Inventory de Pensamientos distorsionados	4,809	2,59	0,452	0,473	0,70
Factor Víctima	0,49	0,91	0,680	0,729	0,78
Factor Agresor	0,29	0,73	0,908	0,990	0,78
Factor Sexual	0,05	0,26	32,055	5,489	0,52

M: Media, DE: Desviación estándar; K: curtosis; S: Asimetría

El coeficiente alfa de fiabilidad de los instrumentos alcanza el valor de 0,70, considerado como el valor mínimo para que el coeficiente alfa de Cronbach sea aceptable (Cortina, 1993; Streiner, 2003), con la única excepción del Factor Sexual ( $\alpha=0,52$ ). La determinación del alfa de Cronbach se utiliza en escalas unidimensionales de entre tres y veinte ítems, lo que explicaría el valor del Factor Sexual, que se encuentra compuesto por sólo 2 ítems. No obstante cómo el valor mínimo aceptable del coeficiente de fiabilidad depende de la utilización que se le dará al instrumento (Cortina, 1993; Streiner, 2003), es posible afirmar que la fiabilidad es adecuada para los fines de esta investigación.

### Análisis factorial

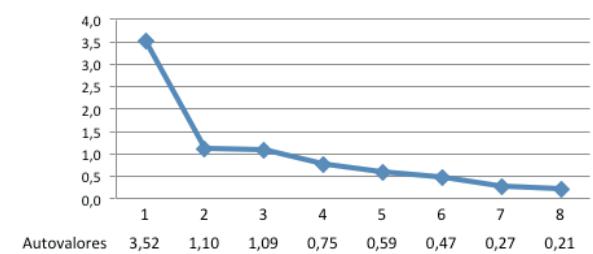
Con la finalidad de verificar la estructura factorial de los ítems que constituyen la Escala de Violencia en las Relaciones de Pareja (Arnoso et al., 2017), se procedió a realizar un análisis factorial con principal axis (PA) y rotación ortogonal, por medio de un análisis factorial de componentes principales con rotación varimax, obteniéndose tres factores significativos y coherentes. Se comprobó que la adecuación muestral es aceptable ( $KMO=0,73$ , Kaiser, 1974) y la prueba de esfericidad de Bartlett (1950) arrojó un valor de  $\chi^2=1255,813$  df: 28 ( $p <0,001$ ), confirmando así que el análisis factorial es apropiado.

Se identifican claramente tres factores: I Víctima, II Agresor y III Sexual. El primer factor incluye los 3 ítems que preguntan por el tipo de victimización sufrida, el segundo factor incorpora los 3 ítems donde se pregunta por el tipo de agresión ejercida y el tercer factor incluye tanto el ítem que pregunta por la agresión sufrida como ejercida a nivel sexual. El total de los tres factores explican el 71,47% de la varianza ( $F_1=44,02$ ,  $F_{II}=13,81$ ;  $F_{III}=13,64$ , antes de la rotación). No hay factores con cargas secundarias mayores a 0,40. (Tabla 2). De la misma forma la existencia de tres factores se corrobora con el Gráfico de sedimentación scree plot (Figura 1).

**Tabla 2.** Análisis factorial Escala de Violencia en las Relaciones de Pareja.

Ítems	Factor I Víctima	Factor II Agresor	Factor III Sexual
Evrp 1	<b>0,892</b>	0,189	0,123
Evrp 2	<b>0,746</b>	0,204	0,070
Evrp 3	<b>0,760</b>	0,289	0,139
Evrp 5	0,177	<b>0,909</b>	0,059
Evrp 6	0,222	<b>0,718</b>	0,145
Evrp 7	0,263	<b>0,771</b>	0,137
Evrp 4	0,322	0,022	<b>0,773</b>
Evrp 8	-0,035	0,229	<b>0,839</b>
Valor propio	3,52	1,11	1,09
% varianza	44,02	13,81	13,64

Nota: Los valores superiores a 0,40 se muestran en negrita

**Figura 1.** Gráfico de sedimentación (scree plot) de la escala Violencia en las Relaciones de Pareja con valores propios de la muestra

Con la finalidad de verificar si el nivel de sexismo y de los pensamientos distorsionados presentan diferencias estadísticamente significativas, en relación a sexo, trabajo y nivel educacional, se procedió a comparar las medias en base a la prueba de t de Studet, obteniendo sólo diferencias significativas en razón del Sexo. Los hombres puntúan significativamente por sobre las mujeres en todas las variables (Tabla 3).

### Regresión lineal

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de los diversos análisis de regresión realizados con la finalidad de identificar la capacidad predictiva que presenta el sexismo ambivalente y los pensamientos distorsionados sobre el Factor Víctima, Agresor y Sexual, controlando el efecto del sexo (se presentan modelos separados para hombres y mujeres).

En todos los modelos se cumplen los supuestos básicos de normalidad en la distribución de los errores, linealidad (con la excepción descrita para el factor sexual) y homocedasticidad, además en ningún modelo existen problemas de multicolinealidad (test de tolerancia  $>0,1$  y VIF  $<10$ ).

**Tabla 3.** Diferencias en “violencia cometida” según sexo.

		n	M	DE	t	d
Sexismo Total	Hombre	126	42,7143	22,25735	4,935***	0,52
	Mujer	289	31,6194	20,51593		
Sexismo Benevolente	Hombre	127	19,7402	11,69195	5,820***	0,61
	Mujer	292	12,9281	10,68633		
Sexismo Hostil	Hombre	126	23,0079	13,06078	3,152**	0,33
	Mujer	289	18,6644	12,84340		
Inventario de Pensamientos distorsionados	Hombre	127	5,2677	2,75292	2,400**	0,26
	Mujer	292	4,6096	2,50188		

\*p<0,05; \*\*p<0,01; \*\*\*p<0,001

Como se muestra en Tabla 4, al incorporar los ítems de la escala de sexismo y pensamientos distorsionados al modelo de predicción del Factor Víctima, en el caso de los hombres explican el 13,1% de la variabilidad ( $R^2$  corregida= 0,131). Atendiendo al signo del Coeficiente Beta, un mayor puntaje en los ítems IPD6 e IVS4, predicen significativamente una mayor victimización.

En el caso de las mujeres el modelo explica el 7,6% de la variabilidad ( $R^2$  corregida= 0,076). De acuerdo al Coeficiente Beta, tanto el ítems IPD6 como el ítems IVS4, pronosticarían significativamente mayor victimización (Tabla 5).

**Tabla 4.** Predicción del Factor Víctima a partir de Sexismo Ambivalente y Pensamientos Distorsionados (n=127 hombres).

HOMBRES	β	R2	R2 corregida	Cambio en R2	Cambio en F	F
IPD6	1,208	,086	,078	,086	11,608**	11,608**
ESA4	0,147	,145	,131	,059	8,485**	10,397***

**Tabla 5.** Predicción del Factor Víctima a partir de Sexismo Ambivalente y Pensamientos Distorsionados (n=292 mujeres).

MUJERES	β	R2	R2 corregida	Cam- bio en R2	Cambio en F	F
IPD 11	0,682	,028	,025	,028	8,362**	8,362**
IPD 2	2,566	,055	,048	,026	8,000**	8,283***
ESA 12	-0,077	,073	,064	,019	5,692*	7,510***
IPD8	-0,231	,089	,076	,015	4,749*	6,894***

\* p<0,05 \*\* p<0,01 \*\*\* p<0,001

En la predicción del Factor Agresor (Tabla 6), para los hombres el sexismo y los pensamientos distorsionados explican el 10,1% de la variabilidad ( $R^2$  corregida= 0,101). Atendiendo al signo del Coeficiente Beta, un mayor puntaje en los ítems IPD13 y ESA21, predicen significativamente una mayor nivel de agresión. En el caso de las mujeres el modelo explica el 2,1% de la variabilidad ( $R^2$  corregida= 0,021) y considerando los valores de Beta, el ítems IPD11 predice significativamente mayor victimización (Tabla 7).

**Tabla 6.** Predicción del Factor AGRESOR en el pololeo a partir de Sexismo Ambivalente y Pensamientos Distorsionados (n=197 hombres).

HOMBRES	β	R2	R2 corregida	Cambio en R2	Cambio en F	F
IPD13	0,808	,074	,067	,074	9,937**	9,937**
ESA21	0,078	,116	,101	,042	5,785**	8,053**

\* p<0,05 \*\* p<0,01 \*\*\* p<0,001

**Tabla 7.** Predicción del Factor AGRESOR en el pololeo a partir de Sexismo Ambivalente y Pensamientos Distorsionados (n=292 mujeres).

MUJERES	β	R2	R2 corregida	Cambio en R2	Cambio en F	F
IPD 11	0,527	,024	,021	,024	7,075**	7,075**

\* p<0,05 \*\* p<0,01 \*\*\* p<0,001

Como se muestra en Tabla 8, al incorporar los ítems de la escala de sexismo y pensamientos distorsionados al modelo de predicción del Factor Sexual, en el caso de los hombres explican el 18,5% de la variabilidad ( $R^2$  corregida= 0,185), considerando el Coeficiente Beta, un mayor puntaje en los ítems IPD18, 1PD2 y ESA1, predicen significativamente un mayor Factor Sexual. En el caso de las mujeres el modelo explica el 11,5% de la variabilidad ( $R^2$  corregida= 0,115), y atendiendo a los valores de Beta, tanto el ítems IPD6 como los ítems ESA3, ESA22 y ESA20, pronosticarían significativamente mayor Factor Sexual (Tabla 9).

**Tabla 8.** Predicción del Factor Sexual en el pololeo a partir de Sexismo Ambivalente y Pensamientos Distorsionados (n=197 hombres).

HOM-BRES	β	R2	R2 corregida	Cambio en R2	Cambio en F	F
IPD18	0,504	,118	,111	,118	16,558***	16,558***
IPD2	0,465	,164	,150	,046	6,801*	12,067***
ESA1	0,042	,204	,185	,040	6,177*	10,442***

\* p<0,05 \*\* p<0,01 \*\*\* p<0,001

**Tabla 9.** Predicción de burnout en función de los factores de la escala de Cisneros (n=292 mujeres).

MUJERES	β	R2	R2 corregida	Cam- bio en R2	Cambio en F	F
IPD 11	0,224	,072	,069	,072	22,234***	22,234***
ESA3	0,021	,096	,090	,024	7,719**	15,237***
ESA22	0,015	,113	,103	,016	5,286*	12,072***
ESA20	0,028	,127	,115	,015	4,752*	10,361***

\* p<0,05 \*\* p<0,01 \*\*\* p<0,001

## DISCUSIÓN

El objetivo de esta investigación fue identificar el nivel y tipo de violencia que se produce entre parejas de jóvenes con un vínculo íntimo (pololeo heterosexual), pero sin convivencia ni vínculo legal, identificando cómo se relacionan los tipos de violencia (física, psicológica y sexual) con las distorsiones cognitivas de género y sexismo ambivalente, con el fin de proponer estrategias de prevención generales o específicas, de acuerdo a las características de víctimas y agresores.

En el caso de esta muestra un 15,3% se reconoce como agresor, un 10,3% unidimensionales y el 5% bidireccionales, lo que es coincidente con la evidencia internacional (Barrick et al., 2013; Kaukinen et al., 2012; Paat & Markham, 2019). Aunque la mayoría de los agresores unidimensionales y bidireccionales son mujeres, consistente con la proporción muestral (69,7%), no existen diferencias significativas por género, tampoco en el uso que hacen hombres y mujeres de la violencia psicológica (Kaukinen et al., 2012; Paat & Markham, 2019; Straus & Ramírez, 2007).

En el caso de la agresión física, las mujeres que agrede a sus parejas, en este tipo de relación, alcanza un promedio significativamente mayor, que la ejecutada por hombres, al igual como se describe en diferentes investigaciones (Cascardi & Avery-Leaf, 2015; Fernández et al., 2014; Muñoz-Rivas et al., 2019; Hernando et al., 2012; Holditch et al., 2015; Orpinas et al., 2012; Ybarra et al., 2016). Mientras que la violencia sexual que ejercen los hombres sobre las mujeres es significativamente mayor, que la que ejecutan las mujeres sobre sus parejas masculinas (Nilon et al., 2015; Sears et al., 2006).

Un 24,3% reconocen haber sido víctimas de algún tipo de violencia en su relación de pareja. Todas se vivencian como víctimas de violencia psicológica (Ybarra et al., 2016), sólo un 9,8% reconoce haber sido víctima de agresión física (Largio, 2007), y un 3,6% en la esfera sexual, sin que existan diferencias significativas en función del género, proporciones bastante menores a las descritas en otras investigaciones con muestras chilenas (Larraín, 1994; Póo & Vizcarra, 2008; Vizcarra et al., 2001), posiblemente a consecuencia de las diferencias muestrales, amplitud temporal y tipo de relación entre otras, pero que no resultan tan extremas al comparar nuestros resultados con la investigación del Instituto Nacional de la Juventud (2018), especialmente en cuanto al nivel de agresión física.

El análisis psicométrico de la Escala de Violencia en las Relaciones de Pareja (Arnoso et al., 2017), arroja una estructura factorial sólida de tres factores Factor

I Víctima, Factor II Agresor y Factor III Sexual, las que explican un 71,47% de la varianza total, a diferencia de la estructura unifactorial descrita por sus autores (Arnoso et al., 2017). La consistencia interna aunque se considera adecuada a los fines de la investigación también resultó inferior a la original (Arnoso et al., 2017), no obstante la unidimensionalidad factorial, entrega menos información a la hora de poder realizar una intervención, dado que considera la expresión de violencia física, psicológica y sexual como un sólo componente, a diferencia de lo que se aprecia en esta investigación.

En cuanto a los niveles de sexismo y la presencia de pensamientos distorsionados, los hombres alcanzan promedios significativamente mayores que los que presentan las mujeres (Allen & Devitt, 2012; Caldwell et al., 2012; Glick & Fiske, 1996).

Aun cuando la capacidad predictiva del Sexismo Ambivalente y los Pensamientos Distorsionados, es de baja intensidad, ambas variables predicen mejor el Factor Víctima, Factor Agresor y Factor Sexual en hombres que en mujeres (Ferrer et al., 2006; Formiga, 2006; Glick & Fiske, 2001; Travaglia et al., 2009). La mayor probabilidad de ser víctimas, en el caso de los hombres (13,1%), se produce a partir de un mayor nivel de pensamientos distorsionados que niegan a la mujer la posibilidad de contradecir a su pareja (IPD6) y el sexismo hostil, que considera que el sexismo se genera por la sobreinterpretación que realizan las mujeres de comentarios o conductas inocentes (ESA4). En cambio en el caso de las mujeres, aunque la potencia predictiva es menor (7,6%), destaca la mayor variabilidad en los pensamientos distorsionados asociados a su victimización, como ocurre con las creencias de provocación (IPD11), la subordinación económica al hombre (IPD2) y la asimilación del maltrato como una manifestación de cariño y preocupación, además de la expresión benevolente que destaca la necesidad de todo hombre de amar a una mujer (ESA12).

En el caso de la predicción de la probabilidad de ser agresor, también el sexismo ambivalente y los pensamientos distorsionados predicen con mayor fuerza en el caso de los hombres (10,1%) que en mujeres (2,1%). En estas últimas el único predictor es la distorsión que las culpabiliza y responsabiliza de la provocación a sus parejas haciéndolas perder el control (IPD11). En el caso de los hombres, la predicción se basa en la distorsión que les hace valorar positivamente el uso del castigo físico para corregir la rebeldía y la desobediencia en niños (IPD13), junto al sexismo hostil que les generan las demandas feministas consideradas como irracionales (ESA21). El Sexismo Ambivalente y los Pensamientos Distorsionados, alcanzan la mayor capacidad predictiva frente al Factor Sexual (que

incluye tanto agresores como víctimas), aun cuando la prevalencia de este tipo de violencia es la más baja frente a la física y la psicológica, manteniéndose la mayor potencia predictiva en hombre (18,5) frente a las mujeres (11,5).

La capacidad predictiva del Factor Sexual en hombres, está impulsada por dos tipos de pensamientos distorsionados, uno que minimiza la agresión, al considerar que muy pocas mujeres tienen secuelas físicas o psíquicas a consecuencia de los malos tratos (IPD18) y otro que resalta la subordinación de la mujer ante el hombre que aporta el dinero para la casa (IPD2), ambas distorsiones se asocian con la expresión benevolente de la importancia complementaria que genera para el hombre el amor de una mujer (ESA1). Mientras que en el caso de las mujeres, aunque la predicción es más baja que en el caso de los hombres, y a diferencias de estos existe una mayor cantidad de variables predictoras, la mayor potencia predictiva se produce en torno a la distorsión que responsabiliza a las mujeres como provocadoras de su agresión (IPD11), asociadas a tres formas de sexismo benevolente, que destacan la fragilidad y debilidad de las mujeres frente a los hombres (ESA3, ESA22 y ESA20).

El sexismo hostil resultó más relevante como predictor en el caso de los hombres, en cambio en las mujeres todos los indicadores de sexismo son del tipo benevolente (Formiga, 2006; Glick et al., 2002). También en el caso de los predictores de pensamientos distorsionados, estos resultaron ser más variados en mujeres, aunque con un menor impacto predictivo. No obstante esto demuestra la importancia de considerar que no sólo las diferentes formas de agresión y victimización (física, psicológica y sexual), se relacionan con diferentes manifestaciones de sexismo y pensamientos distorsionado, sino que además estos van a presentar variaciones entre hombres y mujeres, lo que demanda de intervenciones especializadas que se focalicen en aquellas cogniciones y creencias, más relacionadas con la agresión en sus diferentes formas, especialmente porque sus consecuencias se pueden extender hasta la adultez (Mauer & Reppucci, 2019; Paat & Markham, 2019).

En Chile, la modernización a la ley de Violencia Intrafamiliar, no terminará con este problema, pero facilitará el acceso a recursos que garanticen la prevención, la protección de las víctimas y la rehabilitación del agresor (Largio, 2007; Mauer & Reppucci, 2019; Pensak, 2015). Incluir bajo el amparo de la ley las relaciones de pololeo, significa ampliar el concepto de violencia intrafamiliar al contexto de la “intime partner violence” (WHOMC, 2016), que a su vez involucra fortalecer la prevención primaria (Paat & Markham, 2019), evitar la normalización de la

violencia a través de la prevención secundaria (Mauer & Reppucci, 2019), además de adaptar y aplicar las estrategias de intervención que ya han demostrado ser efectivas como el Shifting Boundaries (Taylos et al., 2015) y Dating Matters (Tharp et al., 2011), en todos los niveles del contexto ecológico del adolescente, vida interpersonal, colegio, universidad, trabajo, familia y vecindario, posibilitando además la prevención futura y la promoción de relaciones íntimas adultas más sanas.

Entre las limitaciones de este estudio se encuentra la imposibilidad de generalizar sus conclusiones más allá de los parámetros de esta muestra, el tipo de estudio transversal, la ausencia de la inclusión de otras variables personales como historia de vida, experiencias familiares, personalidad, etc., los que podrían ser abordados en futuros trabajos. Además, la violencia en el contexto universitario puede resultar ser cualitativamente diferente a otras muestras de jóvenes o adultos emergentes.

**Financiamiento:** Esta investigación ha sido desarrollada con el financiamiento del proyecto Fondecyt Postdoctorado 2017 N.º170175 “Trayectoria, dimensiones de la carrera criminal y reincidencia, en agresores de violencia intrafamiliar” y Chilean grant PIA Conicyt CIE160009.

**Conflicto de Intereses:** Los autores de este artículo declaran que no tienen ningún conflicto de interés.

**Recibido:** 10 de abril de 2019

**Aprobado:** 10 de mayo de 2019

## REFERENCIAS

- Allen, C. T., Swan, S. C. & Raghavan, C. (2009). Gender symmetry, sexism, and intimate partner violence. *Journal of Interpersonal Violence*, 24, 1816–1834.
- Allen, M., & Devitt, C. (2012). Intimate partner violence and belief systems in Liberia. *Journal of Interpersonal Violence*, 27, 3514–3531.
- Archer, J. (2006). Cross-cultural differences in physical aggression between partners: A social role analysis. *Personality and Social Psychology Review*, 10, 113–133.
- Arnoso, A., Ibabe, I., Arnoso, M., & Elgorriaga, E. (2017). El sexismo como predictor de la violencia de pareja en un contexto multicultural. *Anuario de psicología jurídica*, 27(1), 9-20.
- Barrick, K., Krebs, C. P., & Lindquist, C. H. (2013). Intimate partner violence among undergraduate women at Historically Black Colleges and Universities (HBCUs). *Violence Against Women*, 19, 1014-1033.
- Bartelett, M.S. (1950). Tests of significance in factor analysis. *British Journal of Psychology*, 3, 77-85.
- Brandt, M. J. (2011). Sexism and gender inequality across 57 societies. *Psychological Science*, 22, 1413–1418.
- Breiding, M. J., Smith, S. G., Basile, K. C., Walters, M. L., Chen, J., & Merrick, M. T. (2014). Prevalence and characteristics of sexual violence, stalking, and intimate partner violence victimization—National intimate partner and sexual violence survey. *Surveillance Summaries*, 63, 1-18.
- Caldwell, J. E., Swan, S. C., & Woodbrown, V. D. (2012). Gender differences in intimate partner violence outcomes. *Psychology of Violence*, 2, 42-57.
- Capaldi, D. M., Knoble, N. B., Shortt, J. W. & Kim, H. K. (2012). A systematic review of risk factors for intimate partner violence. *Partner Abuse*, 3, 231–280.
- Carlson, C. N. (2003). Invisible victims: Holding the educational system liable for teen dating violence at school. *Harvard Women's Law Journal*, 26, 351–393.
- Cascardi, M., & Avery-Leaf, S. (2015). Gender differences in dating aggression and victimization among low-income, urban middle school students. *Partner Abuse*, 6(4), 283-402.
- Centers for Disease Control and Prevention. (2017). *Dating Matters®: Strategies to Promote Healthy Teen Relationships*. Recuperado de <https://www.cdc.gov/violenceprevention/DatingMatters/>.
- Cloitre, M., Stolbach, B., Herman, J., Kolk, B., Pynoos, R., Wang, J., & Petkova, E. (2009). A developmental approach to complex PTSD: Childhood and adult cumulative trauma as predictors of symptom complexity. *Journal of Traumatic Stress*, 22, 399-408.
- Cortina, J. M. (1993). What is coefficient alpha? An examination of theory and applications. *Journal of Applied Psychology*, 78, 98-104.
- Echeburúa, E. & Fernández-Montalvo, J. (1997). Tratamiento cognitivo-conductual de hombres violentos en el hogar: un estudio piloto. *Ánálisis y Modificación de Conducta*, 23(89), 355–384.
- Echeburúa, E., Amor P.J., Sarasua, B., Zubizarreta I., & Holgado-Tello, F.P. (2016). *Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y el Uso de la Violencia Revisado (IPDMUV-R): propiedades psicométricas*. *Anales de Psicología*, 32, 837-846.
- Exner-Cortens, D., Eckenrode, J., & Rothman, E. (2013). Longitudinal associations between teen dating violence victimization and adverse health outcomes. *Pediatrics*, 131(1), 71-78.
- Expósito, F., Moya, M. C., & Glick, P. (1998). Sexismo ambivalente: medición y correlatos. *Revista de Psicología social*, 13(2), 159-169.
- Fernández, L., O'Leary, K. D., & Muñoz-Rivas, M. J. (2014). Age-related changes in dating aggression in Spanish high school students. *Journal of Interpersonal Violence*, 29(6), 1132-1152.
- Ferrer, V. A., Bosch, E., Ramis, M. C. & Navarro, C. (2006). Las creencias y actitudes sobre la violencia contra las mujeres en la pareja: determinantes sociodemográficos, familiares y formativos. *Anales de Psicología*, 22, 251–259
- Formiga, N. (2006). A orientac, ão valorativa na manutenc, ão do preconceito feminino: Consistênciia correlacional entre os valores humanos e sexismo ambivalente. *Psicologia Argumento*, Curitiba, 24(47), 49–59.

- Glick, P. & Fiske, S. T. (1996). The ambivalent sexism inventory: differentiating hostile and benevolent sexism. *Journal of Personality and Social Psychology*, 70, 491-512.
- Glick, P. & Fiske, S. T. (2001). Ambivalent sexism. En M. P. Zanna (Ed.), *Advances in experimental social psychology* (pp. 115-188). San Diego, Academic Press.
- Glick, P. & Fiske, S. T., Mladinic, A., Saiz, J. L., Abrams, D., Masser, B. & Lopez, W. (2000). Beyond prejudice as simple antipathy: Hostile and benevolent sexism across cultures. *Journal of Personality and Social Psychology*, 79, 763-775.
- Glick, P., Sakalli-Ugurlu, N., Ferreira, M. C. & Souza, M. A. (2002). Ambivalent sexism and attitudes toward wife abuse in Turkey and Brazil. *Psychology of Women Quarterly*, 26, 292-297.
- Hernando, A., García, A. D., & Montilla, M. V. E. (2012). Exploration of attitudes and behaviors of college students to violence in intimate relationships. *Revista Complutense de Educación*, 23(2), 427-441.
- Hernández-Sampieri, R., Fernandez C., & Baptista, P. (2003). *Metodología de la investigación*. México DF. Editorial McGraw Hill
- Holditch, P., Vivolo-Kantor, A. M., Latzman, N. E., Valle, L. A., Kuoh, H., Burton,... Tharp, A. T. (2015). Prevalence of teen dating violence and co-occurring risk factors among middle school youth in high-risk urban communities. *Journal of Adolescent Health*, 56, 13-55.
- Instituto Nacional de la Juventud (2018). Sondeo N°1: Violencia en las Relaciones de Pareja. Resultados Módulo 4: Situaciones de violencia personal. Recuperado de: [http://www.injuv.gob.cl/storage/docs/Resultados\\_Sondeo\\_Violencia\\_en\\_el\\_Pololeo\\_2018.pdf](http://www.injuv.gob.cl/storage/docs/Resultados_Sondeo_Violencia_en_el_Pololeo_2018.pdf)
- Kaiser, H.F. (1974). An index of factorial simplicity. *Psychometrika*, 39, 31-36.
- Kaukinen, C. (2014). Dating violence among college students: The risk and protective factors. *Trauma, Violence, & Abuse*, 15, 283-296.
- Kaukinen, C., Gover, A. R., & Hartman, J. L. (2012). College women's experiences of dating violence in casual and exclusive relationships. *American Journal of Criminal Justice*, 37(2), 146-162.
- Kelley, L. P., Weathers, F. W., Mason, E. A., & Pruneau, G. M. (2012). Association of life threat and betrayal with posttraumatic stress disorder symptom severity. *Journal of Traumatic Stress*, 25, 408-415.
- Largio, D. M. (2007). Refining the meaning and application of dating relationship language in domestic violence statutes. *Vanderbilt Law Review*, 60(3), 939-981.
- Larraín, S. (1994). *Violencia puertas adentro: la mujer golpeada*. Santiago de Chile: Universitaria.
- Lee, J. Y., Micol, R. L., & Davis, J. L. (2019). Intimate partner violence and psychological maladjustment: examining the role of institutional betrayal among survivors. *Journal of interpersonal violence*. *Journal of interpersonal violence*, 15, 1-8
- León-Ramírez, B. & Ferrando, P. (2014). Assessing sexism and gender violence in a sample of Catalan university students: A validity study based on the Ambivalent Sexism Inventory and the Dating Violence Questionnaire. *Anuario de Psicología*, 44, 327-341.
- Mauer V.A. & Reppucci N.D. (2019) Legal and Psychological Approaches to Understanding and Addressing Teen Dating Violence. In: Bornstein B., Miller M. (eds) *Advances in Psychology and Law. Advances in Psychology and Law*, vol 4. Springer, Cham.
- McCloskey, L. A., & Lichter, E. L. (2007). The contribution of marital violence to adolescent aggression across different relationships. *Journal of Interpersonal Violence*, 18(4), 390-412.
- Ministerio de Justicia. (2005). Ley 20.066 Ley de Violencia Intrafamiliar. Recuperado de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242648>
- Muñoz-Rivas, M. J., Graña, J. L., O'Leary, K. D., & González, M. P. (2009). Prevalence and predictors of sexual aggression in dating relationships of adolescents and young adults. *Psicothema*, 21(2), 234-240.
- Muñoz-Rivas, M. J., Redondo, N., Zamarrón, D., & González, M. P. (2019). Violence in dating relationships: Validation of the Dominating and Jealous Tactics Scale in Spanish youth. *Analés de Psicología* 35(1), 11-18.

- Niolon, P. H., Vivolo-Kantor, A. M., Latzman, N. E., Valle, L. A., Kuoh, H., Burton, T., ... & Tharp, A. T. (2015). Prevalence of teen dating violence and co-occurring risk factors among middle school youth in high-risk urban communities. *Journal of Adolescent Health, 56*(2), S5-S13.
- Orpinas, P., Nahapetyan, L., Song, X., McNicholas, C., & Reeves, P. M. (2012). Psychological dating violence perpetration and victimization: Trajectories from middle to high school. *Aggressive Behavior, 38*(6), 510520.
- Paat, Y. F., & Markham, C. (2019). The roles of family factors and relationship dynamics on dating violence victimization and perpetration among college men and women in emerging adulthood. *Journal of interpersonal violence, 34*(1), 81-114.
- Pensak, R. (2015). Must be 18 or older: How current domestic violence policies dismiss teen dating violence. *William & Mary Journal of Women and the Law, 21*(2), 499–523.
- Pico-Alfonso, M. A., Garcia-Linares, M. I., Celda-Navarro, N., Blasco-Ros, C., Echeburua, E., & Martine, M. (2006). The impact of physical, psychological, and sexual intimate partner violence on women's mental health: Depressive symptoms, posttraumatic stress disorder, state anxiety, and suicide. *Journal of Women's Health, 15*, 599-611.
- Póo, A. & Vizcarra, B. (2008). Violencia de Pareja en Jóvenes Universitarios. *Terapia Psicológica, 26*(1), 81-88.
- Sears, H. A., Byers, E. S., Whelan, J. J., & Saint-Pierre, M. (2006). "If it hurts you, then it is not a joke" Adolescents' ideas about girls' and boys' use and experience of abusive behavior in dating relationships. *Journal of Interpersonal Violence, 21*(9), 1191-1207.
- Steiger, J. H. (1990). Structural model evaluation and modification: an interval estimation approach. *Multivariate Behavioral Research, 25*, 173-180.
- Straus, M. A., & Ramirez, I. L. (2007). Gender symmetry in prevalence, severity, and chronicity of physical aggression against dating partners by university students in Mexico and USA. *Aggressive Behavior, 33*, 281-290.
- Stuart, G. L., Moore, T. M., Gordon, K. C., Ramsey, S. E., & Kahler, C. W. (2006). Psychopathology in women arrested for domestic violence. *Journal of Interpersonal Violence, 21*, 376-389.
- Suárez, K. E. (1994). Teen dating violence: The need for expanded awareness and legislation. *California Law Review, 82*(2), 423-471.
- Taylor, B. G., Mumford, E. A., & Stein, N. D. (2015). Effectiveness of "Shifting Boundaries" Teen dating violence prevention program for subgroups of middle school students. *Journal of Adolescent Health, 56*(2), S20-S26.
- Tharp, A. T., Burton, T., Freire, K., Hall, D. M., Harrier, S., Latzman, N. E., ... Vagi, K. J. (2011). Dating Matters™: Strategies to Promote Healthy Teen Relationships. *Journal of Women's Health, 20*(12), 1761-1765.
- Travaglia, L. K., Overall, N. C. & Sibley, C. G. (2009). Benevolent and hostile sexism and preferences for romantic partners. *Personality and Individual Differences, 47*, 599-604.
- Vizcarra, M., Cortés, J., Bustos, L., Alarcón, M. & Muñoz, S. (2001). Violencia conyugal en la ciudad de Temuco: Un estudio de prevalencia y factores asociados. *Revista Médica de Chile, 129*(12), 1405-1412.
- Weisberg, D. K. (2013). Lindsay's legacy: The tragedy that triggered law reform to prevent teen dating violence. *Hastings Women's Law Journal, 27*, 27-58.
- World Health Organization Media Centre. (2016, November). *Violence against women: Fact sheet*. Recuperado de: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/en/>
- Ybarra, M. L., Espelage, D. L., Langhinrichsen-Rohling, J., Korchmaros, J. D., & Boyd, D. (2016). Lifetime prevalence rates and overlap of physical, psychological, and sexual dating abuse perpetration and victimization in a national sample of youth. *Archives of Sexual Behavior, 45*(5), 1083-1099.
- Zweig, J. M., Dank, M., Yahner, J., & Lachman, P. (2013). The rate of cyber dating abuse among teens and how it relates to other forms of teen dating violence. *Journal of Youth and Adolescence, 42*(7), 1063-1077.



# 6

## Formulación forense de casos

### **Stephen Hart**

Department of Psychology, Simon Fraser University, Burnaby, British Columbia, Canada.

### **Peter Sturmeij**

Department of Psychology, Queen's College, and the Graduate Center, City University of New York, Flushing, New York, USA.

### **Caroline Logan**

Edenfield Centre, Greater Manchester West Mental Health NHS Foundation Trust & Department of Community Based Medicine, University of Manchester, UK.

### **Mary McMurran**

Institute of Mental Health, University of Nottingham, Sir Colin Campbell Building, Nottingham, UK

Correspondencia Stephen Hart e-mail: [hart@sfu.ca](mailto:hart@sfu.ca)

*INTERNATIONAL JOURNAL OF FORENSIC MENTAL HEALTH, 10: 118–126, 2011*

*Copyright © International Association of Forensic Mental Health Services*

*ISSN: 1499-9013 print / 1932-9903 online*

*DOI: 10.1080/14999013.2011.577137*

*Traducción Karin Arbach-Lucion y Mauricio Valdivia-Devia*

*Revisión: Antonio Andres-Pueyo*

## RESUMEN

La formulación es el proceso o el resultado de reunir e integrar información diversa, para desarrollar una explicación sucinta de la naturaleza y etiología de los problemas que afectan a la salud mental de las personas, con el fin de orientar el diseño de un tratamiento idiográfico y la toma de decisiones en cada caso. La formulación es una competencia esencial en el ámbito de la práctica profesional de la salud mental incluyendo la salud mental forense. Sin embargo, no hay un acuerdo sobre los detalles de la forma cómo debería realizarse, ya sea de manera general o más específicamente en el contexto de la salud mental forense. El propósito de este artículo es plantear cuestiones específicas en la práctica y en la evaluación de la formulación forense de casos, a fin de mejorar esta importante área de trabajo. En este artículo: (1) definimos la formulación de casos y describimos sus principales características, (2) especificamos los criterios para la evaluación de la formulación del caso, y (3) planteamos los desafíos en la práctica forense, con sugerencias para avanzar en la práctica profesional a partir de la investigación. Concluimos con una propuesta para la investigación futura que esperamos promueva la actividad en esta área tan relevante.

## PALABRAS CLAVE

Evaluación forense; tratamiento forense; formulación

La formulación es la preparación de una explicación basada en la evidencia de las dificultades de una persona: sus características, origen, desarrollo y mantenimiento en el tiempo (Johnstone & Dallos, 2006; Tarrier, 2006). Sobre la base de una o varias teorías y prácticas, el proceso de formulación se propone para generar un plan de tratamiento idiográfico que sea eficaz y a la vez equilibrado, que proporcione una respuesta a las dificultades presentadas (mejor que un plan de tratamiento genérico basado en directrices diagnósticas o de práctica habitual). La formulación se considera especialmente importante cuando el tratamiento estándar falla o con clientes complejos en los que el diagnóstico no es suficiente o adecuado

75

6

para anticipar un tratamiento eficaz (Davidson, 2006), y su uso es especialmente recomendable en el campo de la evaluación del riesgo (Hart & Logan, en prensa). A pesar de que su uso está extendido en la mayoría de los contextos de tratamiento, existen algunos problemas para su aplicación fiable y válida. En este artículo proponemos identificar estos problemas y ofrecer a los profesionales e investigadores razones que justifican su uso así como opciones para su resolución y lineamientos para la investigación y aplicación práctica futura, no sólo de forma general en la formulación clínica de casos, sino también y de manera específica, en la formulación forense de casos.

## LOS PRINCIPIOS DE LA FORMULACIÓN

Comenzaremos tanto con un esquema general como específico de la formulación para sentar las bases para el debate posterior. Para un tratamiento más extenso y profundo del tema se recomienda la lectura de un conjunto de excelentes revisiones sobre la formulación general de casos (Eells, 2007a, b; Persons, 2008; Sturmey, 2007, 2009; Tarrier, 2006) y sobre la formulación forense en particular (Sturmey & McMullan, 2011).

La formulación tiene dos significados diferentes, pero relacionados entre sí: tanto se refiere al proceso de preparación o desarrollo de un proceso, en forma precisa y sistemática, como al producto de ese proceso. En ambos casos, el producto puede ser de naturaleza física, tal como una mezcla de sustancias, o bien podría ser de naturaleza lingüística o conceptual, también como una declaración o un juicio o una explicación. La formulación forma parte de la actividad diaria en diferentes áreas de la ciencia, la tecnología y la práctica profesional. El tema común es que la formulación debe ser abstracta, precisa y sistemática.

### La formulación en salud mental

La formulación es un concepto importante en el campo de la salud mental (Eells, 2007a, b; Sturmey, 2007, 2009). En este ámbito, la formulación es el proceso o el producto de reunir e integrar información clínica diversa para desarrollar una explicación sucinta de las variables que afectan de manera relevante la salud mental de una persona, con el fin de guiar a la toma de decisiones con respecto a esa persona. Los organismos profesionales de psicólogos y psiquiatras en el mundo definen la formulación como una competencia esencial de la práctica en salud mental (Allon, Gauthier, Doyle, & Hutcheon, 2005; Comité Americano de Psiquiatría y Neurología, 2010; Comisión de Evaluación de Competencia en Psicología Profesional de la Asociación Psicológica Americana, 2006; Sociedad Psicológica Australiana, 2006; Comité de Práctica Profesional de la Sociedad Británica de Psicología, 2008; Fouad et al., 2009; Junta de Psicólogos de Nueva Zelanda; 2010; Real Colegio de Médicos y Cirujanos de Canadá, 2009; Colegio Real de Psiquiatras, 2009). También se incluye en las declaraciones de las competencias esenciales de otras profesiones relacionadas con la salud mental, como la enfermería, el trabajo social y la terapia ocupacional.

Aunque existe un consenso básico entre los profesionales de la salud mental de que la formulación es una competencia esencial y un aspecto crítico de la práctica diaria, no hay un acuerdo sobre cómo los

profesionales la deberían realizar o evaluar. Quizás esto refleja la diversidad de los problemas con los que los profesionales de la salud mental se enfrentan habitualmente, los contextos en los que se presentan estos problemas, el tipo de servicios profesionales y la formación y la orientación del profesional que los presta. La situación es algo más clara si ignoramos algunos detalles y nos centramos en las generalidades, provenientes de la literatura sobre la formulación de casos, que se complementan con argumentos generales de razonamiento explicativo, algunos originados fuera del ámbito de la salud mental. Sobre la base de estas fuentes, hemos elaborado una lista de las características comunes de la formulación de casos en salud mental. A continuación, se presentan estas características.

### Inferencial

Algunos enfoques de la formulación van más allá de la mera descripción, de la exposición de los hechos o de la clasificación de los mismos, para hacer predicciones (que pueden tener forma de especulaciones sobre futuros posibles, en lugar de pronósticos precisos o cuantitativos) y dar una explicación o justificación de esas predicciones. Tenemos razones para sostener que la formulación en salud mental es mejor conceptualizarla como una forma de inferencia abductiva (Haig, 2008; Ward, Vertue, & Haig, 1999). La abducción es un tipo de razonamiento inductivo que implica la generación de reglas a partir de casos y resultados, en contraste con el razonamiento deductivo, que consiste en generar resultados a partir de las reglas y de los casos. En pocas palabras, la abducción utiliza la observación para desarrollar posibles explicaciones que a su vez pueden utilizarse para hacer predicciones, mientras que la deducción utiliza explicaciones derivadas de reglas para hacer predicciones. El razonamiento deductivo es lógicamente mucho más fuerte, pero desafortunadamente, en la actualidad es imposible aplicarlo en salud mental dada la ausencia de leyes naturales (incluso de teorías sólidas). Dicho de forma sencilla, no se puede predecir con precisión qué les sucederá a los pacientes en el futuro, ni calcular con certeza qué tratamientos serán más eficaces para ellos. La abducción se presenta de la siguiente forma (adaptado de Niiniluoto, 1999, p. S439): (1) Se observan los hechos F, destacados o relevantes, (2) si la explicación E fuera cierta, serían esperables los hechos F, (3) Por lo tanto, es razonable pensar que la explicación E es verdadera. A veces se considera la abducción como una inferencia de la mejor explicación (Harman, 1965). Esta caracterización destaca dos aspectos importantes de la abducción: primero, la mejor explicación es sólo una entre las varias posibles de un determinado conjunto de observaciones;

segundo, puede ser superior a otras, aunque puede no ser completa, definitiva o completamente correcta.

### Orientada a la acción

El propósito de la formulación es ayudar al profesional de la salud mental a desarrollar una comprensión global de los problemas de un paciente, priorizar los problemas más relevantes y las dificultades previsibles del tratamiento. También es su propósito planificar estrategias generales de tratamiento y seleccionar intervenciones específicas, anticipar las respuestas del paciente a las estrategias e intervenciones, evaluar el progreso del tratamiento y mejorar la relación terapéutica (Corrie & Lane, 2010; Logan, Nathan, & Brown, 2011). La formulación es especialmente importante cuando se trabaja con pacientes o delincuentes que no responden a un diagnóstico basado en el tratamiento, que presentan problemas complejos o que exhiben un riesgo de dañarse a sí mismos o de dañar a otros (Davidson, 2006; Logan & Johnstone, 2010). En tales casos, la formulación proporciona una oportunidad para los profesionales, clientes y otras partes interesadas, incluidos los tribunales y las juntas de revisión, para alcanzar un consenso común y de colaboración sobre la mejor forma de proceder en el caso (TARRIER, 2006).

### Guiado por la teoría

La formulación está necesariamente guiada por o basada en una teoría particular sobre la causa o la solución del problema. Determinar qué hechos deben ser tenidos en cuenta o identificar qué explicaciones son legítimas requiere una orientación a priori; el mundo es demasiado complejo, los seres humanos no pueden prestar la misma atención a todo e identificar todas las explicaciones posibles. Cada enfoque teórico diferente predetermina qué comportamientos, variables y tratamientos son importantes o esenciales y, a su vez, qué constituye una explicación válida (Sturmey, 2009; TARRIER, 2006). Hay algunos enfoques sobre la formulación no están explícitamente ligados a una teoría en particular y pueden ser considerados como eclécticos (Weerasekera, 1996, en prensa).

### Individualizado

Aunque la formulación está fundamentalmente motivada por la teoría, también está estrechamente relacionada por los datos de cada persona, es decir los detalles de la historia biográfica particular. Una formulación que no es individualizada es meramente una reafirmación de la naturaleza, etiología y solución de los problemas experimentados por la media (promedio) de pacientes o delincuentes (algo que en realidad no existe). La pregunta relevante para los profesionales no es “¿qué

funciona mejor para las personas con este tipo de problema?” sino, “¿qué funcionará mejor para esta persona en particular con este problema particular a la luz de su historia de vida única, su situación actual y sus posibles futuros?”.

### Narrativa

La formulación no depende exclusivamente de fórmulas, cálculos o números. Para muchos enfoques esto no es lo principal y para otros ni siquiera forma parte de la formulación. La información (es decir, el marco teórico y los datos de la historia del caso) que se utilizan en la formulación debe estar codificada en formato del lenguaje natural, y el proceso de abducción implica, en sí mismo, operaciones descritas también en lenguaje natural. Esto significa que la formulación requiere lo que Bruner (1985) llama cognición narrativa, opuesta a la cognición paradigmática (Corrie & Lane, 2010; Hart, 2003). La cognición paradigmática es el enfoque basado en el conocimiento científico tradicional, deductivo y nomológico. La cognición narrativa, en cambio, “configura los diversos elementos de una acción concreta en un todo unificado, en el que cada elemento está conectado con la finalidad central de la acción” (Polkinghorne, 1995, p. 11). La cognición narrativa desafía aparentemente a la cuantificación, es un enfoque inherentemente cualitativo destinado a comprender lo que se explica, y es especialmente apropiado para el análisis del comportamiento humano, siendo “especialmente adecuada para la visualización de la existencia humana como una acción contextual... la forma lingüística preserva la complejidad de la acción humana con sus interrelaciones entre la secuencia temporal, la motivación humana, los acontecimientos fortuitos y los contextos interpersonales y ambientales cambiantes”(Polkinghorne, 1995, pp. 5-7).

La cognición narrativa también tiene sus propias reglas. Por ejemplo, una buena narrativa tiene al menos dos características importantes. En primer lugar, contiene elementos críticos de información que ayudan a aclarar el significado emocional y motivacional del comportamiento. En segundo lugar, tiene una trama, un argumento. Las tramas estructuran una narrativa mediante el establecimiento de sus parámetros temporales (el principio y el fin), guiando la selección de información para su inclusión, ordenando la presentación de la información y aclarando su significado. Podemos pensar en los elementos básicos de la información como en “puntos de anclaje” para la trama. Por lo tanto, una formulación puede ser considerada como un tipo de “narrativa anclada”, una narrativa que está anclada tanto en términos de un marco teórico, como a los hechos del caso en cuestión (Hart, 2003).

Es importante destacar que algunos enfoques para la formulación incorporan explícitamente el razonamiento paradigmático o cuantitativo. Por ejemplo, el análisis funcional de la conducta, de orientación experimental, puede recopilar datos para examinar la asociación entre la presencia o ausencia de una variable o incluso desarrollar un análisis paramétrico de los diferentes valores de las variables independientes sistemáticamente manipuladas. El enfoque de formulación de Haynes y O'Brien (2000) es altamente cuantitativo e implica estimar las magnitudes de los efectos, la facilidad de manipulación de las variables y calcular los efectos de las variables moderadoras. El trabajo de Mumma (2001, 2004, en prensa, Mumma, & Mooney, 2007a) también implica la estimación de parámetros individuales que predicen los comportamientos que son objetivo de interés y está basado en las consideraciones psicométricas sobre la medición.

### Diacrónica

La formulación abarca un período de tiempo determinado y, como toda buena forma de planificación y toma de decisiones, se basa habitualmente en la información sobre el pasado, el presente y los posibles futuros del caso. Los problemas surgen cuando es sincrónico, es decir cuando la formulación está basada en la información de un período de tiempo específico. Por ejemplo, un problema habitual es la planificación y la toma de decisiones basados excesivamente en el pasado. Aunque el conocimiento del pasado puede ser estratégico y fundamental, es ingenuo asumir que la historia siempre se repite de igual manera, ignorando el hecho de que las personas y el mundo en que viven crecen, maduran, evolucionan y cambian con el paso del tiempo, así como el hecho de que el entorno actual puede ser diferente del entorno pasado. Lo que pudo haber sido cierto en el pasado puede no permanecer como cierto en el presente o en el futuro. Esta es una razón de por qué las predicciones puntuales del futuro (las extrapolaciones a partir de tendencias históricas) son a menudo tan imprecisas en áreas como la economía, la medicina y la climatología (por ejemplo, Makridakis & Taleb, 2009; Orrell, 2007).

### Comprobable

La formulación puede ser caracterizada como el proceso de desarrollo de una teoría explicativa acerca de los problemas de un individuo que, a su vez, está basada tanto en una teoría más general como en los hechos de ese caso particular. Dado que es una teoría

individual orientada a la acción es importante destacar que se diseña de modo que sea contrastable y, por ende, está destinada a ser puesta a prueba. Tarrier (2006) ha caracterizado la naturaleza contrastable de la formulación como su "característica esencial" (p. 6). Un buen clínico debería ser capaz de predecir.

### Ampliable

Como cualquier buena teoría, plan o narrativa, la formulación trasciende al simple reporte o resumen de la información existente para generar nueva información: la formulación debe producir un conocimiento nuevo. Paradójicamente, es posible que tengamos más fe en la formulación y en la nueva información que genera, que en la propia información original sobre la que se basó la formulación, a este fenómeno Josephson (1996) lo denomina "certeza emergente". El nuevo conocimiento o certeza emergente es limitada, por supuesto, pero esto no va en detrimento de su singularidad o de su utilidad potencial<sup>4</sup>.

## EVALUACIÓN DE LAS FORMULACIONES

El proceso de formulación es, generalmente, encubierto o implícito. Por lo tanto, la formulación debe ser evaluada en función de su producto. Se juzga la adecuación de una formulación particular antes que el proceso por el cual se desarrolló esa formulación. Estos juicios son necesariamente comparativos y contextuales. Son comparativos porque cualquier decisión con respecto a si se debe aceptar o intervenir sobre/actuar en base a la formulación se basará en su adecuación relativa a la de las formulaciones alternativas. Esto puede hacerse a través de la comparación directa de diferentes formulaciones. La formulación es también contextual porque la adecuación de una formulación estará basada en los costos de los errores de decisión. Estos costos pueden incluir actuar en base a una formulación incorrecta, fallar al actuar en base a una formulación correcta y decidir no desarrollar una formulación cuando se podría mejorar la gestión del caso. Por ejemplo, cometer un error de formulación al predecirla efectividad por debajo de un nivel óptimo de un tratamiento para la ansiedad social supone unos costos relativamente pequeños para unas pocas personas. En contraste, cometer un error de formulación que resulte en un tratamiento iatrogénico de la reincidencia violenta tendrá como resultado grandes costos para muchas personas.

Con estas observaciones en mente, derivamos un conjunto de criterios de evaluación para juzgar la

<sup>4</sup> Nota del traductor: El término inglés "clinicians" se ha traducido a lo largo de todo el artículo como "profesionales". Aunque en castellano el término "clínico" está más referido al ámbito civil, en el contexto de este artículo se refiere a profesionales que ejercen su práctica profesional en el área de la salud mental tanto del ámbito civil, como forense.

adecuación de las formulaciones (forenses) en salud mental, sobre la base de las discusiones sobre la inferencia abductiva, la formulación y la narrativa. Estos criterios están relacionados, pero no corresponden directamente a las características de la formulación discutidas previamente. Los criterios de evaluación se resumen a continuación.

### **Coherencia externa**

Es el grado en el que una formulación es consistente con la teoría. El grado en que la teoría tiene verosimilitud y es generalmente aceptada, aumenta la plausibilidad y probabilidad de una formulación basada en ella. En términos narrativos, esto significa que la formulación tiene una trama que es familiar o es de un tipo que se encuentra con frecuencia. Este criterio se denomina también en la literatura como analogía.

### **Fundamento fáctico**

Es el grado en el que una formulación está basada en información sobre el caso que es adecuada en cuanto a cantidad y calidad. En términos narrativos, la abundancia de elementos de información hace más fácil desarrollar una buena trama.

### **Coherencia interna**

Es el grado en el que una formulación descansa sobre proposiciones o hace presuposiciones que son compatibles o no contradictorias. En términos narrativos, esto significa que la formulación tiene una trama que es coherente y consistente.

### **Amplitud explicativa**

Es el grado en el que una formulación da cuenta de la evidencia crítica. En términos narrativos, la amplitud explicativa significa que la formulación tiene una trama que relaciona tantos tipos de información como sea posible. Este criterio también se conoce como consiliencia<sup>6</sup> o relevancia.

### **Diacronidad**

Es la medida en que la formulación enlaza la información sobre el pasado, presente y futuro del caso. Esto puede considerarse como un caso especial de amplitud explicativa.

### **Simplicidad**

Es el grado en el que una formulación está libre de

detalles, proposiciones y asunciones innecesarios. En términos narrativos, esto significa que la formulación tiene una trama que no es oscura o enrevesada. Si todo lo demás es igual, las formulaciones simples se prefieren sobre las complejas. Este criterio también se conoce como economía, minimalismo e “irredundancia”.

### **Confiabilidad**

Es el grado en que los diferentes profesionales desarrollan formulaciones que son similares o acuerdan que una formulación particular es la adecuada. Este criterio también se conoce como acuerdo y consenso.

### **Generatividad**

Es la medida en la que la formulación produce un conocimiento útil, y en particular, es capaz de plantear predicciones detalladas y contrastables. Las predicciones clave son aquellas sobre qué estrategias serán más eficaces en el manejo del comportamiento dañino y del riesgo de violencia. Este criterio se denomina también como “testeabilidad” y aplicabilidad.

### **Precisión**

Es el grado en que las predicciones generadas por una formulación son precisas. Con esto nos referimos a que las predicciones importantes efectivamente ocurren, y las ocurrencias importantes fueron efectivamente predichas. Este criterio hace referencia a la validez predictiva y utilidad del tratamiento.

### **Aceptabilidad**

Es la medida en que la formulación es aceptada, por su utilidad, por los consumidores (por ejemplo, pacientes o los mismos delincuentes, otros profesionales, los tribunales y las juntas de revisión). La aceptabilidad incrementa las probabilidades de la acción colaborativa. Esto es similar al criterio de coherencia externa, exceptuando lo que se refiere a la consistencia con los conceptos populares (la sabiduría convencional, el sentido común) en lugar de la teoría científica.

En esta sección, hemos planteado una breve descripción de los principios de la formulación forense de casos y enumeramos los elementos clave para su evaluación en la práctica. Pero la formulación es un desafío en la práctica forense. A continuación se explora la naturaleza específica de este desafío, con sugerencias para avanzar en la práctica a través de la investigación.

<sup>6</sup>Nota del traductor: Se ha traducido como consiliencia el término inglés “consilience”.

## SEIS TEMAS EN LA FORMULACIÓN FORENSE DE CASOS

### La teoría que apoya a la formulación

Un tema persistente en la formulación de casos es si los profesionales deberían hacer formulaciones usando una teoría y, si es así, con cuál. En el trabajo penitenciario, el modelo dominante de rehabilitación es el modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR) que está basado en la teoría conocida como la Psicología de la Conducta Criminal o la Teoría General de la Personalidad y del Aprendizaje Social Cognitivo (Andrews & Bonta, 2006). El enfoque RNR consiste en tres principios básicos: (1) el principio de riesgo indica que el nivel de servicios proporcionado a los delincuentes debe ser acorde al riesgo de reincidencia que presentan cada uno de ellos, (2) el principio de necesidad, indica que la evaluación y la gestión del delinquiente debería enfocarse sobre las necesidades criminógenas, es decir sobre los factores de riesgo causales de la conducta antisocial que han sido validados por la investigación empírica y (3) principio de responsividad, indica que los servicios deben ser proporcionados de manera que maximicen su eficacia, es decir, el foco de los programas debería estar en la adquisición y fortalecimiento de las habilidades sociales, a través de modelos prosociales, el uso apropiado del refuerzo y la desaprobación y de la resolución de problemas. Además, el estilo en que se proporcionan de los programas debería coincidir con los estilos de aprendizaje, motivaciones, habilidades y fortalezas individuales de cada delincuente. El predominio del modelo RNR en los contextos penitenciarios nos sugiere que todos los profesionales de la salud mental forense deberían tener algunas competencias básicas en la formulación forense de casos que sea compatible con el modelo de RNR.

Como su nombre lo indica, la Teoría General de la Personalidad y del Aprendizaje Social Cognitivo es una teoría amplia y existe una gama de teorías más específicas, cada una de ellas pone mayor o menor énfasis en diferentes factores de la personalidad, cognitivos, conductuales y sociales incorporados en ella. Una pregunta importante que surge es ¿cómo reconciliamos o integramos formulaciones desde diferentes perspectivas relativas a la misma persona? De hecho, ¿deberíamos siquiera intentarlo?

Eells y Lombart (2004, en prensa) sostienen que formular un caso a partir de más de una perspectiva teórica es informativo, ya que cada teoría, fuente de información y modelo de formulación tiene algo que ofrecer. Estos autores sugieren formulaciones múltiples e independientes, en lugar de formulaciones integradas. Otros han intentado integrar diferentes enfoques. Weerasekera (1996, en prensa) desarrolló una metodología para formular el caso desde diferentes enfoques, ya sean biológicos, psicodinámicos,

psiquiátricos, cognitivos y conductuales, y luego integrar estas formulaciones alternativas en una única formulación que permite seleccionar las intervenciones desde una variedad de perspectivas. Para Weerasekera los diferentes enfoques operan a diferentes niveles de análisis del comportamiento de un individuo y cada nivel tiene algo que ofrecer a nuestra comprensión de los factores predisponentes, precipitantes, mantenedores y protectores, lo mismo sucede con respecto a los diferentes estilos de afrontamiento. Cada nivel de análisis implica un nivel diferente de intervención, incluyendo una amplia gama de intervenciones a nivel individual (por ejemplo, biológico, conductual, cognitivo y psicodinámico) y sistémico (por ejemplo, de pareja, familiar, ocupacional y social).

En ausencia de evidencia de lo que es útil y eficaz, específicamente para la formulación forense de casos, el camino a seguir en el trabajo forense podría ser aprender de las experiencias con la formulación general de casos, establecer un consenso en relación a las directrices de buenas prácticas y elaborar una agenda de investigación basada en ellas.

### Fiabilidad y validez de la formulación

La fiabilidad y validez son temas que han estado presentes en la literatura sobre la formulación de casos desde hace más de 30 años. En una serie de revisiones y estudios empíricos, Kuyken (2006) reiteradamente ha señalado que, a pesar del reconocimiento por parte de diversas organizaciones profesionales de la formulación de casos como una habilidad esencial, y a pesar de más de dos décadas de investigación en la formulación de casos, la evidencia que apoya su uso sigue siendo escasa y contradictoria.

Hay muchos estudios que han evaluado la fiabilidad de un aspecto puntual de la formulación de casos, tal como la identificación o la función de un comportamiento determinado. Por ejemplo, Daffern y col. (2007) valoraron la fiabilidad de la Evaluación y Clasificación de la Función (ACF)<sup>7</sup>, un cuestionario que mide las funciones de agresión en pacientes psiquiátricos hospitalizados. Reportaron una correlación intracalce de 0,94 para todos los evaluadores, pero solamente 0,64 para los evaluadores individuales, lo que sugiere una baja fiabilidad para los evaluadores individuales y tal vez una variabilidad significativa entre evaluadores. Del mismo modo, Mumma (en prensa) señaló que la evidencia sobre la fiabilidad de la formulación psicodinámica es mixta y oscila desde "buena a excelente" (por ejemplo, presenta valores kappa de Cohen >0,75) en algunos estudios, hasta niveles de fiabilidad "pobre" en otros estudios. Otros estudios han encontrado una fiabilidad adecuada en aspectos de formulación, tales como la identificación de algunos, pero no de todos, los comportamientos analizados, pero no obtuvieron una fiabilidad adecuada en la identificación

<sup>7</sup> Nota del traductor: Las siglas ACF hacen referencia al término en inglés Assessment and Classification of Function.

<sup>8</sup> Nota del traductor: Las siglas OPB hacen referencia al término en inglés Offence Paralleling Behavior.

elementos esenciales de la historia (Kuyken et al., 2005).

Sin embargo, algunos estudios de fiabilidad utilizan un rango muy limitado de materiales clínicos y/o evaluadores. Algunos estudios también restringen el comportamiento del clínico de una manera que puede ser atípica en la práctica profesional real, por ejemplo, proporcionando material escrito estructurado sobre un caso o videos editados y categorías predeterminadas que deben utilizar. Estas estrategias pueden aumentar la fiabilidad reportada en comparación con la que se encuentra en la práctica profesional rutinaria.

Mumma ha realizado una serie de estudios empíricos complejos sobre la formulación de casos (Mumma, 2001, 2004, en prensa; Mumma & Mooney, 2007a, b; Mumma & Smith, 2001). Al incorporar los conceptos psicométricos de validez de constructo y de contenido, fiabilidad "interformulador", consistencia interna, fiabilidad test-retest y validez predictiva, Mumma analiza el problema de la fiabilidad y validez de la formulación de casos a través de una serie de preguntas concretas. Por ejemplo, la validez de contenido se estudia haciendo preguntas tales como: ¿Se han atendido a los problemas más importantes en la formulación? ¿Se han incluido importantes variables causales o concomitantes? ¿El objetivo y las variables causales son relevantes en esa persona? ¿Las facetas y los elementos de cada variable seleccionada son las más relevantes para esa persona?

Es evidente que en la formulación forense de casos se requiere una investigación fundamental sobre algunas preguntas relativamente simples. Las consecuencias de adoptar formulaciones equivocadas podrían ser realmente muy graves, incluso tanto como no tener ninguna formulación. Los investigadores deberían determinar qué constituye una adecuada formulación forense de casos, evidenciar que los profesionales pueden redactar formulaciones que alcancen estos criterios y demostrar la fiabilidad y validez de las formulaciones forenses de casos. Este es un campo inexplorado y la investigación sobre estos temas se constituiría en una valiosa contribución.

### **El problema de la variable criterio**

Un tema en la formulación forense de casos es que el comportamiento que debe abordar el tratamiento, en numerosas ocasiones, no es muy claro o evidente. Las razones son obvias: el comportamiento evaluado, tal como la violencia extrema, el asesinato y la agresión sexual, por razones éticas y prácticas no puede ser "producidas o elicidadas" para su análisis, observación o para la contrastación de hipótesis. ¿Cómo afronta el profesional forense este problema?

Una opción es centrarse en variables intrapersonales que se relacionan con el riesgo, por ejemplo, predictores cognitivos, afectivos o fisiológicos del comportamiento. En la medida en que los delincuentes puedan reportar con precisión lo que sucedió durante el comportamiento

relevante o un comportamiento análogo, que se pueda "elicitar" en un contexto forense, este enfoque es factible. Estos son los objetivos principales para la evaluación y la intervención, pero queda pendiente la cuestión de si deben estar relacionados o no con el comportamiento delictivo. Un enfoque diferente es observar los comportamientos que en apariencia son funcionalmente similares al delito y realizar un análisis y tratamiento de estos comportamientos, con el objetivo de cambiar el comportamiento delictivo. El enfoque de la formulación que intenta identificar comportamientos observables y encubiertos que pueden servir para la misma función que el delito base, se le denomina Comportamiento Delictivo Paralelo (CDP o en inglés OPB<sup>8</sup>; Daffern, Jones, & Shine, 2011; Jones, 2004). El profesional lleva a cabo la formulación del caso y diseña un plan de tratamiento dirigida al CDP. Si el CDP es funcionalmente similar al comportamiento delictivo, entonces al evaluar y tratar este comportamiento similar o paralelo, el profesional puede influenciar el comportamiento delictivo en sí mismo y por lo tanto reducir la probabilidad de reincidencia. Sin embargo, el uso del CDP es controvertido. Hasta ahora no hay evidencia empírica sobre la validez del CDP o resultados que demuestren la efectividad de este enfoque. Esta cuestión es fundamental ya que se pueden tomar importantes decisiones forenses y clínicas sobre el supuesto CDP de un individuo y su tratamiento. Por lo tanto, es necesario investigar la validez de las formulaciones que explican la delincuencia e identifican conductas funcionalmente similares como objetivos de tratamiento.

### **El rol de la formulación en la evaluación del riesgo**

En los últimos 10 años aproximadamente se ha desarrollado un creciente reconocimiento de los beneficios potenciales de una buena formulación del riesgo de violencia (Doyle & Dolan, 2002; Hart & Logan, en prensa; Logan, Nathan, & Brown 2011) y se han propuesto varios enfoques diferentes para la formulación del riesgo de violencia, cada uno relacionado con un marco teórico diferente para la comprensión de la violencia (Lewis & Doyle, 2009). Los procedimientos actuales para la evaluación del riesgo, influenciados por el modelo de RNR, se concentran parcialmente en los factores estáticos y dinámicos que se conocen como predictores de la delincuencia (Andrews & Bonta, 2006). Los factores de riesgo dinámicos son aquellos que podrían cambiar mediante un tratamiento y entre estos se incluyen las actitudes antisociales, los iguales o pares delincuentes, el funcionamiento familiar desajustado, el bajo autocontrol, un rendimiento académico deficiente y la inestabilidad en el empleo. Naturalmente estos factores de riesgo han sido identificados a través de estudios grupales y, por lo tanto, puede que no se ajusten necesariamente a los casos individuales (Cooke & Michie, 2010). A la inversa, un factor de riesgo dinámico podría tener una magnitud nula o mínima en un grupo, aunque podría ser altamente predictivo para una determinada persona. La clave para identificar qué factores de riesgo conocidos se observan y aplican en los casos individuales, se encuentra a través de la formulación del caso.

Una cuestión fundamental que se plantea en este tema es hasta qué punto la formulación del caso puede mejorar la evaluación del riesgo en relación a otros procedimientos ya existentes. Si la formulación del caso se adopta como un procedimiento rutinario en los contextos forenses, debería haber pruebas de que ayuda en o mejora la precisión de los pronósticos(es decir, la validez predictiva) o el desarrollo de los planes de gestión (es decir, la utilidad clínica). Desafortunadamente, no existe evidencia de ello. Claramente esta es un área en la que es muy necesaria la investigación.

### **El efecto de la formulación en la mejora de los resultados del tratamiento**

Otra cuestión es saber si las formulaciones de casos ayudan a los profesionales forenses a desarrollar planes de tratamiento que sean más eficaces que aquellos otros planes de tratamiento estándar o basados en los diagnósticos. En una revisión relativa a si la formulación de casos mejora los resultados del cliente Ghaderi (2006, en prensa) se encontró una evidencia mixta. Algunos estudios encontraron que la formulación de casos predijo con precisión los tratamientos indicados así como los contraindicados, un ejemplo es el estudio de la depresión de McKnight, Nelson, Hayes, y Jarrett (1984). Ghaderi (2006) también encontró que el tratamiento para la bulimia basado en formulación era superior a la terapia cognitivo-conductual estándar, que a su vez también fue altamente efectiva. En contraste, Schulte, Kunzel, Pepping y Schulte-Bahrenberg (1992) encontraron que el tratamiento basado en la formulación fue menos eficaz que la terapia de exposición tradicional, tal vez porque la exposición es un tratamiento muy potente pero también por la participación de terapeutas relativamente inexpertos y un entrenamiento insuficiente en la formulación clínica.

Por tanto, la evidencia acerca de si la formulación facilita la aplicación de tratamientos más eficaces es mixta. Esto puede ser porque los tratamientos para algunos trastornos son tan altamente eficaces que la formulación del caso no aporta nada. De hecho, Wilson (1996) cuestionaron la validez y utilidad de la formulación de casos. En la formulación clínica del caso, el terapeuta procesa una gran cantidad de información compleja, y esto predispone a sesgar la formulación en base a los enfoques teóricos preferidos y a las propias perspectivas personales. Wilson (1996) sugirió que, dado que el juicio clínico puede ser impreciso, podría dar lugar a resultados más limitados en comparación con el tratamiento estándar. Esto apunta hacia un enfoque actuarial para la toma de decisiones sobre el tratamiento, donde la aplicación directa del modelo más eficaz que se conoce para un problema particular tendrá una buena oportunidad de ser eficaz sin la necesidad de emplear la formulación del caso.

Sin embargo, la crítica sobre el rol del enfoque actuarial en la toma de decisiones terapéuticas en la práctica forense es fuerte porque no existe una relación directa o clara entre un problema y un tratamiento, como la hay por ejemplo en

las fobias simples. Además, la complejidad y diversidad de los temas involucrados en la evaluación y gestión del riesgo sugieren que la formulación es un proceso esencial para la coordinación y explicación de aquellos temas. Las cuestiones de la eficiencia y eficacia de la formulación del caso frente a los enfoques actuariales, en relación al tratamiento, requieren ser planteadas en una serie relevante de problemas en el trabajo forense. Es imperativo que se investigue si la formulación de casos añade valor a la asignación de formas más sencillas y baratas de tratamiento y, si es así, cómo lo hace.

### **Formulación y delincuentes con trastornos mentales**

Es necesario considerar de qué manera la formulación del caso se aplica en la evaluación y la gestión de las necesidades de los delincuentes con trastornos mentales. Por ejemplo, ¿de qué manera los síntomas del trastorno mental contribuyen en la decisión individual de delinquir? Si bien las evaluaciones del riesgo en los delincuentes con trastornos mentales deberían centrarse sobre los mismos temas que en el caso de los delincuentes sin estos trastornos (Bonta, Ley, & Hanson, 1998), hay cuestiones específicas relacionadas al trastorno mental que deben tenerse en cuenta. Hay estudios sobre el papel de algunos síntomas sobre la delincuencia, en particular sobre el rol de los delirios y las alucinaciones en los delitos violentos (Bentall & Taylor, 2006) y sexuales (Smith & Taylor, 1999), naturalmente, el desarrollo de esta área de investigación sería de mucha utilidad.

En lo que respecta al tratamiento de los delincuentes con trastornos de personalidad, hay que considerar el tema de si existe una relación funcional entre el trastorno de la personalidad y el riesgo de violencia. A menos que exista no hay razón para administrar tratamientos para los trastornos de personalidad con el objetivo de reducir el riesgo de violencia. Sin embargo, establecer esta relación no es sencillo. La naturaleza de la relación funcional ha sido explorada en una revisión de Duggan y Howard (2009). Su tesis es que es totalmente razonable interpretar la relación funcional en el sentido de una relación causal, ya que solamente esta interpretación le brinda una importancia clínica suficiente. Estos autores basan su criterio de causalidad en el modelo de Haynes (1992) que establece que para asumir la causalidad se deben demostrar las siguientes relaciones:(1) covariación entre variables, (2) precedencia temporal de la variable causal, (3) exclusión de una explicación alternativa de la relación, y (4) el establecimiento de una conexión lógica entre las variables. Estas relaciones pueden ser examinadas en estudios correlacionales y longitudinales con grandes muestras, sin embargo, en cada individuo las relaciones entre trastorno de personalidad y delincuencia deben explorarse mediante la evaluación y formulación del caso en particular (Logan & Johnstone, 2010).

Uno de los problemas de atribuir causalidad sobre la conducta a los trastornos de personalidad es que éstos se suponen relativamente invariables. Si esto es cierto, es

difícil demostrar una covariación entre el trastorno de la personalidad y el riesgo, porque donde hay poca o ninguna variación en una variable, la covariación no es posible. Además, como Duggan y Howard han admitido, el trastorno de la personalidad es un constructo de alto nivel, es decir que es un diagnóstico compuesto de diversas variables de nivel inferior y usar la variable de alto nivel puede enmascarar las relaciones causales en los niveles inferiores. Esto es un desafío importante en la formulación con delincuentes con trastorno de personalidad: ¿a qué nivel de la personalidad se debe realizar el análisis: ¿a nivel de rasgos o facetas o en los dominios de orden superior? Claramente, es necesario establecer y evaluar las directrices para formulación de la relación entre el trastorno de personalidad y la delincuencia.

### **Formación profesional en la formulación de casos**

Hay evidencia que indica que no todos los profesionales son competentes en la realización de formulaciones de caso. Por ejemplo, Kuyken, Fothergill, Musa y Chadwick (2005) evaluaron las habilidades para la formulación de casos en 115 profesionales que participaron en un taller de formación continua sobre formulación de casos. Encontraron que, aunque en general hubo una buena concordancia en la identificación precisa el comportamiento en estudio, hubo un acuerdo mucho menor en la identificación de los aspectos del caso que requerían una inferencia guiada por la teoría. Concretamente, la calidad de las formulaciones del caso oscilo entre “muy pobres” y “buenas”, pero los autores calificaron un 44% de las formulaciones como “al menos, bastante buenas”. De modo similar, Dudley, Park, James y Dodson (2010) evaluaron la precisión de las formulaciones con respecto a una formulación de referencia en un grupo de 85 profesionales de la salud mental, que incluía enfermeros psiquiátricos (46%) y estudiantes de doctorado en psicología clínica (22%). Pidieron a los participantes que hagan una formulación de un caso de psicosis basado en un video de 30 minutos de un caso y material clínico adicional. Como Kuyken et al. (2005), Dudley y sus colegas encontraron niveles muy variables en la precisión de la formulación del caso. Hubo un buen acuerdo para las conductas, emociones y algunos aspectos de la experiencia temprana manifiestos, pero la identificación de los componentes derivados a partir de una teórica, tales como las creencias o supuestos centrales, fue más pobre.

A pesar de la necesidad de los enfoques con apoyo empírico para la enseñanza de habilidades de formulación de casos, existen pocos estudios sobre este tema. Kendjelic y Eells (2007), evaluaron un programa de entrenamiento para la formulación de casos de dos horas de duración que fue impartido a un grupo de 20 profesionales. Después del entrenamiento, las formulaciones de los profesionales entrenados resultaron de mejor calidad, y éstos fueron más propensos a identificar los mecanismos subyacentes a los problemas del caso, en comparación con un grupo control. Claramente, se necesita más investigación para desarrollar

una formación eficaz en habilidades para la formulación de casos. Un programa de investigación requeriría una medida fiable y válida de la calidad de la formulación. Como Kendjelic y Eells (2007) han demostrado es posible medirla calidad de las formulaciones de casos de manera fiable utilizando evaluadores entrenados. Sin embargo, la investigación sobre las habilidades para la formulación forense de casos puede requerir medidas específicas de una teoría. Además, deben desarrollarse medidas para la valoración de la adecuación de los planes de tratamiento basados en la formulación.

Una pregunta importante es ¿quién necesita ser entrenado en la formulación de casos? ¿Todo el personal forense necesita ser entrenado para ello? ¿Necesitamos un entrenamiento adicional exhaustivo y específico para los psicólogos, psiquiatras y otros profesionales en esta área? ¿Es probable que las necesidades de entrenamiento del personal varíen de manera considerable? La mayoría del personal que trabaja directamente con delincuentes puede necesitar un conocimiento básico de los conceptos que subyacen a la formulación, y pueden beneficiarse del entrenamiento en la recolección de datos para brindar asistencia en la valoración funcional y en la evaluación del tratamiento. Ellos también pueden requerir habilidades para implementar los planes de tratamiento, decidir cuándo requerir ayuda adicional de los profesionales clínicos y cuando llamar la atención de los profesionales sobre algún evento significativo. A su vez, el equipo de profesionales puede tener bastantes diferencias en sus necesidades de formación, ya sean las habilidades para la evaluación, la elaboración de la formulación del caso o la redacción de un plan de intervención basado en la formulación.

Una observación relacionada con la limitada literatura sobre la formulación de casos es que no ha abordado de forma directa la cuestión de la generalización de las habilidades de formulación de los profesionales. Por lo general, estos estudios han evaluado las habilidades de los participantes para la redacción de la formulación de un único caso presentado a modo de viñeta. Pero el profesional tiene una tarea mucho más desafiante que escribir una única formulación. Las formulaciones deben ser revisadas si surge nueva información o cuando ocurre algo inesperado, como una recaída o el retroceso en el progreso terapéutico. Persons (2008), observó por lo menos tres tipos de problemas en la formulación inicial que puede provocar el fracaso del tratamiento: seleccionar un comportamiento “diana” funcionalmente irrelevante, omitir variables importantes o identificar incorrectamente la función del problema principal. En el futuro, los investigadores deberán prestar más atención al proceso de la formulación del caso, más que en la formulación final en sí misma, así como proporcionar a los profesionales modelos realistas de cómo desarrollar una formulación del caso a lo largo del tiempo. Esto indica la necesidad de una investigación con mayor validez ecológica.

## CONCLUSIONES

Nuestro principal objetivo en este trabajo fue plantear cuestiones específicas sobre la práctica y la evaluación de la formulación forense de casos a fin de mejorar el perfil de esta importante área de trabajo. Esperamos haber logrado este objetivo mediante la definición de la formulación de casos, la descripción de sus características principales, la especificación de los criterios para la evaluación de las formulaciones y el planteamiento de los desafíos en la práctica forense. En particular, esperamos que nuestras sugerencias para la investigación sean retomadas y contribuyan al avance de la práctica a través de la investigación. Un resumen de la agenda de investigación es el siguiente: (1) consensuar las guías de buenas prácticas para la formulación forense de casos y preparar una agenda de investigación sobre estas, (2) determinar qué constituye una formulación forense del caso fiable y válida, (3) evaluar formas de integrar las

formulaciones a partir de diferentes perspectivas con el fin de mejorar los resultados del tratamiento y de la gestión del riesgo, (4) examinar si los comportamientos análogos (paralelos) son en realidad funcionalmente similares a las conductas delictivas y, de ser así, cómo pueden resultar útiles para ampliar la práctica de la evaluación y gestión profesional del riesgo, (5) evaluar cómo y en qué medida la formulación forense del caso puede mejorar la eficacia de la gestión del riesgo, (6) identificar si la formulación del caso añade valor a las formas más sencillas y baratas de asignación al tratamiento, (7) ampliar la investigación sobre el rol de los síntomas de los trastornos mentales en la delincuencia, (8) examinar la relación entre el trastorno de personalidad y la delincuencia, (9) desarrollar y evaluar el entrenamiento en la formulación forense de casos y (10) examinar el proceso de la formulación forense de casos e identificar la mejor manera de desarrollar una formulación que sea útil y eficaz a lo largo del tiempo.

**Recibido:** 18 de abril de 2019

**Aprobado:** 18 de mayo de 2019

## REFERENCIAS

- Allon, R., Gauthier, J., Doyle, A. B., & Hutcheon, D. (2004). A model curriculum for a Doctor of Psychology (Psy.D.) programme: A report to the Board of Directors of the Canadian Psychological Association. Retrieved July 15, 2010, from <http://www.cpa.ca/cpasite/userfiles/Documents/publications/Psy%20D%20Model%20Curriculum%20final%20.pdf>
- American Board of Psychiatry and Neurology Inc. (2010). *Psychiatry and neurology core competencies*. Downloaded July 15, 2010, from [http://www.abpn.com/downloads/corecomp\\_outlines/core\\_psych\\_neuro\\_v4.1.pdf](http://www.abpn.com/downloads/corecomp_outlines/core_psych_neuro_v4.1.pdf)
- American Psychological Association Task Force on the Assessment of Competence in Professional Psychology. (2006). *APA Task Force on the Assessment of Competence in Professional Psychology: Final report*. Retrieved July 15, 2010, from <http://www.apa.org/ed/resources/competencyrevised.pdf>
- Andrews, D. A., & Bonta, J. (2006). *The psychology of criminal conduct*, 4th ed. Cincinnati, OH: Anderson.
- Australian Psychological Society. (2006). *APS College of Clinical Psychologists course approval guidelines*. Retrieved July 15, 2010, from [http://www.apac.psychology.org.au/Assets/Files/clinicalguidelines\\_2006.pdf](http://www.apac.psychology.org.au/Assets/Files/clinicalguidelines_2006.pdf)
- Bentall, R. P., & Taylor, J. L. (2006). Psychological processes and paranoia: Implications for forensic behavioural science. *Behavioral Sciences and the Law*, 24, 277–294.
- Bonta, J., Law, M., & Hanson, K. (1998). The prediction of criminal and violent recidivism among mentally disordered offenders: A meta-analysis. *Psychological Bulletin*, 123, 123–142.
- British Psychological Society Professional Practice Board (2008). *Generic professional practice guidelines*, 2nd ed. Leicester: British Psychological Society.
- Bruner, J. S. (1985). *Actual minds, possible worlds*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Cooke, D. J., & Michie, C. (2010). Limitations of diagnostic precision and predictive utility in the individual case: A challenge for forensic practice. *Law and Human Behavior*, 34, 259–274.
- Corrie, S., & Lane, D. A. (2010). *Constructing stories, telling tales: A guide to formulation in applied psychology*. London: Karnac Books.
- Daffern, M., Howells, K., & Ogle, J. (2007). What's the point? Towards a methodology for assessing the function of psychiatric inpatient aggression. *Behaviour, Research and Therapy*, 45, 101–111.
- Daffern, M., Jones, L., & Shine, J. (2011). *Offence Parallel Behaviour: A case formulation approach to offender assessment and intervention*. Chichester, UK: Wiley-Blackwell.

- Davidson, K. (2006). Cognitive formulation in personality disorder. In N. Tarrier (Ed.), *Case formulation in cognitive behaviour therapy: The treatment of challenging and complex cases* (pp. 216–237). London: Routledge.
- Doyle, M., & Dolan, M. (2002). Violence risk assessment: Combining actuarial and clinical information to structure clinical judgements for the formulation and management of risk. *Journal of Psychiatric and Mental Health Nursing*, 9, 649–657.
- Dudley, R., Park, I., James, I., & Dodgson, G. (2010). Rate of agreement between clinicians on the content of a cognitive formulation of delusional beliefs: The effect of quantifications and experience. *Behavioural and Cognitive Psychotherapy*, 38, 185–200.
- Duggan, C., & Howard, R. (2009). The functional link between personality disorder and violence: A critical appraisal. In M. McMurran and R. Howard (Eds.), *Personality, personality disorder, and violence* (pp. 19–37). Chichester, UK: Wiley-Blackwell.
- Eells, T. D. (Ed.). (2007a). *Handbook of psychotherapy case formulation*, 2nd ed. New York: Guilford.
- Eells, T. D. (2007b). History and current status of psychotherapy case formulation. In T. D. Eells (Ed.), *Handbook of psychotherapy case formulation*, 2nd ed. (pp. 3–32). New York: Guilford.
- Eells, T. D., & Lombart, K. G. (2004). Case formulation: Determining the focus in brief dynamic psychotherapy. In D. P. Charman (Ed.), *Core processes in brief psychodynamic psychotherapy* (pp. 119–144). Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.
- Eells, T. D., & Lombart, K. G. (in press). Theoretical and evidence-based approaches to case formulation. In P. Sturmey and M. McMurran (Eds.), *Forensic case formulation*. Chichester, UK: Wiley-Blackwell.
- Fouad, N. A., Grus, C. L., Hatcher, R. L., Kaslow, N. J., Hutchings, P. S., Madson, M., Collins, F. L., Jr., & Crossman, R. (2009). Competency benchmarks: A model for the understanding and measuring of competence in professional psychology across training levels. *Training and Education in Professional Psychology*, 4, S5–S26.
- Ghaderi, A. (2006). Does individualization matter? A randomized trial of standardized (focused) versus individualized (broad) cognitive behavior therapy for bulimia nervosa. *Behaviour Research and Therapy*, 44, 273–288.
- Ghaderi, A. (in press). Does case formulation make a difference to treatment outcome? In P. Sturmey and M. McMurran (Eds.), *Forensic case formulation*. Chichester, UK: Wiley-Blackwell.
- Haig, B. D. (2008). Precis of “An Abductive Theory of Scientific Method”. *Journal of Clinical Psychology*, 64, 1019–1022.
- Harman, G. (1965). The inference to the best explanation. *Philosophical Review*, 74, 88–95.
- Hart, S. D. (2003). Violence risk assessment: An anchored narrative approach. In M. Vanderhallen, G. Vervaeke, P. J. Van Koppen, and J. Goethals (Eds.), *Much ado about crime: Chapters on psychology and law* (pp. 209–230). Brussels: Uitgeverij Politeia NV.
- Hart, S. D., & Logan, C. (in press). Formulation of violence risk using evidence-based assessments: The structured professional judgment approach. In P. Sturmey and M. McMurran (Eds.), *Forensic case formulation*. Chichester, UK: Wiley-Blackwell.
- Haynes, S. N. (1992). *Models of causality in psychopathology*. New York: Macmillan.
- Haynes, S. N., & O'Brien, W. O. (2000). Principles of behavioral assessment: A functional approach to psychological assessment. New York: Plenum/Kluwer.
- Johnstone, L., & Dallos, R. (Eds.). (2006). *Formulation in psychology and psychotherapy: Making sense of people's problems*. London: Routledge.
- Jones, L. (2004). Offence Parallel Behaviour (OPB) as a framework for assessment and interventions with offenders. In A. Needs and G. Towle (Eds.), *Applying psychology to forensic practice* (pp. 34–63). Oxford, UK: Blackwell.
- Josephson, J. R. (1996). Conceptual analysis of abduction. In J. R. Josephson and S. G. Josephson (Eds.), *Abductive inference: Computation, philosophy, technology* (pp. 5–30). Cambridge, UK: Cambridge University Press.
- Kendjelic, E. M., & Eells, T. D. (2007). Generic psychotherapy case formulation training improves formulation quality. *Psychotherapy*, 44, 66–77.
- Kuyken, W. (2006). Evidence-based case formulation: Is the emperor clothed? In N. Tarrier (Ed.), *Case formulation in cognitive behaviour therapy: The treatment of challenging and complex clinical cases* (pp. 12–35). London: Brunner-Routledge.
- Kuyken, W., Fothergill, M., Musa, C. D., & Chadwick, P. (2005). The reliability and quality of cognitive case formulation. *Behaviour Research and Therapy*, 43, 1187–1201.
- Lewis, G., & Doyle, M. (2009). Risk formulation: What are we doing and why? *International Journal of Forensic Mental Health*, 8, 286–292.
- Logan, C., & Johnstone, L. (2010). Personality disorder and violence: Making the link through risk formulation. *Journal of Personality Disorders*, 24, 610–633.

- Logan, C., Nathan, R., & Brown, A. (2011). Formulation in clinical risk assessment and management. In R. W. Whittington and C. Logan (Eds.), *Self-harm and violence: Towards best practice in managing risk*. Chichester, UK: Wiley-Blackwell.
- Makridakisa, S., & Taleb, N. (2009). Decision making and planning under low levels of predictability. *International Journal of Forecasting*, 25, 716–733.
- McKnight, E. L., Nelson, R. O., Hayes, S. C., & Jarrett, R. B. (1984). Importance of treating individually assessed response classes on the amelioration of depression. *Behavior Therapy*, 15, 315–335.
- Mumma, G. H. (2001). Increasing accuracy in clinical decision-making: Towards an integration of nomothetic-aggregate and intraindividual idiographic approaches. *Behavior Therapist*, 24, 77–94.
- Mumma, G. H. (2004). Validation of idiosyncratic cognitive schema in cognitive case formulations: An intraindividual idiographic approach. *Psychological Assessment*, 16, 211–230.
- Mumma, G. H. (in press). Current issues in case formulation. In P. Sturmey and M. McMurran (Eds.), *Forensic case formulation*. Chichester, UK: Wiley-Blackwell.
- Mumma, G. H., & Mooney, S. R. (2007a). Comparing the validity of alternative cognitive case formulations: A latent variable, multivariate time series approach. *Cognitive Therapy and Research*, 31, 451–481.
- Mumma, G. H., & Mooney, S. R. (2007b). Incremental validity of cognitions in a clinical case formulation: An intraindividual test in a case example. *Journal of Psychopathology and Behavioral Assessment*, 29, 17–28.
- Mumma, G. H., & Smith, J. L. (2001). Cognitive-behavioral interpersonal scenarios: Inter-formulator reliability and convergent validity. *Journal of Psychopathology and Behavioral Assessment*, 23, 203–221.
- New Zealand Psychologists Board. (2010). *Core competencies for the practice of psychology in New Zealand*. Wellington, NZ: Author.
- Niiniluoto, I. (1999). Defending abduction. *Philosophy of Science*, 66, S436–S451.
- Orrell, D. (2007). The future of everything: *The science of prediction*. New York: Thunder's Mouth Press.
- Persons, J. B. (2008). *The case formulation approach to cognitive-behavior therapy*. New York: Guilford.
- Polkinghorne, D. E. (1995). Narrative configuration in qualitative analysis. In J. A. Hatch and R. Wisniewski (Eds.), *Life history and narrative* (pp. 5–23). London: Flamer Press.
- Royal Australian and New Zealand College of Psychiatrists. (2002). *Curriculum basic training psychiatry*. Melbourne: Author.
- Royal College of Physicians and Surgeons of Canada. (2009). *Objectives of training in psychiatry*. Downloaded July 15, 2010, from <http://rcpsc.medical.org/residency/certification/objectives/psychiatry.pdf>
- Royal College of Psychiatrists. (2009). *A competency based curriculum for specialist training in psychiatry: Core module*. Downloaded July 15, 2010, from <http://www.rcpsych.ac.uk/PDF/CoreFeb09.pdf>
- Schulte, D., Kunzel, R., Pepping, G., & Schulte-Bahrenberg, T. (1992). Tailor-made versus standardized therapy of phobic patients. *Advances in Behaviour Research and Therapy*, 14, 67–92.
- Smith, A. D., & Taylor, P. J. (1999). Serious sex offending against women by men with schizophrenia: Relationship of illness and psychotic symptoms to offending. *British Journal of Psychiatry*, 174, 233–237.
- Sturmey, P. (Ed.). (2007). *Functional analysis in clinical treatment*. New York: Academic Press.
- Sturmey, P. (2009). *Varieties of case formulation*. Chichester, UK: Wiley.
- Sturmey, P., & McMurran, M. (Eds.). (2011). *Forensic case formulation*. Chichester, UK: Wiley-Blackwell.
- Tarrier, N. (Ed.). (2006). *Case formulation in cognitive behaviour therapy: The treatment of challenging and complex clinical cases*. London: Brunner Routledge.
- Ward, T., Virtue, F. M., & Haig, B. D. (1999). Abductive method and clinical assessment in practice. *Behaviour Change*, 16, 49–63.
- Weerasekera, P. (1996). *Multiperspective case formulation: A step toward treatment integration*. Malabar, FL: Krieger.
- Weerasekera, P. (in press). Multiperspective case formulation. In P. Sturmey (Ed.), *Clinical case formulation: Varieties of approaches*. Chichester, UK: Wiley.
- Wilson, G. T. (1996). Manual-based treatments: The clinical application of research findings. *Behaviour Research and Therapy*, 34, 295–314.



7

## Aniversario Academia De Ciencias Policiales: 80 Años Educando A Oficiales Líderes

### Colaboradores:

Capitán Leonardo Alache Coello  
Capitán Marisol Faggioni Griffiths  
C.P.R. Periodista Jocelyn Cabrera Molina

*Este 2019, la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros atraviesa su octogésimo año de vida. Plantel educativo que tiene como sello la excelencia policial y ser la cuna de los mejores oficiales líderes de esta querida institución policial. Razón suficiente para compartir con el lector, un repaso por la historia que ha fortalecido los cimientos de esta Academia, que se caracteriza por sostener en el tiempo un recorrido ascendente, en busca de la perfección, prestigio y modernidad.*

## **SURGIMIENTO DE ACIPOL: Creación de importancia fundamental**

Pasa el tiempo y ya ochenta años de historia han cimentado su carácter académico, que inició así... “La importancia fundamental que dentro del Estado tiene el Cuerpo de Carabineros de Chile, en todo lo concerniente al mantenimiento del orden público”, con estas palabras, el Decreto N° 5941 del Ministerio del Interior, fechado un 5 de diciembre de 1939 y firmado por el entonces Presidente de la República, Don Pedro Aguirre Cerda, iniciaba sus considerandos explicando la real necesidad que, para el Estado y para Carabineros, implicaba el permanente perfeccionamiento de sus componentes. Inicia sus clases un ya lejano 1º de enero de 1940, bajo el nombre de “Instituto Superior de Carabineros de Chile”.

El siglo XXI encuentra a la actual Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile, como un proceso formativo de nivel superior con alto prestigio para las policías uniformadas, siendo un plantel que ha abierto sus horizontes a otras áreas de conocimiento, impartiendo carreras de pregrado como ingeniería, u otras de postgrado como magísteres, diplomados y postítulos.

En este devenir de enseñanza y cultura institucional, la Academia ha desempeñado su labor en diversos cuarteles, cada cual con su propia historia e impronta, aportando al ambiente de estudios, la necesaria intimidad y solemnidad que requiere; es así que el añoso cuartel de la ex Dirección General de Policías, ubicado en calle Victoria Subercaseaux, en Santiago Centro, sirvió como la instalación ideal para albergar a este Plantel desde 1940 hasta el año 1960, ocasión en que es reubicado al Palacio Ortúzar, ubicado en avenida Irarrázaval, comuna de Ñuñoa, pero debido a la imperiosa necesidad de aumentar la planta de alumnos, es que finalmente este Instituto es reubicado en avenida Charles Hamilton, comuna de Las Condes, enclavamiento construido por la Congregación religiosa de La Santa Cruz - Chile, como seminario para los futuros sacerdotes de esa orden y es esta hermosa construcción, la que ha marcado y definido el acento educativo y una atmósfera propia con la que se reconoce a la Academia de Ciencias Policiales, encontrándola con ochenta años cumplidos.



*De izquierda a derecha: Dependencias de calle Victoria Subercaseaux, Palacio Ortúzar y por último el edificio que actualmente alberga al plantel ubicado en avenida Charles Hamilton en Las Condes.*

La actual Constitución Política de la República, expresa que las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, están integradas exclusivamente por Carabineros y la Policía de Investigaciones de Chile, indicando que éstas existen para dar eficacia al Derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior. Por otra parte, agrega que tanto las Fuerzas Armadas y Carabineros, como cuerpos armados, son esencialmente obedientes y no deliberantes, que son cuerpos profesionales, jerarquizados y disciplinados. Estas acepciones, que la Carta Fundamental hace sobre Carabineros de Chile, no es al azar y es que en ella se puede aquilatar la real trascendencia que la Institución posee para el Estado y la nación toda. Por esta razón, es que el permanente perfeccionamiento de sus componentes es necesario y evidente, así lo sintieron quienes precedieron a Carabineros de Chile. Ya los integrantes de la Policía Fiscal habían hecho notar la inquietud de contar con una academia superior, como se puede distinguir en el Boletín de la Policía de Santiago en 1912, en cuyo extenso artículo que consta de 18 párrafos, expresa el porqué de llevar a crear un órgano semejante, este artículo fue transcrita por el Departamento de Estudios Históricos de la Academia de Ciencias Policiales, en una monografía lograda el año 1999, así se constata que el primero de estos párrafos menciona; "En instituciones como la nuestra no se llegará jamás al progreso verdaderamente notorio de su personal, sin que se tome como punto eficiente, en todas las disposiciones que con él se relacionan, la instrucción de cada uno de sus miembros". Continuando con su lectura, en el párrafo 10 del mismo artículo, se señala; "Que venga para los jefes la instrucción en unos más, y en otros menos; a unos debe exigirles que se coloquen a la altura de los otros, por lo menos en sus conocimientos profesionales". No obstante, y por diversas razones nunca se concretó. En septiembre de 1924 las Policías Departamentales fueron unificadas en una institución, siendo conocida como Policía Fiscal, manteniéndose aún más vigente esta necesidad.

Un 30 de marzo de 1926, los miembros de la comisión examinadora para la promoción de los Oficiales de Policía ponían a disposición del Director General de la Policía, un informe sobre el término de dicho proceso, en el que concluían:

"Para terminar, creemos necesario hacer presente a Us. Que a nuestro juicio es necesario crear cuanto antes la Academia Policial, a semejanza de la Academia de Guerra, donde Jefes y Oficiales puedan, de una vez por todas, capacitarse suficientemente para lograr la evolución definitiva de la Policía, profundizando sus conocimientos, modernizando los servicios y dando a la institución un carácter más científico, hasta que llegue el momento en que sólo militen en ella verdaderos profesionales, especializados en cada una de las ramas de su carrera".  
(Departamento de Estudios Históricos, 1999, página 10).

Se inspiraban en la Academia de Guerra para fundamentar su inquietud, porque dicho instituto castrense, fue creado un 09 de septiembre de 1886, y para el entonces de la elaboración del citado informe, esa academia ya contaba con 40 años de experiencia.

Siendo General Director Don Óscar Reeves Leiva, finalmente fue posible concretar este anhelo, mediante el Decreto N° 5941, de fecha 05 de diciembre de 1939, del Ministerio del Interior, creando el Instituto Superior de Carabineros de Chile. En el texto del mencionado Decreto, se reconocen relevantes consideraciones, tales como; la importancia fundamental que dentro del Estado tiene el Cuerpo de Carabineros, la necesidad de proporcionar a la Institución de un perfeccionamiento permanente, fin que debe perseguirse por todos los medios a fines y lo indispensable que hace la fundación de un Instituto Superior, al cual puedan ingresar los miembros más preparados de la Institución, así decretaría que a partir del 01 de enero de 1940, sería creado el Instituto Superior de Carabineros, cuya finalidad sería el perfeccionamiento de los Oficiales de la Institución. Además, dicho texto legal, en su contenido claramente asegura su permanencia y proyección en el tiempo, indicando que este Instituto tendría carácter permanente.

Finalmente, y tras dos décadas de búsqueda, el anhelo nacido en un informe fechado en 1926, era debidamente satisfecho. Posteriormente, en 1978 mediante el Decreto Ley N° 2.197 se cambia su nombre a Instituto Superior de Ciencias Policiales, una mención a destacar implica el hecho que la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza N° 18.962, publicada en el Diario Oficial de 1990, reconoce a esta casa de estudios como de educación superior para finalmente cambiar la denominación de ésta, por la de Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile, de conformidad a la Ley N° 19.584, publicada en el Diario Oficial del 10 de septiembre de 1998.

#### **Del papel al aula**

Ya decretada la creación del anhelado instituto, fue necesaria la redacción del primer reglamento, labor para la cual se dispuso la Comisión de Servicio del Teniente Sr. Francisco Martínez Lobos, de la dotación de la 4<sup>a</sup> Comisaría de Santiago, para que en dependencias de la Dirección General, llevara a cabo dicho cometido, proceso en el que el recientemente nombrado director del plantel, Coronel Pedro Silva Calderón (posterior General Director de Carabineros), impuso su dedicación e impronta, como menciona Fagerstrom (1986).



*Director y primer cuerpo docente del Instituto Superior de Carabineros.*

Prosiguió la selección de quienes tendrían la dignifica misión de enseñar, aleccionar e instruir en los campos de saber profesional a los primeros Oficiales Alumnos. Como lo indica el archivo de la Academia de Ciencias Policiales, los seleccionados fueron; Claudio Aliaga, Roque Castro, Alejandro Ríos, Carlos Altamirano, Hernán Santa Cruz, Coronel (R) Humberto Contreras De la Vega, Ventura Maturana, Carlos Rubio, Raimundo Del Río, Ernesto Merino y Carlos Guzmán. Los que debieron asumir su rol pedagógico, cumpliendo su cometido en las asignaturas de ciencia policial, derecho penal, derecho constitucional e internacional público, derecho administrativo y legislación social, justicia militar y derecho procesal, psicología y pedagogía, economía política y sociología, policía técnica, mando militar, topografía y táctica policial, castellano, historia, inglés y educación física.

Así en 1940 y tras el riguroso proceso de selección, es que fueron admitidos 20 jóvenes Oficiales, para participar del proceso de perfeccionamiento académico:

- |                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| 1) Capitán Humberto Reyes Rojas       | 11) Teniente Eduardo Romo Boza         |
| 2) Capitán Delfín Gutiérrez Espinace  | 12) Teniente Manuel Zavala Flores      |
| 3) Capitán Alejandro Díaz Vásquez     | 13) Teniente Arturo Queirolo Fernández |
| 4) Capitán Luís Jaspard da Fonseca    | 14) Teniente Pablo Tuza Concha         |
| 5) Capitán Belisario Arellano Quezada | 15) Teniente Juan Miranda Navarro      |
| 6) Teniente Pedro Toledo Sánchez      | 16) Teniente Luis Fuentes Rojas        |
| 7) Teniente Luis Ross Prado           | 17) Teniente Pedro Verdura Reumante    |
| 8) Teniente Domingo Arellano González | 18) Teniente Luis Vega Lepe            |
| 9) Teniente Emilio Oelckers Hollstein | 19) Teniente Emilio Fazzini Mazzia     |
| 10) Teniente Carlos Manterola Olivos  | 20) Teniente Alberto Tastest Aranda    |



Plana Mayor y primer curso de oficiales del Instituto Superior de Carabineros, 1940.

Los oficiales estudiantes de este plantel, profundizan áreas académicas como responsabilidad ética, liderazgo estratégico, evaluación de riesgos, gestión pública y de recursos humanos, entre otras áreas asociadas al ejercicio del mando. Actualmente la Academia de Ciencias Policiales tiene 283 estudiantes, de ellos 9 provienen de policías extranjeras uniformadas y uno de la Armada de Chile. Cabe señalar que el prestigio de esta casa de estudio, a nivel internacional ha motivado a que desde 1947, 279 oficiales de todo el mundo hayan pasado por sus aulas en busca de perfeccionamiento para ejercer el Alto Mando en sus respectivas instituciones.

## EL CUARTEL DEFINITIVO: De formar seminaristas a formar líderes de Carabineros

Tras la creación del entonces Instituto Superior de Carabineros, como ya se dijo, éste comenzó sus funciones en el año de 1940, en la mansión de calle Victoria Subercaseaux N° 173, en Santiago Centro, cuartel en el que funcionaba previamente la ex Dirección General de Policías, e instalada frente al histórico Cerro Santa Lucía. Por veinte años esta mansión de estilo francés, cumplió su cometido; hasta que en 1960, el plantel es reubicado en el Palacio Ortúzar, casona señorial, de estilo Tudor,

emplazada en avenida Irarrázaval N° 4250 esquina de calle Montenegro, comuna de Ñuñoa, que sirvió para desarrollar las tareas de docencia y de perfeccionamiento de manera continua por casi 17 años, pero otra reubicación se haría necesaria.

Como explica el entonces General Subdirector de la época, General Inspector Don Rodolfo Stange Oelckers en una entrevista proporcionada para la propia Academia, respecto de los motivos por los cuales se hizo necesario adquirir un nuevo edificio para el Plantel, éste señala que las instalaciones del Palacio Ortúzar albergó a 55 Oficiales, los que estaban divididos en cursos de 15 alumnos cada uno y otro de 25. En 1976 son construidas nuevas instalaciones dentro de los patios del recinto, aumentando la dotación a 90 alumnos, distribuidos 30 en segundo año y 60 en primero. No obstante, en 1977 se dispone el aumento de la dotación del alumnado, esta vez a 120 en total, aspiración que se hacía imposible de concretar si no se contaba con nuevas dependencias y una superficie mayor donde edificarlas, (Stange, 1985).

El propio General comenta, que se enteró de la existencia de un inmueble que estaba a la venta y que podría servir para estos fines, el cual era entonces de propiedad de la Pontificia Universidad Católica de Chile y que años antes había albergado a su Escuela de Economía. Comenta que pudo conocer el inmueble, del cual pudo apreciar su calidad y buena ubicación, emplazado en avenida Charles Hamilton, en la comuna de Las Condes. Finalmente, tomada la decisión, de manera muy célere fueron concretados los trámites necesarios para cumplir con la compra de la propiedad. Así el Instituto se reubicó, emigrando desde el Palacio Ortúzar hasta su nuevo cuartel que hasta el presente lo acoge.

El lugar donde hoy está la Academia de Ciencias Policiales, en la década de 1940 era un sector muy distinto; descampado, rural, lejano a la urbanidad de la capital, circundado por viñedos e inquilinos que trabajaban la tierra, el camino que permitía llegar hasta el predio era denominado como calle Campanario a los pies del Cerro Calán. En este lugar fue mandado a construir el edificio que hoy conocemos, y el artífice de aquella obra fue la Congregación de la Santa Cruz (Congregatio a Sancta Cruce C.S.C.). Dicha ordenación católica, de sacerdotes y frailes, fue fundada en Le Mans, Francia, por el beato Basile-Antoine-Marie Moreau en 1837, arriban a Chile en 1943 y es, además, reconocida por la dedicación de la docencia y administración del Colegio Saint George's College en Santiago y el Colegio Nuestra Señora de Andacollo en Santiago Centro.



*General Director (1985 – 1995) Rodolfo Stange Oelckers. (Fotografía tomada para registro académico durante su cargo como Director del Instituto Superior de Carabineros entre el 06 de febrero de 1975 y el 06 de enero de 1978).*



Tras haber concurrido hasta las dependencias de la propia Congregación, ubicada en avenida Egaña N° 940, Peñalolén, y con las autorizaciones debidas del Padre Superior de la Orden, fue posible acceder a los archivos de esa comunidad religiosa, verificando que la C.S.C. adquirió siete hectáreas y mandó a construir este edificio a mediados de la década de 1940, proyectándolo como un seminario para futuros sacerdotes de la Orden. La obra fue encargada al arquitecto chileno Arturo Calvo Hurtado, reconocido miembro del Colegio de Arquitectos de Chile, quien desarrolló obras tales como: el Edificio Mar del Plata (1948) de estilo francés, ubicado en las esquinas avenida Pedro de Valdivia con calle Mar del Plata en la comuna de Providencia; edificio "Palacete" (1938) de estilo moderno, en Avenida España N° 2641 esquina Cabo Arestey, comuna de Santiago; el diseño de la Población Obrera Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego (1951) en la ciudad de Punta Arenas, casco urbano mandado a construir por la empresa magallánica del mismo nombre, para sus trabajadores.



*Celebración de una misa en la capilla, hoy en día Aula Magna del plantel.*



*Seminaristas en el exterior del campanario de la capilla, hoy torre del Aula Magna.*



*Sacerdotes S.C.S. y seminaristas en el hall de acceso, 1995.*

El edificio del seminario, presenta una planta cruciforme, contaba originalmente, en el primer piso con las salas de clases, oficinas de la administración y de los superiores, una cocina, y la gran capilla rematada con su torrecilla. En el segundo piso estaban distribuidos los dormitorios, un oratorio y una biblioteca, el pasillo de ese nivel, en aquel entonces remataba hacia ambos extremos con ventanas en forma de cruz, la que permitía el ingreso de la luz del oriente por las mañanas y luz poniente por las tardes. En el subterráneo estaba ubicado el comedor. Cabe destacar que las obras no fueron concluidas sino hasta 1954, momento en que empieza a operar como internado para los alumnos. (Archivo de la C.S.C.)

En 1967, el entorno del seminario pasó de ser un área rural, a transformarse paulatinamente en un sector residencial, esto, sumado a las reformas impuestas a nivel eclesiástico, es que la Congregación decide vender las instalaciones y re ubicarse en una casa de formación más pequeña en la avenida El Salvador.

## VINCULACIÓN INTERNACIONAL: Formación académica de policías uniformadas extranjeras



95

7

En 1947 la Academia de Ciencias Policiales incluyó por primera vez en su proceso formativo, a un oficial de la policía uniformada extranjera, transformando esta incorporación como un hito académico que con el tiempo se ha consolidado en un vínculo de hermandad entre las policías extranjeras adscritas a este proyecto educativo.

A la fecha y provenientes de 25 países de América del Norte, Centroamérica, Europa y Asia, un total de 279 oficiales han pasado por las aulas de la Academia de Ciencias Policiales. Allí se han perfeccionado en gestión pública y de seguridad, doctrina institucional, discernimiento ético y liderazgo entre otras áreas. Este proceso de perfeccionamiento que consta de 4 semestres académicos, habilita al oficial estudiante a ascender a grados mayores y a ejercer el mando superior en su institución de origen. Los oficiales extranjeros que actualmente se suman a las filas de la Acipol, egresan con el título de “Oficial Graduado en Ciencias Policiales” y el grado académico de “Licenciado en Administración Superior de Seguridad Pública”.

En 1995, el Gobierno chileno, en vista del positivo resultado de los distintos procesos educativos que Carabineros de Chile realizaba en cada uno de sus planteles, al acoger a uniformados extranjeros, decidió dar curso a la creación de un proyecto gubernamental diseñado en gestionar, logística y económicamente la incorporación de uniformados en procesos educativos de la policía uniformada chilena. Dejando así, a cargo de la Subsecretaría de Carabineros de Chile este programa de intercambio educativo. En este ámbito, el Gobierno de Chile en el marco de su política de Cooperación Internacional, creó el 18 de octubre de 1995, mediante Decreto N° 600 de la Subsecretaría de Carabineros del Ministerio de Defensa



Nacional, el “Programa de Cooperación Internacional para Policias Extranjeras Uniformadas” (Cecipu), administrado por una Comisión Ejecutiva Interministerial encargada de gestionar, coordinar y ejecutar mediante becas, la realización de cursos a uniformados extranjeros, a través de los distintos Planteles Educativos de Carabineros de Chile y así dar respuesta a los requerimientos formulados por diversos Gobiernos extranjeros, que solicitan asesoría al Gobierno de Chile, para fortalecer sus instituciones policiales uniformadas.

Desde su creación, Cecipu ha otorgado 2.293 becas a uniformados extranjeros provenientes de 36 países adscritos al programa, brindándoles la oportunidad de que realicen estudios de formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación. Este 2019, el citado programa becó a 91 uniformados provenientes de 16 países que arribaron a nuestro país a participar en alguno de los 21 cursos que Carabineros de Chile realiza para formación de oficiales y suboficiales, además de cursos de montaña y fronteras, drogas, investigación de accidentes de tránsito, operaciones policiales especiales, instructor en educación policial, policía montada, investigación policial, laboratorio de criminalística e inteligencia policial.

## Prestigio internacional

Desde la creación de la Academia de Ciencias Policiales, han egresado no tan sólo los próximos líderes de Carabineros de Chile, sino que también de varios países del mundo. Como es el caso del Comandante Antonio Serrano de la Gendarmería Nacional Argentina, principal fuerza de seguridad de naturaleza militar existente en ese país. Desde hace 23 años que este uniformado pertenece a dicha Institución.

El Comandante Serrano, recuerda cuando el pasado 28 de febrero arribó a Chile junto a su familia, a sortear en un país completamente desconocido, su búsqueda académica que inició pocos días después, puesto que con la llegada de marzo, comenzó su nuevo desafío académico que responde a un sueño personal, profesional y también institucional, ya que el oficial seleccionado por Gendarmería Nacional Argentina para estudiar en Carabineros de Chile, es aquel que obtuvo el más alto rendimiento en Escuela Superior de la institución de orden trasandina.



Comandante Antonio Serrano,  
Gendarmería Nacional Argentina.

“En la Academia de Gendarmería, estudiar en Chile es como un premio. Dado que al primer promedio le otorgan la posibilidad de venir a estudiar a Carabineros. Además de ser una capacitación profesional y personal, es un reconocimiento que nos da nuestra institución”, con estas palabras el oficial estudiante de primer año del Nivel de Perfeccionamiento 3 habilitante para el grado de Teniente Coronel, se refiere respecto a la serie de eventos que lo trajeron a Chile, país en donde se ha enfocado en conocer la implementación de políticas de prevención comunitaria y la adquisición de conocimientos en materia de gestión pública. Su relato destaca aptitudes de oficiales chilenos, de las que busca también rescatar algo, “he visto que el profesionalismo, la vocación de servicio y el compromiso al vestir el uniforme generalizado”.

Mirada internacional sobre un proceso académico, en constante evolución que busca responder con un proceso educativo pertinente a las necesidades emergentes de la gestión pública.

Así como al oficial de la Gendarmería Nacional Argentina, el Programa de Cooperación Internacional del Gobierno de Chile para las Policías Uniformadas Extranjeras, Cecipu, colabora en la formación de miembros de países lejanos, de realidades sociales distintas pero con necesidades específicas, a partir de las cuales en Chile, buscan encontrar respuestas.



*Qayssar Fadhil Abbas Al-Musawi, mayor de la policía Federal Iraquí, estudiante Academia de Ciencias Policiales.*

Más de 14 mil kilómetros viajó Qayssar Fadhil Abbas Al – Musawi, Mayor de la Policía Federal Iraquí. Originario de Bagdad, Oayssar ingresó este 2019 a primer año del Nivel de Perfeccionamiento 3, lo hizo junto a otros dos oficiales de la misma institución policiaca. “La Policía Federal Iraquí comparte trabajo en conjunto con el Ejercito de Irak en la guerra. Hay gran desarrollo tecnológico, mucho armamento y aviones no tripulados”, detalla el oficial estudiante quien confiesa que la necesidad que los trajo a perfeccionarse a la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile, es el liderar desde lo humano, de manera estratégica

## Perfeccionar, formar, especializar y capacitar

El General Inspector (R) de Carabineros, don José Luis Ortega Hernández, es actualmente el secretario ejecutivo del Programa de Cooperación Internacional del Gobierno de Chile para las Policías Uniformadas Extranjeras, Cecipu, proyecto gubernamental que este 2019 emprendió la gestión que les permitirá medir el impacto de la formación chilena en las policías extranjeras, a través de un seguimiento informativo a los egresados y posteriormente realizar un análisis que mida el impacto de la formación chilena en las policías extranjeras, información que contribuirá a optimizar los actuales procesos.

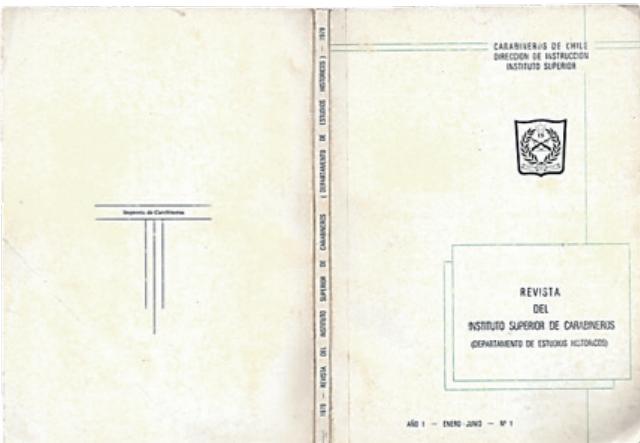
“Al Gobierno le interesa que los oficiales que vienen a Chile tengan proyección de carrera hasta el final y ojalá logren los más altos grados en la institución a la que pertenecen. Queremos conocer la trayectoria de los oficiales que han hecho el curso de formación, para que regresen y estudien en la Academia de Ciencias Policiales el curso de Estado Mayor, porque eso es lo que los proyecta a ellos”, detalló el General José Luis Ortega, agregando además, que actualmente realizan seguimiento a 709 egresados de 21 países, el objetivo es continuar acompañando la formación de las policías uniformadas extranjeras que a su vez colaboran en la educación de Carabineros en el exterior.

## CREACIÓN DE LA REVISTA ACADÉMICA: El anhelado boletín



98

7



Portada y contraportada de la primera edición de la Revista del Instituto Superior de Carabineros de Chile, año 1979.

De 153 páginas, empastado sencillo, portada blanca, trazados finos verde olivo, con un escudo de sobresaliente relieve dorado en la parte superior derecha y un poco más debajo de éste, en letra negra, escrito: "Revista del Instituto Superior de Carabineros". Se trataba de la primera y anhelada publicación del Instituto Superior de Carabineros. Hecho que se suscitó en enero de 1979, cuando el Coronel Sergio Parra Acuña dirigía el plantel educacional. Ese primer volumen, tal como se señala en la página cinco del ejemplar, cumplían un viejo anhelo, que era a su vez el resultado de mucho estudio y pensamiento que ahora tenían la oportunidad de expresar por escrito, para que de esta forma los demás estudiantes, carabineros, interesados o civiles conocieran la génesis, evolución y principios de la función policial como consecuencia de la convivencia humana.

El Departamento de Estudios Históricos creado por Orden General N°2/3490 del 25 de enero de 1979, estaba detrás de este proyecto, que dio forma a los cimientos de una publicación que buscaba permanencia y consolidación, pero que se encontró en el camino con dificultades, algunas de ellas, afectaron en menor medida la periodicidad de la publicación, pero nunca su permanencia. La editorial del segundo número editado cinco años después del primero se expresaba así, "Hoy, vuelve a abrir sus páginas, para continuar entregando cultura y conocimientos a nivel académico, abriendo el pensamiento al saber, bajo una nueva denominación", preámbulo del segundo volumen de este boletín académico que en su segunda edición se llamó "Informativo Académico del Instituto Superior de Carabineros", objetividad de voz de quienes están plenamente facultados para compartir sus análisis en ámbitos académicos pero de interés general.

La publicación, desde sus inicios buscó aportar al ámbito de la investigación policial, docencia y ciencias policiales. A través de esta plataforma física que se ha emitido con diferentes periodicidades a lo largo de su historia, se han plasmado importantes artículos de investigación que fomentan la crítica y la búsqueda de nuevos horizontes a examinar. Es así que importantes estudios fueron cubriendo cada una de las páginas de los ejemplares que año a año se editaban, trabajo que contempla la conformación de un comité de redacción junto con la colaboración de asesores históricos y académicos.

En paralelo, su exterior vio también transformaciones, la tecnología, las fotografías y la computación de a poco con el correr de los años, fueron cambiando el rostro de nuestro boletín académico. Primero incorporando el color a sus hojas, hasta en 1998 ver la luz la portada de la Revista N°32 del Instituto Superior de Ciencias Policiales, la primera a color en la historia de este informativo.



99

7

*Revista N°28 del año 1996, primera portada con imagen a color, incluyó como protagonista el mural del Aula Magna de la Academia de Ciencias Policiales, obra del artista de origen italiano Vittorio Di Girolamo.*

Al 2019 ya suman 54 ediciones, documentos que han recogido problemáticas con planteamientos objetivos de temas contingentes relacionados con las ciencias policiales. Cada una de estas publicaciones, algunas semestrales y otras anuales, son el resultado de estudios y pensamientos que con el tiempo, se han convertido en bases de estudios, proyectos y también antecedentes para la formulación de políticas públicas.

## Propuesta científica

Luego de 40 años de ediciones académicas, la revista de la Academia de Ciencias Policiales decidió ir por más. Y la presente edición, la número 55 correspondiente al primer semestre del año 2019, es el primer ejemplar de la revista científica de la Academia de Ciencias Policiales, edición que incluye, como usted ya habrá visto, seis artículos académicos de diferentes partes del mundo, cuyos autores decidieron elegir nuestra plataforma como vitrina de sus acabadas investigaciones. Comunión de estudios, saberes y pensamientos de distintos países con un mismo denominador común: la ciencia policial. Y es así que se configura esta primera y significativa edición científica de este añoso boletín educacional.

## **CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA: Especialización del capital humano**

Carabineros de Chile a lo largo de sus años, ha debido modificar sus estrategias institucionales en el ámbito del resguardo y seguridad pública, con la finalidad de dar cumplimiento a cabalidad con la exigencia que presenta la ciudadanía en cuanto a la diversificación de los servicios policiales, para ello ha gestionado distintas acciones para que su capital humano, esté cada vez mejor capacitado ante las inminentes transformaciones socio económicas que ha atravesado nuestro país. Una de estas estrategias a fines de los años 80, fueron las modificaciones a los planes y programas de estudios de los planteles educacionales, es por eso que en 1988, el entonces General Director de la época don Rodolfo Stange Oelckers, dispuso que la Dirección de Instrucción gestionara un convenio con las Universidades Católica y de Chile, para la materialización de cursos en relación a la seguridad en tránsito y otros relacionados a nuestra función, pero antes la negativa de estas instituciones, ordenó que el Instituto Superior realizará en un plazo perentorio, cursos de ingenierías relacionadas al quehacer policial de Carabineros de Chile, creándose así en 1989 las carreras de Ingeniería en Tránsito Público y Transporte, Ingeniería en Investigación Criminal e Ingeniería en Gestión de Recursos Humanos a nivel de Tecnología, con un selecto cuerpo de docentes altamente calificados, con la finalidad de entregar oficiales capacitados para realizar gestión, investigación e intervención en las diversas áreas estratégicas, específicamente para la planificación, organización, coordinación y control de los procesos, productos y tareas, mediante métodos y herramientas de la ingeniería que aportarán la gestión y administración de nuestra Institución. Creándose así al Departamento de Ingeniería del Instituto Superior de Ciencias Policiales.

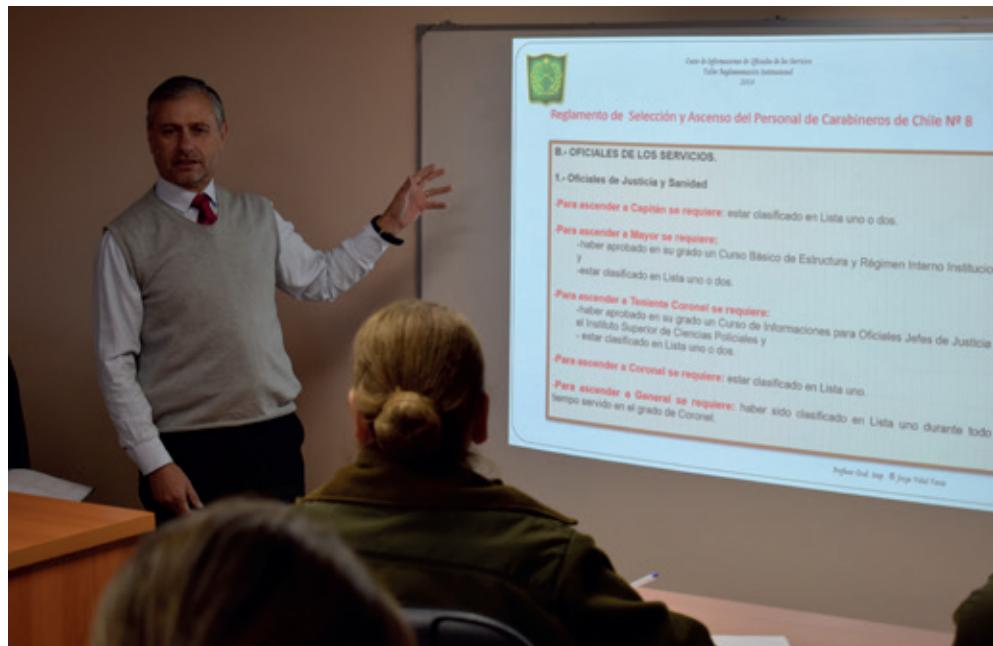
100

7



En Paralelo, La Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza N°18.962, publicada en el Diario Oficial del 10 de marzo de 1990, reconoció oficialmente como institución de educación superior al Instituto Superior de Ciencias Policiales facultándolo para otorgar, además de títulos profesionales, grados académicos de licenciado, magíster y doctor en los ámbitos inherentes a su respectivo quehacer profesional.

Las carreras de Ingeniería de Tránsito e Ingeniería en Investigación Policial tenían una duración de 10 semestres, al igual que gran parte de las carreras universitarias. Ese primer curso de ingeniería, se inició con un periodo de preparación donde se abordaron los saberes básicos, evento que se realizó el segundo semestre de 1989. En marzo del año siguiente 16 estudiantes ingresaban a cursar Ingeniería en Tránsito y 15 lo hacían a Ingeniería en Investigación Policial, en el primer caso lograron egresar 12 alumnos y en el segundo tan sólo 3.



*El General Inspector (R) Jorge Vidal Varas dictando su clase al Nivel de Perfeccionamiento 3 Oficiales de los Servicios, durante junio de 2019 en la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile.*

Uno de los 15 egresados de esa primera generación de ingenieros en tránsito, fue el General Inspector (R) don Jorge Vidal Varas, recuerda que mientras era Teniente y se desempeñaba en la entonces Sección de Investigación de Accidentes en el Tránsito (Siat) de Valparaíso, decidió postular para integrar esa primera generación de avezados oficiales que serían parte de este importante logro académico, que demandó estudio, constancia, perfeccionamiento y profundización, como todo aprendizaje camino al profesionalismo en el área, tras eso, el tan ansiado egreso y luego su nueva destinación.

Este ex alumno recuerda y destaca la visionaria estrategia que tuvo en General Director de Carabineros de la época, don Rodolfo Stange Oelckers que consideró factores sociales, económicos y docentes que estaban transformando el país, y es ahí que vio la imperiosa necesidad de capacitar al estamento público en un proceso que dio a entender como una inversión a largo plazo. Eso, porque se quitaba de la calle contingente policial para que fuesen dotados con conocimientos y así transformar el recurso humano en funcionarios altamente calificados.

El General Inspector (R) Jorge Vidal, explica que sus rumbos dentro de la institución, una vez que egresó, estuvieron siempre estrechamente conectados con la ingeniería,



General Inspector (R) Jorge Vidal Varas durante la ceremonia de ascenso de Generales en 2016.

a la que le tenemos tanto cariño, esto es un beneficio tanto para el individuo como para la institución”, destacó, antes de regresar a dictar su clase en la Academia de Ciencias Policiales.

llegando a ser General Inspector, y desempeñando roles al interior de Carabineros de Chile como director nacional de logística, director de compras públicas entre otros altos mandos, actualmente se desempeña como docente en los planteles educacionales de la institución.

Según el experimentado ex uniformado, la ingeniería permite manejar conocimientos y criterios que permiten resolver problemas desde una perspectiva holística, más integral y con la alta probabilidad de generar una solución o respuesta idónea. Desde ese punto de vista, invita a aprovechar las herramientas académicas que Carabineros de Chile dispone a su componente humano, “El conocimiento es un buen pasatiempo y tener la oportunidad de ejercer una ingeniería le va a permitir abrir sus conocimientos, pero también hay una mano de vuelta que es aportar a una institución

## INGRESO DE OFICIALES FEMENINAS:

### Igualdad en educación superior



Mayor (R) Paulina Rojas Escudero durante la ceremonia de “Imposición de Piochas y Condecoraciones”, año 1991.

Fue en el año 1989 que el Instituto Superior de Ciencias Policiales incorporó por primera vez en su proceso formativo a oficiales femeninas. Varios factores sustentaron la decisión. La Institución requería que el perfeccionamiento de sus funcionarios fuese transversal, que el liderazgo recayera en los mejores oficiales de Carabineros de Chile, sin distinción de género. Es así, que a fines de 1989 se decidió convocar a tres mujeres oficiales a que formaran parte de esta primera generación mixta del Nivel de Perfeccionamiento 3 en la Academia de Ciencias Policiales.

Entre ellas estaba la joven Teniente Paulina Rojas Escudero, que en ese entonces, se desempeñaba como coordinadora entre Carabineros y los partidos políticos en la ciudad de Temuco durante las Elecciones Presidenciales. Sumaba 12 años en la institución cuando fue designada - junto a otras dos oficiales - a integrar esta primera promoción. Según explica hoy, se consideró su antigüedad de su curso de “Brigadiers”

además de su hoja de vida, sin que fuese necesario - al menos en esta primera incorporación de mujeres - la rendición de un examen previo al ingreso, tal como sucedía y sucede hasta la actualidad con los hombres y mujeres que ingresan al plantel.

Hoy, la Mayor (R) Paulina Rojas, comparte los sentimientos que emergen al recordar esta experiencia que es considerada un hito para nuestro plantel, indicando: “me siento orgullosa de haber pasado por la Academia, de haberlo logrado, de haberlo sacado adelante, porque fue un tremendo reto ya que fuimos el primer curso y teníamos una gran responsabilidad hacia el futuro”.

Previo a 1989, no era requisito para que una oficial del Escalafón Femenino pudiese llegar a ser Coronel o General, ejemplo de ello, es el caso de la General Mireya Pérez, quien logró ascender hasta la cúspide institucional sin cursar el proceso de perfeccionamiento de la actual Academia de Ciencias Policiales. Tras el ingreso de estas primeras tres mujeres, cursar el perfeccionamiento académico se consideró requisito para ejercer los altos mandos institucionales, otorgando además del beneficio económico, la igualdad de género para acceder a la educación académica de los oficiales de Carabineros.

Luego de ese primer ingreso de características especiales, se realizó algunos meses después la primera convocatoria oficial para postulantes mujeres. Serían finalmente ocho las que en 1991 ingresarían, al en ese entonces, Instituto Superior de Ciencias Policiales. Entre ellas estaba la Capitán Miriam Flores de 39 años. Cuenta que estaba en Talca a cargo del hogar de menores de la Fundación Niño y Patria, cuando se enteró junto a su esposo, también oficial de Carabineros, que. “el General Rodolfo Stange dio la oportunidad de que por primera vez, las mujeres de la promoción del 73’ postularan a la Academia como alumnos regulares. Yo lo tomé como un desafío .



*Coronel (R) Miriam Flores durante la ceremonia de “Imposición de Piochas y Condecoraciones”, año 1992.*

Postulación que llevó a la oficial Miriam Flores, junto a su esposo Mario Ramírez, a ingresar en 1991 a la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile, a los cursos A y B respectivamente del Nivel de Perfeccionamiento 3. Son el primer matrimonio en ingresar a la Academia de Ciencias Policiales y este 2019 el hijo de ambos, también oficial, cursa segundo año del Nivel de Perfeccionamiento 3, el Mayor Marcelo Ramírez, quien recuerda el impacto que tuvo profesionalmente para su madre, su paso por la Academia de Ciencias Policiales. “Mi mamá después que egresó de la Academia tuvo más proyección en la Institución, estuvo más de 10 años en el grado de Teniente y se le compensó estando alrededor de un años en el de Capitán y luego ascendió acá en la Academia. Recuerdo esto como Innovador, no se trataba de machismo, era la constitución institucional de la época, tampoco significaba que eran las mujeres las que estaban cambiando, fue la Institución la que cambió”, sentenció, destacando el positivo impacto de esta evolución en la formación policial, tanto para los oficiales como para ciudadanía.

“Me sentí súper bien en la Academia, fuimos tratadas igual que los hombres, incluso en la campaña de invierno. Nuestro ingreso se transformó en una apertura para la institución”, expuso la ex alumna del plantel, que luego de su egreso en 1992, logró lo que por mucho tiempo deseó, ya que finalmente logró ser Comisario de la 38° Comisaría de Puente Alto, para más adelante, desenvolverse por cuatro años como Subprefecto y posteriormente como Prefecto. Hoy reside en la Región de la Araucanía, se fue a retiro en el año 2003 ostentando el grado de Coronel. Actualmente se desempeña como docente en el Grupo de Formación de la Escuela de Carabineros en la ciudad de Temuco.



104

7

*El matrimonio de oficiales y ex alumnos en dependencias de la Academia de Ciencias Policiales,  
Miriam Flores y Mario Ramírez, año 1992.*

## INTERNACIONALIZACIÓN DEL PERFECCIONAMIENTO: La Academia llega a Oxford University, Reino Unido

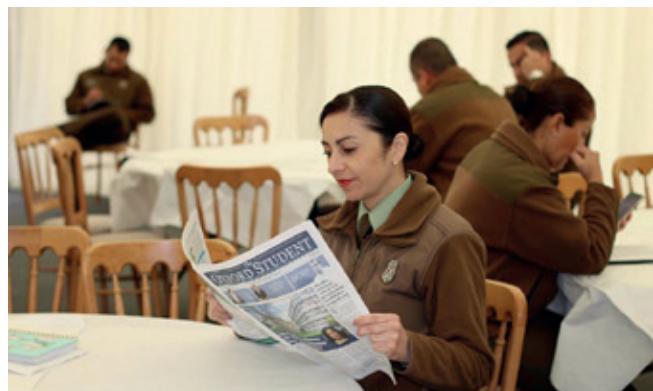


105

7

En este aniversario, cuando la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile celebra 80 años de existencia como plantel educativo de nivel superior. La llegada a Oxford, la universidad de habla inglesa más antigua del mundo, es sin duda un hito tan apremiante como motivador, y así lo vivieron los oficiales estudiantes de segundo año del Nivel de Perfeccionamiento 3, que en diciembre próximo serán enviados a sus nuevas destinaciones con conocimientos adquiridos en los campus académicos más importantes del orbe.

En total fueron 82 los estudiantes que realizaron el “Diplomado en Dirección Estratégica y Habilidades Directivas”, programa de profundización que consta de 6 módulos que en total suman 140 horas académicas. La novedad, es que este diplomado, por primera vez en la historia de Carabineros de Chile, comprende estudios en el extranjero y uno de ellos en la prestigiosa Universidad Oxford en Inglaterra y también en Madrid, en el Instituto Ortega y Gasset adscrito a la Universidad Complutense de España.



*“Es enriquecedor participar de este Seminario en la Universidad de Oxford y en un Instituto adscrito a la Universidad Complutense, universidades de gran prestigio, es una oportunidad inmensurable que nos entrega Carabineros de Chile”, Mayor Paz Campos, estudiante Academia de Ciencias Policiales. Oxford, Inglaterra, mayo 2019.*



*Estudiantes del Nivel de Perfeccionamiento 3 durante pasantía internacional en el Nuffield College de Oxford, Inglaterra, mayo de 2019.*



*El Mayor (I) Pablo Cadena posando junto a su certificado académico de "Strategic Leadership" otorgado por el Nuffield Center for Experimental Social Sciences, de la Universidad de Oxford, Inglaterra.*

El Director de la Academia de Ciencias Policiales, Coronel Juan Antonio Muñoz Montero, acerca de los módulos realizados en el extranjero detalló que: “les impartieron clases de negociación, conflicto, *coaching* y liderazgo. Lo que buscamos es que el oficial comprenda que en la tarea de líder, uno no solamente puede parecerlo, sino que debe serlo”, sentenció. Este diplomado internacional fue diseñado y organizado por la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros en conjunto con la Universidad de Santiago de Chile, que estuvo a cargo de ejecutar los módulos académicos tanto en Chile como en el extranjero.

Los oficiales que fueron parte de este proceso académico, calificaron positivamente la experiencia, “Es tremadamente importante la labor que realiza el oficial de Carabineros, somos quienes conducimos la institución, por eso nosotros tenemos que estar preparados para afrontar los nuevos desafíos”, expresó la Mayor Paz Campos Ormazábal. Mientras que su compañero, el Mayor Pablo Cadena Urzúa confesó que, “Es súper estimulante caminar por los mismos pasillos donde han transitado personajes emblemáticos tales como, los economistas Adam Smith, Amartya Sen, Alfred Marshall, y los filósofos, John Locke, Thomas Hobbes, Jeremy Bentham, científicos como Albert Einstein, Erwin Schrödinger y el mismísimo Stephen Hawking, por nombrar algunos, es realmente gratificante”, compartió.

El Director del plantel estudiantil, quien también fue parte de este proceso de profundización en el extranjero, sostuvo que “a través de esta señal, los estudiantes pueden darse cuenta que el Alto Mando encabezado por nuestro General Director, está muy preocupado de capacitar permanentemente a lo más valioso de toda organización que es el recurso humano”. Cabe señalar que se propende a que este seminario en el extranjero continúe implementándose en los próximos años, beneficiando a los futuros líderes de Carabineros de Chile.

## Pasantías internacionales

La Mayor Evelyn Ehrenfeld Rohland y el Mayor John Ocampo San Martín, son los primeros Carabineros en realizar el Curso de Defensa y Seguridad Interamericana en el Colegio Interamericano de Defensa (IADC, por sus siglas en inglés), ubicado en el Fuerte Lesley J. McNair de la ciudad de Washington D.C., esto debido a que obtuvieron el primer y segundo lugar respectivamente, en el Curso de Nivel de Perfeccionamiento 3 bienio 2017-2018 de la Academia de Ciencias Policiales.

El tercer lugar, realiza el curso Oficial de Estado Mayor en la Escuela Superior de Gendarmería Nacional Argentina OEM, a este curso pasan los primeros lugares del curso Auxiliar de Estado Mayor, con la finalidad de ascender al grado superior.

El cuarto y quinto lugar obtenido del curso de Nivel de Perfeccionamiento 3, realizan un curso denominado “Ciclo de Dirección y Gestión de Seguridad” en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil Española, ubicada en la ciudad de Aranjuez, España, en la que se desarrollan temas tales como Seguridad Ciudadana, terrorismo, Crimen Organizado, cooperación internacional para el combate de la criminalidad, entre otros. El objetivo del programa académico, es desarrollar profesionales de defensa y seguridad altamente calificados que estén listos para asumir cargos de alto nivel estratégico dentro de sus instituciones.



Mayor Evelyn Ehrenfeld Rohland y el Mayor John Ocampo San Martín, egresados de la Academia de Ciencias Policiales durante el Curso de Defensa y Seguridad Interamericana en el Colegio Interamericano de Defensa en Washington D.C. Estados Unidos, año 2019.



Mayor Manuel Roco Zapata, egresado Academia de Ciencias Policiales durante el curso de Oficial de Estado Mayor de la Escuela Superior de la Gendarmería Nacional Argentina, año 2019.



Mayor Oliver Vega Villalobos, Egresado de la Academia de Ciencias Policiales en el curso de Ciclo de Dirección y Gestión de Seguridad en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil Española, año 2019.

## MODERNIZACIÓN ACADÉMICA: Nuevos desafíos sociales y educativos

La educación dentro de Carabineros de Chile cumple un rol fundamental en el desarrollo profesional del personal de la Institución. Es por eso que, durante estos 80 años de vida de la Academia de Ciencias Policiales, se ha asumido el enorme y trascendente desafío de perfeccionar, especializar y capacitar a su capital humano, con un enfoque normativo y procedimental. Pero no sólo se trata educar para el ejercicio de la función policial, si no que se busca instruir personas íntegras, con una sólida base doctrinaria, donde los principios y valores propios de Carabineros de Chile, sean su fuente de inspiración y que trasciendan del territorio nacional, logrando aportar los conocimientos necesarios a las policías extranjeras. Para ello, se ha trabajado minuciosamente en todas las áreas del conocimiento ajustadas al perfil que la Institución busca de los futuros líderes del mañana y que dan forma a un servidor público de excelencia, que cumple y hace cumplir con esmero el orden y la seguridad del país, por lo cual se ha debido implementar las más modernas herramientas de gestión policial, de acuerdo al contexto social en que les corresponde servir. La incorporación de nuevas tecnologías como apoyo al ámbito educacional y la realización de seminarios internacionales, son claras señales de la mejora continua que posee este plantel de estudios superiores, gestión que ha permitido a nuestros Oficiales, plasmarse de nuevos conocimientos en materia de la gestión pública, estimulando su creatividad en la aplicación de métodos y técnicas para el mejor desarrollo de los procesos y modelos de intervención policial, con el fin de modernizar el actuar de nuestra Institución, como pilar fundamental de la gestión pública de nuestro país, siendo esto un elemento de motivación y continuidad a futuras generaciones.

**Recibido:** 01 de abril de 2019

**Aprobado:** 03 de mayo de 2019

# Normas de publicación

La Revista Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile, tiene por objetivo contribuir a la producción y difusión del conocimiento científico más actualizado e inédito, tanto a nivel nacional como internacional, en materias de orden público y seguridad, gestión policial, ciencias jurídicas, criminalística, criminología y victimología, incluyendo las ciencias forenses, básicas y sociales, aplicadas a la función policial, al derecho y al conocimiento de la conducta humana.

La publicación de esta revista se realiza bianualmente, a través de un número en el mes de junio y diciembre de cada año.

El origen de la revista “Academia de Ciencias Policiales” de Carabineros de Chile, se remonta a la década de los años 70, con su primer volumen impreso en papel el año 1979, bajo la denominación de “Informativo Académico”, nombre que se mantuvo hasta el año 1997, para ser sustituido por “Revista del Instituto Superior de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile”, que el año 1998 es nuevamente reemplazado por el de “Revista Académica”, con el cual cierra sus publicaciones en formato de papel el año 2018, a través del volumen Nro.54. Historia y tradición que se proyectará internacionalmente, a partir de este nuevo formato iniciado con su primer volumen en el mes de junio 2029, adaptándose a las demandas y estándares que impone el conocimiento y la ciencia.

## Normas para autores

El Comité Editorial y Científico de la Revista Academia de Ciencias Policiales, invita a todos los investigadores, académicos, estudiantes, instituciones policiales, universidades, organizaciones del Estado y privadas, así como a la comunidad científica y jurídica en general, tanto nacional como internacional, a presentar trabajos para su eventual publicación y a acceder a estas publicaciones, que son de libre acceso.

## Forma y preparación de manuscritos:

La Revista Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile, publica trabajos de investigación originales e inéditos, escritos en lengua castellana o inglés. Estos trabajos pueden corresponde a:

- **Sección artículos empíricos inéditos:** Se dará prioridad a las investigaciones empíricas originales, cuya extensión no sea inferior a 5.000 ni superior a 8.000 palabras, incluidas tablas, figuras y referencias.

- **Sección artículos de revisión teóricos:** Son documentos elaborados en forma de monografías, en los que el autor se apoya en la literatura de investigación ya existente, con el fin de hacer nuevos aportes conceptuales en cualquier área de relevancia para esta revista. El autor sigue el desarrollo del conocimiento en el tema para expandir y depurar constructos teóricos, con el fin de constituir a la ciencia, ya sea por la novedad de su contenido o por su capacidad de proyección y difusión de conocimientos.

En esta sección se incluyen también las **traducciones de investigaciones** empíricas y monografías, siempre y cuando correspondan a la primera traducción al castellano de obras publicadas en otro idioma. Es requisito indispensable, contar con la autorización expresa y por escrito del autor/a o autores/as de la investigación o monografía original.

- **Sección informes:** Informes en derecho, análisis de jurisprudencia y legislativos, cuya extensión máxima sea de 8.000 palabras. Los artículos de revisión y la sección informes, deben cumplir con los mismos requisitos definidos para los artículos empíricos, diseñándose en base a una estructura análoga a la definida para aquellos, cuando corresponda (título, resumen, palabras clave, introducción, método -si corresponde-, resultados, discusión, referencias).

## Identificación de la autoría

La identificación del o los autores/as, debe ser incluida en un documento independiente del artículo sometido a revisión, debiendo consignar la siguiente información: 1) Nombres y apellidos completos. 2) Título profesional. 3) Grado académico. 4) Afiliación institucional. 5) Ciudad y país. 6) Correo electrónico. Si son varios autores, deben ser incluidos en orden de precedencia, tal como aparecerán en la publicación, siendo el primero el responsable y al que se le dirigirá la correspondencia.

Tratándose de trabajos cuya elaboración haya gozado del auspicio o financiamiento por alguna institución, deberá precisarse dicha situación en este documento aparte.

## Asegurar anonimato de la autoría

Con la finalidad de garantizar el anonimato en la evaluación por pares (incluye la identidad de autores/as y revisores/as), el texto a evaluar no debe incluir ningún dato identificativo, debiendo eliminar también aquellos datos personales incorporados en las propiedades del archivo. La presencia de datos del o los autores, será razón de exclusión del proceso de revisión, siendo devuelto el manuscrito a su autor/es, para su corrección.

## Formalidades del manuscrito:

El comité editorial científico, puede sugerir cambios estilístico o señalar erratas durante el proceso de edición, pero no cambiar el texto, lo que siempre deberá ser realizado por los autores, quienes deben revisar cuidadosamente la ortografía y la gramática, así como la claridad en la expresión, antes de enviar un manuscrito para su revisión.

## Estructura del manuscrito

**Título:** debe ser claro y preciso, reflejando la temática del artículo en no más de 12 palabras. No utilizar siglas, acrónimos ni abreviaciones (lengua castellana e inglés).

**Resumen:** introduce, de forma sucinta, al contenido del artículo. Se deben mencionar los objetivos del estudio, la metodología empleada, los resultados y las conclusiones, sin entrar en detalles. Su extensión no debe exceder las 200 palabras (lengua castellana e inglés).

**Palabras clave:** incluir una lista de tres a cinco palabras clave, que indiquen los principales aspectos del artículo (lengua castellana e inglés).

**Introducción:** contextualiza al lector. Expone el problema e incluye una breve revisión de la literatura relevante. También menciona el propósito del artículo y sus principales objetivos.

**Método:** describe el método empleado para el estudio (diseño, selección de la muestra, técnicas de recolección y análisis de datos, etc.). Incluyendo ser pertinente el uso de equipos o materiales.

**Resultados:** esta sección presenta los principales resultados y hallazgos de la investigación. Se deben incluir los resultados centrales que responden al objetivo de la investigación, omitiéndose los detalles periféricos o secundarios. Se debe evitar repetir en el texto los resultados que se muestran en las tablas o figuras.

**Discusión:** aquí se relacionan los resultados con los fundamentos teóricos descritos en la introducción, como fundamento del estado de la cuestión. Estas conclusiones explican el aporte de esta investigación, sus implicancias y aplicaciones, presentes y futuras, respondiendo a los objetivos y a la hipótesis de trabajo, describiendo sus limitaciones y proyecciones futuras.

**Referencias:** es un listado, al final del artículo, que incluye las obras o fuentes originales citadas en el texto, de acuerdo a normas APA (American Psychological Association, 6.<sup>a</sup> edición).

## Formato

Todo el manuscrito debe estar mecanografiado en letra *Times New Roman* 12 puntos, hoja tamaño carta, márgenes 2 cm (superior, inferior, derecho e izquierdo), justificado a izquierda. La extensión no debe ser inferior a 5.000 ni superior a 8.000 palabras.

Las tablas y figuras deben integrarse en el propio texto, en la ubicación aproximada donde deberían insertarse, NO deben ser enviados de manera independiente ni en formato de imagen. Se les asignará un número correlativo, tal como se muestra en este ejemplo:

**Tabla 1.** La delincuencia a lo largo de los años

**Figura 1:** Tasas de victimización en el mundo

Ejemplo normativa APA (disponible <http://www.apastyle.org/index.aspx>)

- Citas en el propio texto, sólo una página: ej..... Pérez (2016, p.22) halló que la delincuencia juvenil...
- No forma parte del texto principal, varias páginas: ej..... En un estudio sobre la delincuencia juvenil se halló que... (Pérez, 2016, pp. 122-125) o bien (Rodríguez, 2015, pp. 123 y ss.)
- Citar obras de autoría múltiple, que tienen entre 3 y 5 autores, la primera cita debe incluir los apellidos de todos los autores (Pérez, Martínez, Fernández, Ramos, y Ruíz, 2017, p.33). Sin embargo, todas las repeticiones posteriores de la misma cita solo incluirán el apellido del primer autor más la expresión et al. (Pérez et al., 2017, p.49).
- Cuando los autores sean 6 o más, en todos los supuestos, incluida la primera cita, debe escribirse exclusivamente el apellido del primer autor seguido de la expresión et al. (Pérez et al., 2017, p.99).
- Cuando se citen varios trabajos cuyo primer autor y año sean idénticos, para diferenciarlos deberán consignarse también los apellidos del segundo autor seguido de la expresión et al. (si el primer autor, el segundo y el año de publicación fueran coincidentes en varios trabajos, para diferenciarlos debería citarse también al tercer autor; y así sucesivamente hasta que claramente se diferencie cada uno de los trabajos): ej.: (Smith, Watkins et al., 2013, p.3; Smith, Murphy et al., 2013, p.103), (Smith, Watkins, McKeen et al., 2016, p.22; Smith, Watkins, Murphy et al., 2016, p.77).
- Para citar varias obras de un mismo autor, o de los mismos autores, publicadas en el mismo año se añadirá tras el año una letra sucesiva del abecedario en minúscula: ej.: (Fernández, 2012a, p.34), (Fernández, 2012b, p.1), etc.
- Cuando se efectúen varias citas dentro de un mismo paréntesis, estas deben seguir el orden alfabético e ir separadas entre sí mediante punto y coma: ej: (Andrews, 2008, p1; Miller, 2010, p.11; Sutherland y Cressey, 2014, p.9; Zaray Farrington, 2016, p.88).

**Referencias bibliográficas:** Los autores deberán asegurarse de que todas las citas consignadas en el texto cuentan con su correspondiente referencia documental en el apartado referencias, las que deben estar ordenadas alfabéticamente a partir del apellido del autor/es. Todos deben incluir sangría francesa. Los artículos de revistas digitales deben incluir el DOI y los documentos digitales sin DOI la cita: Recuperado de <http://ojs.lib.swin.edu.au/index.php/ejap>

**Ejemplo de artículo:**

Little, J., Panelli, R., & Kraack, A. (2005). Women's fear of crime: Arural perspective. *Journal of Rural Studies* 21(3), 151-163. Doi:xx.xxxxxxxx

**Ejemplo de libro:**

Lewis, D. A., & Salem, G. (1986). *Fear of Crime: Incivility and the Production of a Social Problem*. New Brunswick: TransactionBooks.

Trillo, J. (Ed.). (2001). El legado pedagógico del siglo XX para la escuela del siglo XXI. Barcelona: Graó.

**Ejemplo de capítulo de libro:**

Carro, D., Valera, S., & Vidal, T. (2005). Inseguridad percibida en el espacio público: Variables personales, sociales y ambientales en un estudio de un barrio de Barcelona. En R. García-Mira, A. Fernández González, M. D. Losada-Otero, & M. Golugoff-Scheps (Eds.), *Psicología Ambiental, Comunitaria y de la Educación*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Gilmartín, M. A. (2008). Ambientes escolares. En J. A. Aragonés y M. Amérigo (Eds.), *Psicología ambiental* (pp. 221-237). Madrid: Pirámide.

**Otros:**

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Boletín Oficial del Estado, nro. 295, de 10 de diciembre de 2013, pp. 97858 a 97921. Recuperado de <http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf>

Código Procesal Penal. (2000). Santiago: Editorial jurídica de Chile. Recuperado de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1984>.

**Proceso de selección, arbitraje y evaluación de artículos:**

- a) Los artículos recibidos serán sometidos, a una evaluación del Comité Editorial y Científico de la Revista Academia de Ciencias Policiales, con el fin de verificar si la propuesta cumple con las políticas editoriales de esta revista.
- b) La aprobación del Comité Editorial y Científico posibilita el envío del manuscrito para su revisión por parte de académicos externos a esta revista, poseedores de reconocido prestigio nacional e internacional, quienes procederán a su calificación en doble ciego. Al no existir coincidencia entre las calificaciones, de ambos pares revisores, se optará por una tercera opinión que resolverá las diferencias de manera definitiva, previo visto bueno del Comité Editorial y Científico. Ante la existencia de observaciones, los autores deberán proceder a realizar las correcciones o ajustes correspondientes, dentro del plazo asignado.
- c) La recepción y evaluación de los artículos no implica, necesariamente, su publicación.
- d) El envío de un artículo, supone la aceptación completa de las políticas de publicación y normas éticas de esta revista.

**Política de acceso abierto**

La Revista Academia de Ciencias Policiales, provee acceso libre, gratuito e inmediato a todo su contenido, en formatos PDF y HTML, a fin de garantizar la máxima difusión de los aportes que realizan los autores.

**Declaración de privacidad**

Los datos personales solicitados en el presente sitio, incluyendo la información de contacto postal, telefónico y electrónico, serán utilizados exclusivamente para los fines propios de la edición, publicación, distribución y difusión, no siendo comunicados ni transferidos a terceras personas que no formen parte de esta revista.

**Periodicidad**

La Revista Academia de Ciencias Policiales, se edita semestralmente con dos números por año. El primer número cubre el semestre comprendido entre enero y junio, y el segundo correspondiente al semestre comprendido entre julio y diciembre.

**Remisión del manuscrito**

El inicio del proceso de revisión se produce a partir de que el manuscrito es recibido vía correo electrónico en la siguiente dirección [revista.acipol@gmail.com](mailto:revista.acipol@gmail.com).

## Políticas de publicación

A continuación, se describen las directrices que regulan el proceso de envío de trabajos por parte de los autores/as.

1. Sólo serán recibidas obras originales e inéditas escritas en lengua castellana o inglés. Las obras originales, hacen alusión a textos que no han sido publicados en el idioma que se presentan en otra Revista.
2. Las contribuciones enviadas para posible publicación no pueden estar siendo evaluadas al mismo tiempo en otra revista y/o libro, nacional o extranjero.
3. El envío de una propuesta supone que el o los autores declaran ser titulares originales y exclusivos de los derechos patrimoniales y morales de autor sobre el artículo, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°17.336 sobre Propiedad Intelectual chilena.
4. En el caso de haber utilizado, total o parcialmente, obras ajenas protegidas por la ley en la creación del artículo, los autores/as declaran contar con las respectivas autorizaciones o licencias de uso otorgada por sus respectivos titulares, o bien que su uso se encuentra expresamente amparada por alguna de las excepciones establecidas en la Ley.
5. Ante malas prácticas el Comité Editorial y Científico de la Revista Academia de Ciencias Policiales pondrá en práctica el código de conducta y los lineamientos de mejores prácticas para los editores de revistas, elaborados por el Committee on Publication Ethics (COPE), recuperado de <https://publicationethics.org/about> y por el International Committee of Medical Journal Editors (ICJME), Recommendations for the Conduct, Reporting, Editing and Publication of Scholarly Work in Medical Journals, recuperado de <http://www.icmje.org/recommendations/browse/about-the-recommendations/>
6. El envío de un manuscrito a la Revista Academia de Ciencias Policiales, supone que el/la o los/as autores/as, liberan expresamente de cualquier responsabilidad ulterior a esta revista, ante cualquier infracción legal, reglamentaria o contractual que pudiera eventualmente cometerse o hubiese cometido en relación a la obra utilizada, obligándose a los autores/as a reparar todo el perjuicio.
7. A través del envío de una propuesta de publicación, el/la o los/as autores/as autorizan a la Revista de la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile, para que, por sí o a través de terceros autorizados expresamente por éste, ejerza los derechos que se precisan a continuación, respecto del manuscrito enviado:
  - a) Edición, publicación, reproducción, adaptación y distribución de los ejemplares reproducidos, incluyendo la puesta a disposición del público en línea por medios electrónicos o digitales, del artículo en idioma castellano o inglés, en todo territorio conocido, sea o no de habla castellana, y para todo tipo de edición impresa en papel y electrónica o digital, mediante su inclusión en la Revista de la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile.
  - b) Esta autorización se confiere en carácter no exclusivo, gratuito, indefinida, perpetua y no revocable, mientras subsistan los derechos correspondientes y, libera a la Revista de la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile, de cualquier pago o remuneración por el ejercicio de los derechos antes mencionados.
8. El envío del artículo, supone que el/la o los/las autores/as aceptan someterse a las reglas editoriales y normas de autoría, definidas por la Revista Academia de Ciencias Policiales.
9. Los manuscritos recibidos no serán devueltos. Sin embargo, si el trabajo no es aceptado para su publicación, el autor puede enviarlo a otras revistas, con el mismo fin.
10. El material publicado puede ser reproducido haciendo referencia a su fuente. La Revista Academia de Ciencias Policiales no se identifica, necesariamente, con las opiniones expresadas por los autores.
11. La Revista Academia de Ciencias Policiales se guarda el derecho de realizar modificaciones menores a los artículos una vez aprobados para su publicación, de acuerdo con las normas editoriales.

## Normas éticas

### Deberes del editor

1. Basar la decisión de considerar o no una publicación, exclusivamente en el mérito académico y científico de los mismos, así como en el cumplimiento de las reglas editoriales.
2. Solicitar al autor las modificaciones pertinentes para adecuar el manuscrito a las reglas editoriales, corregir errores o cumplir con las observaciones realizadas por los pares evaluadores.
3. Ante la existencia de conflictos de interés, se seguirán los procedimientos recomendados por COPE (Comitee on Publication Ethics).
4. Enviar los manuscritos aceptados para su revisión a los evaluadores externos, garantizando el anonimato y la confidencialidad, respecto de terceros ajenos.
5. El editor deberá rechazar la publicación del manuscrito, al no cumplirse las normas editoriales, o existir la sospecha de conflicto de interés o fraude académico.
6. Adoptar las medidas necesarias para evitar o corregir casos de plagio, autoplagio, doble publicación, u otros tipos de fraudes académicos, así como de conflictos de interés.
7. Aclarar, rectificar, o retirar artículos donde sean detectados problemas con posterioridad a la publicación de un número de la revista, las que serán informadas a través de la página web de la revista.
8. Ser el canal de comunicación con el medio exterior a la revista, aclarando dudas de autores y evaluadores externos, ya sea en el proceso de revisión, evaluación y publicación, además de recibir y contestar las consultas de terceros ajenos al proceso de publicación.

### Deberes del autor

1. A través del envío de un manuscrito para su revisión, los autores se comprometen a cumplir con las normas definidas para autores, políticas de publicación y normas éticas.
2. Los autores deberán enviar manuscritos originales e inéditos, es decir, son de autoría exclusiva de las personas que aparecen descritos como autores. El material ajeno deberá contar con la autorización expresa de sus legítimos autores.
3. Los autores no podrán enviar simultáneamente el manuscrito a más de una revista académica.
4. Para garantizar el anonimato en el proceso de evaluación por parte de pares evaluadores, los autores no deberán hacer referencia alguna que permita identificarlos tanto en el cuerpo del manuscrito como en la meta data asociada al mismo.
5. Los autores deberán hacer una declaración de conflictos de interés, de ser pertinente.
6. Los autores deben realizar las correcciones que les sean solicitadas por el equipo editorial, y por los evaluadores externos, en el plazo definido para ello.

### Deberes de los pares evaluadores externos (peers/reviewers)

1. Los pares evaluadores sólo podrán aceptar la revisión de aquellos textos respecto de los cuales tengan la suficiente competencia, experiencia, y conocimiento para poder realizar su análisis.
2. Deben garantizar un análisis ecuánime y objetivo.
3. Ante un manuscrito que es presentado para su revisión, deben informar inmediatamente al editor sobre la existencia de potenciales conflictos de interés. Este se puede producir cuando en el proceso de redacción, revisión y publicación, ya sea por parte del autor, revisor o editor, existan vínculos con actividades que pueden influir sobre su juicio en forma inapropiada, independientemente de si dicho juicio es no afectado, basta con que exista una probabilidad.
4. Los pares evaluadores, deben rechazar la evaluación de un manuscrito cuando existan conflictos de interés o no posean las competencias, experiencia o conocimientos requeridos para realizar la evaluación.
5. Los pares evaluadores deben garantizar la confidencialidad del manuscrito durante el proceso de revisión, no pudiendo difundir de modo alguno su contenido.
6. Deberán dar cumplimiento a los plazos asignados por parte del Comité Editorial y Científico de la Revista Academia de Ciencias Policiales.

## Presentation

The Academic Journal of Police Sciences of Carabineros de Chile aims to contribute to updated national and international production and dissemination of scientific knowledge in public order and security issues, police management, legal sciences, criminology, criminology and victimology including the forensic basic and social sciences applied to the police function and the law and knowledge of human behavior.

The publication of this magazine is carried out biannually, through an issue in the month of June and December of each year.

The origin of the journal "Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile" goes back to the 70s decade with its first volume printed on paper in 1979 under the name of "Informativo Académico" name that was kept until the year 1997 to be replaced by "Revista del Instituto Superior de Carabineros de Chile" that in 1998 is once more replaced under the name of "Revista Académica" closing in 2018 its publications in paper format through volume No. 54. The History and tradition will be internationally projected with this new format adapted to the demands and standards imposed by knowledge and science.

The Editorial and Scientific Committee of the Academic Journal of Police Sciences invites all researchers, academics, students, police institutions, universities, state and private organizations, as well as, the scientific and legal community in general both national and international to present papers for their eventual publication and to access these publications which are freely accessible.

## Form and preparation of manuscripts:

The Academic Journal of Police Sciences of Carabineros de Chile publishes original and unpublished research papers written in Spanish or English. These works may correspond to:

- **Section unpublished empirical articles:** It will be given priority to original empirical research whose extension is not less than 5,000 or more than 8,000 words including tables, figures and references.

- **Section theoretical review articles:** These are documents prepared in the form of monographs in which the author draws on the existing research literature in order to make new conceptual contributions in any relevant area for this journal. The author follows the development of knowledge in the subject to expand and refine theoretical constructs in order to constitute science either by the novelty of its content or by its ability to project and disseminate knowledge.

This section also includes translations of empirical research and monographs as long as they correspond to the first translation into Spanish of works published in another language. It is an essential requirement to have the author or authors' express written authorization of the original research or monograph.

- **Section reports:** Reports in law, jurisprudence and legislative analysis whose maximum length is 8,000 words.

The review articles and the reports section must comply with the same requirements defined for the empirical articles being designed based on an analogous structure to the defined when it is applicable (Title, summary, keywords, introduction, method if applicable, results, discussion, references).

## Identification of the authorship

The identification of the authors must be included in a document independent of the article submitted for review and the following information must be recorded:

- 1) Full names and surnames. 2) professional title. 3) academic degree. 4) institutional affiliation. 5) city and country. 6) email. If there are several authors they must be included in order of precedence as they will appear in the publication being the first one responsible and to whom correspondence will be directed.

In the case of works whose preparation has been sponsored or financed by an institution it must be specified in this separate document.

## Ensure anonymity of authorship

In order to guarantee anonymity in peer evaluation (it includes the identity of authors and reviewers) the text to be evaluated should not include any identifying information and should also eliminate personal data included in the file's properties. The presence of the author (s)' data will be a reason for exclusion from the review process with the manuscripts being returned to the author/s for correction.

## **Formalities of the manuscript**

The scientific editorial committee may suggest stylistic changes or mark errata during the editing process, but not change the text which should always be done by the authors who must carefully check the spelling and grammar, as well as, the clarity in the expression before sending a manuscript for review.

## **Structure of the manuscript**

**The Title:** must be clear and precise reflecting the issue of the article in no more than 12 words. Do not use acronyms or abbreviations (Spanish and English language).

**The Summary:** introduces succinctly the content of the article, the objectives of the study, the methodology used. The results and the conclusions must be mentioned without going into details. Its length should not exceed 200 words (Spanish and English).

**The Keywords:** include a list of three to five keywords which indicate the main aspects of the article (Spanish and English language).

**The introduction:** contextualizes the reader. It exposes the problem and includes a brief review of the relevant literature. It also mentions the purpose of the article and its main objectives.

**The Method:** describes the method used for the study (design, sample selection, data collection and analysis techniques, etc.) including if applicable the use of equipment or materials.

**Results:** This section presents the main results and findings of the research. The central results that respond to the objective of the investigation must be included omitting the peripheral or secondary details. Avoid repeating in the text the results shown in the tables or figures.

**Discussion:** Here the results are related to the theoretical foundations described in the introduction as a basis for the state of the question. These conclusions explain the contribution of this research, its implications and applications present and future responding to the objectives and the working hypothesis describing its limitations and future projections.

**References:** It is a list at the end of the article that includes the original works or sources cited in the text according to APA standards (American Psychological Association, 6th edition).

## **Format**

The entire manuscript must be typed in Times New Roman 12 points, letter size sheet, 2 cm margins (upper, lower, right and left) justified to the left. The extension should not be less than 5,000 or more than 8,000 words.

Tables and figures should be integrated in the text itself in the approximate location where they should be inserted. They should NOT be sent independently or in image format. They will be assigned a correlative number as shown in this example:

Table 1. Crime over the years.

Figure 1: Victimization rates in the world.

APA normative example (available <http://www.apastyle.org/index.aspx>)

- Quotations in the text itself only one page: eg..... Pérez (2016, p.22) found that juvenile delinquency ...
- Not part of the main text several pages: eg ..... In a study on juvenile delinquency it was found that ... (Pérez, 2016, pp. 122-125) or (Rodríguez, 2015, pp. 123 et seq.)
- Cite works of multiple authorship which have between 3 and 5 authors. The first appointment must include the surnames of all the authors (Pérez, Martínez, Fernández, Ramos, and Ruiz, 2017, p.33). However, all subsequent repetitions of the same citation will only include the last name of the first author plus the expression et al. (Pérez et al., 2017, p.49).
- When the authors are 6 or more in all cases including the first citation only the last name of the first author is followed by the expression et al. (Pérez et al., 2017, p.99).
- When several works are cited whose first author and year are identical in order to differentiate them, the surnames of the second author followed by the expression et al. (If the first author, the second author and the year of publication were coincident in several works) it must also be recorded to differentiate them. The third author should also be mentioned and so on until clearly each of the works is

differentiated). eg: (Smith, Watkins et al., 2013, p.3, Smith, Murphy et al., 2013, p.103), (Smith, Watkins, McKeen et al., 2016, p.22; Smith, Watkins, Murphy et al., 2016, p.77).

- To quote several works by the same author or from the same authors published in the same year a following letter of the lowercase alphabet will be added after the year: ej.: (Fernández, 2012a, p.34), (Fernández, 2012b, p.1), etc.
- When several quotations are made within the same parentheses they must follow the alphabetical order and be separated from each other by semicolons: eg: (Andrews, 2008, p1, Miller, 2010, p.11, Sutherland and Cressey, 2014 , p.9; Zara and Farrington, 2016, p.88).

**Bibliographic references:** Authors should ensure that all citations recorded in the text have their corresponding reference documents in the section references which must be ordered alphabetically from the surname of the author/s. All must include French sangria. Articles in digital journals should include the DOI and the digital documents without DOI the appointment: Retrieved from <http://ojs.lib.swin.edu.au/index.php/ejap>

#### **Example of article:**

Little, J., Panelli, R., & Kraack, A. (2005). Women's fear of crime: A rural perspective. *Journal of Rural Studies* 21(3), 151-163. Doi: xx.xxxxxxx

#### **Book example:**

Lewis, D. A., & Salem, G. (1986). *Fear of Crime: Incivility and the Production of a Social Problem*. New Brunswick: Transaction Books.  
Trillo, J. (Ed.). (2001). The pedagogical legacy of the 20th century for the school of the 21st century. Barcelona: Graó.

#### **Example of a book chapter:**

Carro, D., Valera, S., & Vidal, T. (2005). Perceived insecurity in the public space: personal, social and environmental variables in a study of a Barcelona neighbourhood. In R. García-Mira, A. Fernández González, M. D. Losada-Otero, & M. Golugoff-Scheps (Eds.), *Environmental, Community and Educational Psychology*. Madrid: New Library.  
Gilmartín, M. A. (2008). School environments In J. A. Aragón and M. Amérigo (Eds.), *Environmental Psychology* (pp. 221-237). Madrid: Pyramid.

#### **Others:**

Organic Law 8/2013, of December 9th, for the improvement of educational quality. Official State Bulletin, no. 295, of December 10th, 2013, pp. 97858 to 97921. Retrieved from <http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf>  
Criminal Procedure Code. (2000). Santiago: Legal Editorial of Chile. Retrieved from <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1984>.

#### **Process of selection, arbitration and evaluation of articles:**

- a) The received articles will be submitted to an evaluation by the Editorial and Scientific Committee of the Journal of Police Sciences in order to verify if the proposal complies with the editorial policies of this journal.
- b) The approval of the Editorial and Scientific Committee makes it possible to send the manuscript for review by external scholars to this journal holders of recognized national and international prestige who will proceed to its double-blind qualification. In the absence of coincidence between the qualifications of both peer reviewers we will opt for a third opinion that will resolve the differences in a definitive manner after approval by the Editorial and Scientific Committee. In the presence of observations the authors must proceed to make the corresponding corrections or adjustments within the allotted time.
- c) The reception and evaluation of the articles does not necessarily imply their publication.
- d) The sending of an article implies full acceptance of the publication policies and ethical standards of this journal.

#### **Open access policy**

The Academic Journal of Police Sciences provides free and immediate non paid access to all its content in PDF and HTML formats in order to guarantee maximum dissemination of the contributions made by the authors.

## Privacy Statement

The personal data requested in this site including postal, telephone and electronic contact information will be used exclusively for the purposes of editing, publication, distribution and dissemination not being communicated or transferred to third parties that are not part of this journal.

## Periodicity

The Academic Journal of Police Sciences is published twice a year with two editions per year. The first number covers the semester between January and June, and the second one corresponds to the semester between July and December.

## Revision of the manuscript:

The start of the review process occurs when the manuscript is received by an email at the following address revista.acipol@gmail.com.

## Publication policies

Below guidelines that regulate the process of sending papers by the authors are described.

1. Only original and unpublished works written in Spanish or English will be received. The original works refer to texts that have not been published in the language that is presented in another Journal.
2. The contributions sent for possible publication cannot be evaluated at the same time in another national or external journal and or book.
3. The submission of a proposal supposes that the author or authors declare to be original and exclusive holders of the patrimonial and moral rights of the author on the article in accordance with the provisions of Law No. 17,336 on Chilean Intellectual Property.
4. In the case of having used totally or partially works of others protected by law in the creation of the article the authors declare to have the respective authorizations or licences of use granted by their respective owners or else that their use is expressly covered by any of the exceptions established in the Law.
5. In the event of bad practices the Editorial and Scientific Committee of the Academic Journal of Police Sciences will put into practice the code of conduct and guidelines for best practices for journal editors prepared by the Committee on Publication Ethics (COPE), retrieved from <https://publicationethics.org/about> and by the International Committee of Medical Journal Editors (ICJME), Recommendations for the Conduct, Reporting, Editing and Publication of Scholarly Work in Medical Journals retrieved from <http://www.icmje.org/recommendations/>
6. The sending of a manuscript to the Academic Journal of Police Sciences assumes that the author (s) expressly release any further responsibility for this journal in the event of any legal, regulatory or contractual infringement that could possibly be committed or had committed in relation to the work used forcing the authors to repair all the damage.
7. Through the submission of a publication proposal the author (s) authorize the Academic Journal of Carabineros Police Academy of Sciences of Chile so, that by themselves or through third parties expressly authorized by it exercise the rights specified below with respect to the submitted manuscript:
  - a) Editing, publication, reproduction, adaptation and distribution of the copies reproduced including the making available to the public online by electronic or digital means of the article in Spanish or English in all known territory whether or not it is spoken in Spanish and for all types of printed editions on paper and electronic or digital through its inclusion in the Academic Journal of the Police Sciences Academy of Carabineros de Chile.
  - b) This authorization is granted on a non-exclusive, free, indefinite, perpetual and non-revocable basis while the corresponding rights subsist and releases the Academic Journal of the Police Academy of Carabineros de Chile of any payment or remuneration for the exercise of the aforementioned rights.
8. Submission of the article implies that the author (s) accept to submit themselves to the editorial rules and norms of authorship defined by the Academic Journal of Police Sciences.
9. The received manuscripts will not be returned. However, if the work is not accepted for publication the author may send it to other journals with the same purpose.

## **Ethical standards**

### **Editor's Duties**

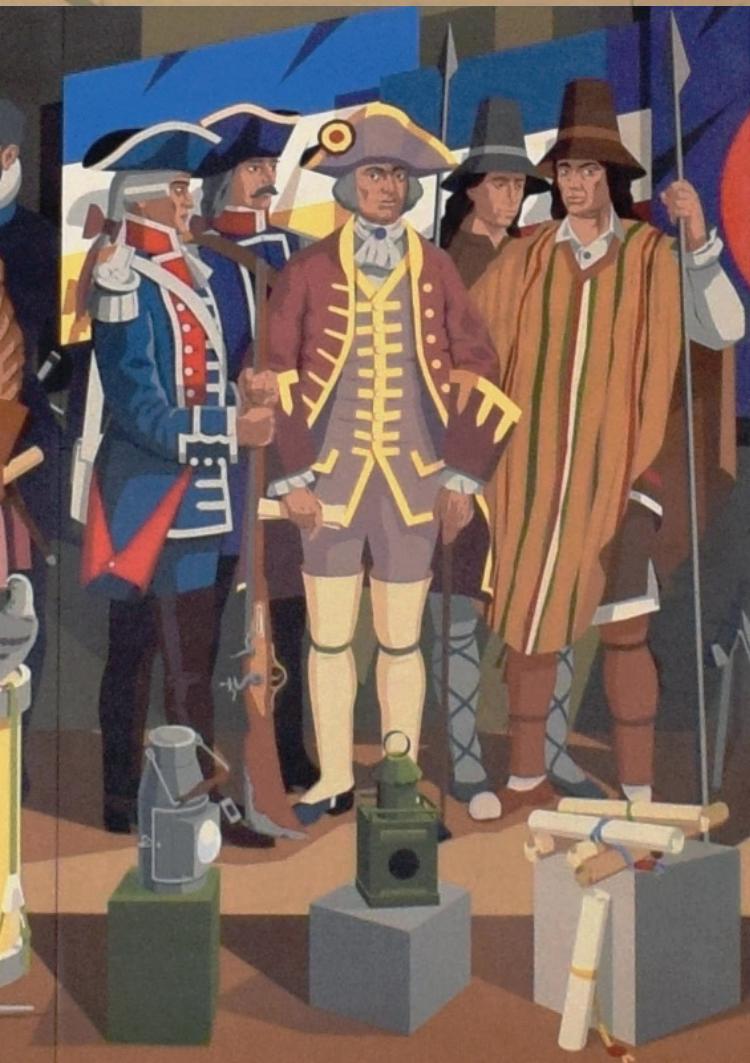
1. Basing the decision to consider or not a publication exclusively in the academic and scientific merit of them, as well as, in compliance with the editorial rules.
2. Request the author the necessary modifications to adapt the manuscript to the editorial rules, correct errors or comply with the observations made by the peer reviewers.
3. In the presence of conflicts of interest the procedures recommended by COPE (Committee on Publication Ethics) will be followed.
4. Send the manuscripts accepted for review to external evaluators guaranteeing anonymity and confidentiality regarding third parties.
5. The editor will reject the publication of the manuscript if the editorial norms are not fulfilled or there is a suspicion of a conflict of interest or academic fraud.
6. Adopt the necessary actions to avoid or correct cases of plagiarism, self-plagiarism, double publication or other types of academic fraud, as well as, conflicts of interest.
7. Clarify, rectify or withdraw articles where problems are detected after the publication of a number of the journal which will be informed through thejournal website.
8. To be the channel of communication with the external media to the journal clarifying doubts of authors and external evaluators either in the process of review, evaluation and publication besides receiving and answering queries from third parties unrelated to the publication process.

### **Author's Duties**

1. Through sending the manuscript for review the authors undertake to comply with the standards defined for authors, publication policies and ethical standards.
2. Authors must submit original and unpublished manuscripts, that is, they are the exclusive authorship of the people described as authors. The external material must have an express authorization of their legitimate authors.
3. Authors may not simultaneously send the manuscript to more than one academic journal.
4. To guarantee anonymity in the evaluation process by peer reviewers the authors should not make any reference that allows them to be identified both in the body of the manuscript and in the metadata associated with it.
5. The authors must make a declaration of conflicts of interest if pertinent.
6. The authors must make the corrections that are requested by the editorial team and by the external evaluators in the term defined for it.

### **Peers reviewers' Duties**

1. Peer reviewers can only accept the revision of those texts in respect of which they have sufficient competence, experience, and knowledge to be able to carry out their analysis.
2. They must guarantee a fair and objective analysis.
3. Before a manuscript that is submitted for review they must immediately inform the editor about the existence of potential conflicts of interest. This may occur when in the process of writing, review and publication whether by the author, reviewer or editor there are links to activities that may influence their judgment inappropriately regardless of whether that judgement is unaffected enough with there being a probability.
4. Peer reviewers must reject the evaluation of a manuscript when there are conflicts of interest or do not possess the required competences, experience or knowledge to perform the evaluation.
5. Peer reviewers must guarantee the confidentiality of the manuscript during the review process and cannot disseminate its content by no means.
6. They must comply with the deadlines assigned by the Editorial and Scientific Committee of the Journal of Police Sciences.



## ACADEMIA DE CIENCIAS POLICIALES DE CARABINEROS DE CHILE

### COMITÉ DIRECTIVO

Coronel **Juan Antonio Muñoz Montero**  
Director Academia de Ciencias Policiales

Mayor **Claudio Rosales Pacheco**  
Subdirector Academia de Ciencias Policiales

Mayor **Gerardo Aravena Kompatzki**  
Subdirector Administrativo Academia de  
Ciencias Policiales

Mayor **Cyntia A. Salas Sánchez**  
Jefe de Estudios Academia de Ciencias Policiales

Capitán (J) **Marta Fuentes Araya**  
Asesor Jurídico Academia de Ciencias Policiales

*El material publicado puede ser reproducido haciendo referencia a su fuente. La Revista Academia de Ciencias Policiales no se identifica, necesariamente, con las opiniones expresadas por los autores.*

*La Revista Academia de Ciencias Policiales se guarda el derecho de realizar modificaciones menores a los artículos una vez aprobados para su publicación, de acuerdo con las normas tutoriales.*



## ACADEMIA DE CIENCIAS POLICIALES DE CARABINEROS DE CHILE

### COMITÉ EDITORIAL Y CIENTÍFICO

#### Editor

**Mauricio Valdivia Devia**

Doctor en Personalidad y Comportamiento  
Academia de Ciencias Policiales,  
Carabineros de Chile

**Patricio Donoso Ibáñez**

Decano Academia de Ciencias Policiales,  
Carabineros de Chile.

**Karin Arbach**

Doctora en Personalidad y Comportamiento  
Facultad de Psicología, Universidad Nacional  
de Córdoba, Argentina

**Jorge O. Folino**

Doctor en Medicina  
Facultad de Ciencias Médicas, Universidad  
Nacional de La Plata, Argentina

**Elizabeth León Mayer**

Doctora en Ciencias de la Salud  
Darkstone Research Group, Vancouver,  
Canadá

**Juan Carlos Oyanedel**

Doctor en Derecho  
Facultad de Educación y Ciencias Sociales,  
Universidad Andrés Bello, Chile

**Decio Mettifogo Guerrero**

Doctor en Psicología  
Facultad de Ciencias Sociales,  
Universidad de Chile, Chile

**Ricardo Pérez-Luco Arenas**

Doctor en Psicología  
Departamento de Psicología, Universidad  
La Frontera, Chile

**Jorge Restrepo Fontalvo**

Doctor en Derecho y Criminología  
Universidad Católica de Colombia, Colombia

**Anton Aluja Fabregat**

Doctor en Psicología  
Biomedical Research Institute of  
Lleida (IRBLleida), España

**Antonio Andrés Pueyo**

Doctor en Psicología  
Grupo Estudios Avanzados en Violencia,  
Universidad de Barcelona, España

**Jocelyn Cabrera Molina**

Periodista, Licenciada en Comunicaciones Sociales  
Universidad de Concepción, Chile.  
Periodista Academia de Ciencias Policiales,  
Carabineros de Chile.

**Arthur L. Cantos**

Ph.D. CClinPsychol  
Associate Professor, Director of Clinical  
Training, Department of Psychological  
Science University of Texas,  
Rio Grande Valley, Texas, EE.UU.

**Aleksei Piskunov**

Ph.D. Personality and Behavior  
Researcher Russian Academy of Sciences,  
Vavilov institute of general genetics, Rusia

